BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 19 de Octubre de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9759

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Marina—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926.

191—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al Ayudante de la División de Asuntos Privados de Beneficencia y Culto, don José H. Casas.

Art. 2.º — Nómbrase Ayudante de la División Asuntos Privados de Beneficencia y Culto, al Escribiente, don Manuel Augusto Montes de Oca, en su reemplazo al Dactilógrafo de la Inspección General de Subsidios, don Leandro H. Grigera, y para reemplazar a éste, a la señorita Nélida Meyer Arana.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aprobando licitación pública de artículos de farmacia y materiales de fotografía, con destino al Asilo de Torres.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926.

192. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el 21 de Agosto de 1925, para la provisión de drogas, artículos de farmacia y materiales de fotografía, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, durante el corriente año;

Atento a lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la presente licitación pública y autorízase a la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, a contratar con los proveedores Luis A. Feigues, Rossi y Lavarello, Carabelli Hnos., Koellner y Cía., Trovati y Cía., L. B. Ratto y Cía., Max Glucksmann Lutz Ferrando y Cía., y Eduardo Retienne la provisión de los artículos detallados a fojas 168 a 180 inclusive de este expediente, con destino al mencionado establecimiento, durante el corriente año.

Art. 2.º — El importe de $ 4.063,39 m|n. cuatro mil sesenta y tres pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional a que ascienden las presentes adjudicaciones, será imputado al Anexo C, inciso 11, ítem 1, Partida 65 del Presupuesto en vigencia por Ley N.º 11.333.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el expediente respectivo a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — R. M. Ortiz. — Agustín P. Justo. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini.

Aprobando licitación pública de artículos de ferretería, talabartería, bazar, etc., con destino al Asilo de Torres.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926.

193. — Visto el presente expediente relativo a la segunda licitación pública celebrada el 27 de Noviembre de 1925, para la provisión de artículos de ferretería, talabartería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, durante el corriente año;

Atento a lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la presente licitación pública y autorízase a la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, a contratar con los proveedores Juan Pebe y Cía., José Luraschi, De Ranieri Hnos., y José Battaglia, la provisión de los artículos especificados a fojas 44 a 46 inclusive de este expediente, con destino al mencionado establecimiento durante el corriente año.

Art. 2.° — Autorízase igualmente a la Dirección del Asilo de Retardados, en Torres, para adquirir, mediante licitaciones privadas y a medida que las necesidades del establecimiento lo requieran, los artículos no adjudicados en el presente remate, conforme a lo dispuesto en el artículo 33, inciso 4.° de la Ley de Contabilidad.

Art. 3.° — Los importes de pesos 2.700,75 moneda nacional, a que ascienden las adjudicaciones efectuadas, y el de pesos 4.897,38 moneda nacional, que importan los artículos cuya adquisición se autoriza, o sea la suma total de pesos 7.598,13 moneda nacional, siete mil quinientos noventa y ocho pesos con trece centavos moneda nacional, será imputada al Anexo C, inciso 11, ítem 1, Partidas 66, 69, 71 y 75 del Presupuesto en vigencia por Ley N.° 11.333.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el expediente respectivo a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — R. M. Ortiz. — Agustín P. Justo. — Víctor M. Molina. —José P. Tamborini.

Aprobando licitación pública de comestibles, combustibles y artículos lavado de ropa, con destino al Hospital de Bell-Ville.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926.

194. — Visto el presente expediente, relativo a la segunda licitación pública celebrada el 4 de Septiembre de 1925, para la provisión de comestibles, combustibles, y artículos para el lavado de ropa, con destino al Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, durante el corriente año; y atento a lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la presente licitación pública y autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, a contratar con los proveedores J. Fleman y Cía., y Espina Hnos., la provisión de los artículos detallados a fojas 23 de este expediente, con destino al mencionado establecimiento, durante el corriente año.

Art. 2.° — El importe de $ 40,319 m/n. cuarenta mil trescientos diez y nueve pesos moneda nacional, a que ascienden las presentes adjudicaciones, será imputado al Anexo C, inciso 11, ítem 5, Partida 59 del Presupuesto en vigencia por Ley N.° 11.333.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — R. M. Ortiz. — Agustín P. Justo. — Víctor M. Molina. —José P. Tamborini.

Aprobando licitación pública de artículos de farmacia, drogas e instrumentos de cirugía, con destino al Hospital de Bell-Ville.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.

195. — Visto el presente expediente, relativo a la segunda licitación pública celebrada el 28 de octubre de 1925, para la provisión de artículos de farmacia, drogas, instrumentos de cirugía, etc., con destino al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, durante el corriente año, y atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la presente licitación pública y autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, a contratar con los proveedores Trovati y Cía. y L. B. Ratto y Cía., la provisión de los artículos detallados a fojas 21 de este expediente, con destino al mencionado establecimiento, durante el corriente año.

Art. 2º. — El importe de $ 1.302,85 m/n. un mil trescientos dos pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, a que asciende las presentes adjudicaciones, será imputado al Anexo C. Inciso 11, Item 5, Partida 53, del presupuesto en vigencia por Ley Nº 11.333.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales a sus efectos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Victor M. Molina. — R. M. Ortiz.—Agustín P. Justo.—José P. Tamborini

---

Aprobando licitación pública de artículos de farmacia cirugía, laboratorio y odontologia, con destino al Reformatorio de Olivera.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.

196. — Visto el presente expediente relativo a la segunda licitación pública celebrada el 17 de marzo ppdo., para la provisión de drogas, artículos de farmacia, cirugía, laboratorio y odontología, con destino al Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera; durante el segundo semestre del año en curso;

Atento a lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la presente licitación pública y autorízase a la Dirección del Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes en Olivera, a contratar con los proveedores Carabelli Hnos., Luis K. Feigues y Lutz Ferrando y Cía., la provisión de los artículo detallados a fojas 76 a 80 inclusive de este expediente, con destino al mencionado establecimiento, durante el segundo semestre del corriente año.

Art. 2º. — El importe de $ 1.529,67 m/n. un mil quinientos veintinueve pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adjudicacioónes, será imputado al Anexo C. Inciso 11, ítem 2, Partida 51, del presupuesto en vigencia por la Ley Nº 11.333.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el expediente respectivo a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Victor M. Molina. — R. M. Ortiz.—Agustín P. Justo.—José P. Tamborini

---

Aprobando proyecto de construcción de tres pabellones en el Hospital de La Rioja.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1926.

197. — Visto el presente expediente relativo a las licitaciones públicas celebradas el 11 de mayo y 28 de junio ppdos., en virtud de lo autorizado por decreto de fecha 22 de marzo último, para la construcción de tres pabellones destinados a alojamiento de enfermos y vivienda de personal en el Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja, y
Considerando:

Que de acuerdo con las constancias del presente expediente, en el primer remate no concurrió proponente alguno, y en el segundo, se presentó solamente el señor Mariano A. Bertarelli, no pudiendo tomarse en consideración la propuesta del mismo, por no haber existido la competencia de precios necesaria en actos de esta naturaleza;

Que con los actos realizados han sido llenados los requisitos establecidos por las leyes de Contabilidad y de Obras Públicas, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 13, incisos 4o respectivamente, de las citadas leyes, corresponde autorizar la ejecución de las obras licitadas mediante licitación privada, como así lo aconseja la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales;

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase desierta por falta de proponentes la primera licitación pública celebrada el 11 de mayo ppdo. y déjase sin efecto la realizada el 28 de junio último, por falta de competencia de precios, debiendo ser devuelta al señor Mariano A. Bertarelli, la suma de $ 4.000 m/n. depositada por el mismo en garantía de su propuesta.

Art. 2º. — Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales para llamar a licitación privada la ejecución de las obras mencionadas, de acuerdo con el proyecto de las mismas aprobado por decreto de fecha 22 de marzo ppdo.

Art. 3º.—El importe de $ 381.777.90 m/n., trescientos ochenta y un mil setecientos setenta y siete pesos con noventa centavos moneda nacional, a que asciende el presupuesto respectivo, será imputado a la Ley 4953, cuyos recursos se establecen en el Anexo M. inciso 1, ítem 1, del presupuesto en vigencia por Ley 11.333.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales a sus efectos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Victor M. Molina. — R. M. Ortiz.—Agustín P. Justo.—José P. Tamborini

---

Aprobando licitación pública de artículos de bazar, menaje, ferretería, etc., con destino al Hospital de Bell-Ville.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926.

198. — Visto el presente expediente relativo a la segunda licitación pública celebrada el 18 de julio de 1925, para la provisión de artículos de bazar, menaje, ferretería, pinturería, etc, con destino al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, durante el corriente año;

Atento a lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la presente licitación pública y autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, a contratar con los proveedores Maggi Hnos Lauria Hnos y Almensi y Cía la provisión de los arts. detallados a fs. 99 y 100 de este expediente, con destino al mencionado establecimiento, durante el corriente año.

Art. 2º. — El importe de $ 2.801.89 m/n. dos mil ochocientos un pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adjudicaciones, será imputado al Anexo C. inciso 11, ítem 5, Partida 55 del presupuesto en vigencia por Ley 11.333.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el expediente respectivo a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Victor M. Molina. — R. M. Ortiz.—Agustín P. Justo.—José P. Tamborini

---

Aprobando licitación pública de ropería en general y alpargatas, con destino al Hospital de Bell-Ville.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926.

199. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el 1º de agosto de 1925, para la provisión de artículos de ropería en general y alpargatas, con destino al Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, durante el corriente año;

Atento a lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la presente licitación pública y autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, a contratar con los proveedores Maggi Hnos., Zaldivar, Marcos y Cía., y Pérez Delménico y Cía., la provisión de los artículos detallados a fojas 45 de este expediente con destino al mencionado establecimiento, durante el corriente año.

Art. 2º. — El importe de $ 5.649,60 m/n. cinco mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional a que ascienden las presentes adjudicaciones, será imputado en la siguiente forma: $ 5.[illegible] m/n. a la partida 52, y $ 3[illegible]0 a la 55 del Anexo C. inciso 11, ítem 5, del presupuesto en vigencia por Ley 11.333.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el expediente respectivo a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — Victor M. Molina. — R. M. Ortiz.—Agustín P. Justo.—José P. Tamborini

---

Nombramientos y licencias

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926.

200. — Vistas las precedentes propuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital: Casa de Expósitos: Médico Interno, por el término reglamentario de un año a contar desde el 1º del corriente mes y en reemplazo del doctor Mariano Luis Huidobro, que terminó su mandato, al doctor Jorge R. Dietsch.

Médico de los Consultorios Externos, por un nuevo periódo de un año y a contar desde el 1º del corriente mes, al doctor Julio Medeiros.

Hospital y Consultorio Oftalmológico: Médico Interno, por el término de un año, a contar desde el 1º del corriente mes, y en reemplazo del doctor Andrés M. Dellepiane, que fué nombrado Médico de Sala, al doctor José Benjamín Baga.

Asilo General Martín Rodríguez:—Capellán, en reemplazo del Pbro. Victoriano Hernández y con antigüedad del 3 de agosto ppdo., al Pbro. Alejandro Calvi.

Hospital Nacional de Alienadas:—Practicante por un nuevo periódo de un año a contar desde el 1º del corriente mes, al señor Arístides Artusi.

Art. 2º. — Concédese 45 días de licencia, con goce de sueldo y por razones de salud, al Secretario de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, señor Julio Garacotche.

ALVEAR
Angel Gallardo

Acordando por una sola vez la suma de $ 5.000 m/n a la Universidad Popular «Intendente Torcuato de Alvear».

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.

201. — Vista la solicitud presentada por el Director de la Universidad Popular «Intendente Torcuato de Alvear», y teniendo en cuenta las disposiciones del Acuerdo General de Gobierno de fecha 6 de abril de 1926 (Art. 1º. Inciso C),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase, por una sola vez, a la Universidad Popular «Intendente Torcuato de Alvear», la suma de $ 5.000 m/n cinco mil pesos moneda nacional, en concepto de contribución y ayuda para los gastos de la misma.

Art. 2º. — Autorízase a la Contaduría de Subsidios del Ministerio para entregar al señor Director de la Universidad mencionada, el importe

indicado en el artículo anterior, tomando los fondos del saldo existente en el Banco de la Nación Argentina, provenientes del producido obtenido por la venta al detalle de los billetes de la lotería de Navidad de 1925.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Acordando $ 5.000 m/n a la Comisión de Damas Pro-Víctimas de Villa Encarnación (Paraguay).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926.
232

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase por una sóla vez a la Comisión de Damas Pro-Víctimas de Villa Encarnación (Paraguay), que preside la señora Susana Rodríguez de Quintana, la suma de $ 5.000 m/n cinco mil pesos moneda nacional, en concepto de contribución y ayuda para las necesidades de las víctimas.

Art. 2º. — Autorízase a la Contaduría de Subsidios del Ministerio para entregar a la señora Presidenta de la mencionada Comisión de Damas, el importe indicado en el artículo anterior, tomando los fondos del saldo existente en el Banco de la Nación Argentina, proveniente del producido obtenido por la venta al detalle de los billetes de la lotería de Navidad de 1925.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Guerra

Aprobando el orden de mérito de los Médicos Veterinarios a ingresar al Ejército

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

1554. — Visto el presente expediente R. 21.513, (D. G. P.) por el que la Dirección de Remonta eleva el resultado de las pruebas rendidas por los Médicos Veterinarios que aspiran a ingresar al Ejército, y lo prescripto por la Reglamentación inserta en el Boletín Militar Nº 1907, 2ª Parte,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el orden de mérito definitivo, para el ingreso al Ejército de los médicos Veterinarios, que obra a foja 11 del expediente R. Nº 21.513, (D. G. P.).

Art. 2º. — La Dirección de Remonta exigirá a los Doctores D. Manuel Nimo y D. Daniel F. Mendiondo, que antes de ser propuestos, presente su título universitario nacional.

Art. 3º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Remonta a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Alta de Veterinarios en el Cuerpo de Sanidad del Ejército

Buenos Aires, Octubre 2 de 1926.

1555. — Visto lo propuesto por la Dirección de Remonta, en expediente R. 21.513, (D. G. P.) y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como Veterinarios asimilados a Subteniente, en comisión, a los doctores en Medicina Veterinaria, D. Raúl Saulos Arzeno D. Eduardo Héctor Méndez y D. Enrique Cóppola Gaibier.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Marina

Disponiendo el pago de varias cuentas

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926.
796

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de ($ m/n 46.523,44) cuarenta y seis mil quinientos treinta y tres pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, en la forma siguiente:

John O. Mc. Laren $ 5.154.49 m/n.
The Ault y Wiborg Argentine Comp. $ 15.447,96 m/n.
Francisco Francioni y Cía. 3.916,64 $ m/n.
Alorrasagasti Bargués, Piazza y Cía. $ 3.809 m/n.
Molinos Harineros y Elevadores de Granos, S. A. $ 4.273,55 m/n.
Yacimientos Petrolíferos Fiscales $ 8.878,00 m/n.
Yacimientos Petrolíferos Fiscales $ 5.062,80 m/n.
Total $ m/n. 46.5 3,44.

que importan las cuentas que se acompañan en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada al inciso 7, ítem 2, del Presupuesto de Marina 1926.

Art. 2º. — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo patente postal al vapor «Montevideo Maru».

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926.

797. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese la patente de privilegio de paquete postal, provisoria, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de febrero 17 de mayo y 23 de junio de 1907 y 30 de junio de 1920, al vapor japonés «Montevideo Maru», del que es Agente la Osaka Shosen Kaisha, Limitada. (Exp. O—8740—c/926).

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Acuerdo construcción pabellones para cocina.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926.

798. — Vistas las propuestas presentadas en la licitación pública realizada el 27 de mayo ppdo., para la construcción de las obras que comprende el proyecto completo de Pabellón para cocina, usina de vapor, frigoríficas y alojamiento del personal subalterno, destinadas al servicio de infecciosos del Hospital Naval de Puerto Belgrano; atento lo informado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y por la Contaduría General de la Nación; y considerando: que para poder utilizar las obras e instalaciones proyectadas, se requerirá que previamente se realice la completa terminación de las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:

Artículo 1º. — Adjudícase la ejecución total de las obras mencionadas al señor R. Chiunini por la suma global de ($ 262.5.0,08 m/n) doscientos sesenta y dos mil quinientos treinta pesos con ocho centavos moneda nacional, con la salvedad de que la primer etapa de dichas obras sólo comprenderá trabajos por valor de ($ 110.042,93 m/n) ciento diez mil cuarenta y dos pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, de acuerdo al plan propuesto por la Dirección General del Material, y que solamente cuando se haya obtenido la ampliación de los créditos necesarios que se tramita, se procederá a la continuación de los trabajos, a cuyo efecto regirán los precios especificados en la propuesta del adjudicatario, así como las prescripciones pertinentes establecidas en los pliegos de condiciones, especificaciones, planos y demás documentos que sirvieron para licitar la construcción.

Art. 2º. — Apruébase el proyecto de Contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y autorízase al Director de la mencionada repartición para que proceda a su firma con el adjudicatario, debiendo dicho contrato formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, de acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto.

Art. 3º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación al Anexo L, inciso 1, ítem 6, partida 5, del Ejercicio 1924, se abonen los certificados que se expidan para el pago de las obras contratadas.

Art. 4º. — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR.—M. Domecq García.— Víctor M. Molina.—Angel Gallardo.—José P. Tamborini.—Roberto M. Ortiz.

Prorrogando entrada en vigor una Ordenanza

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926.

799. — Visto lo manifestado por la Prefectura General Marítima en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase hasta el día 1º de enero del año 1927 la fecha en que entrará en vigor la Ordenanza de 19 de enero del corriente año, sobre Líneas de Carga.

Art. 2º. — Comuníquese etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo un pago

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926.

800. — Expediente 18072 — E — 1926. — Estando terminados los trabajos de reparaciones del Yacht Adhara según certificado que se acompaña, aprobado por Decreto de fecha 24 de septiembre del corriente año y efectuadas por el señor Juan Ortholan.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone al señor Juan Ortholan, la cantidad de ($ m/n 3.716) tres mil setecientos diez pesos moneda nacional, importe de los trabajos enunciados en el preámbulo del presente Decreto y certificado que corre agregado; debiendo imputarse la cantidad expresada al inciso 9, ítem 10, del Presupuesto de Marina vigente.

Art. 2º. — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Acuerdo construcción, baños

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926

801. — Visto este expediente relativo a la construcción de un pabellón para baños e instalaciones complementarias destinados a los cuarteles de marinería de la Base Naval del Puerto Belgrano, proyectados y presupuestos por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina en la suma de ($ 160.477,17 m/n) ciento sesenta mil cuatrocientos setenta y siete pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, atento a las observaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación con respecto a la imputación del gasto a la Partida 4, del Item 6, Inciso 1 del Anexo L del Presupuesto de 1924, y

Considerando:

Que las Obras de referencia son las mismas a que corresponde el expediente I. M. 3708/925 en el cual la Contaduría General hiciera análoga observación, no obstante la cual se aprobó el proyecto presentado y se autorizó el llamar a licitación pública por Superior Decreto de fecha 21 de Agosto de 1925;

Que por las razones señaladas en el Decreto de fecha 2 de Diciembre de 1925 y por disposición expresa del mismo quedó sin efecto la licitación pública realizada para la ejecución de las construcciones a que se refiere estos obrados, autorizándose al Ministerio de Marina a proceder a una nueva licitación pública previo el correspondiente estudio de un nuevo plan de obras, parte de la cual son las que incluye el presente expediente:

Que por Superior Acuerdo de fecha 23 de Diciembre de 1925, se dispuso la retención del crédito total de $ 400.000 m/n asignado en la Partida 4, Item 6, Inciso 1 del Anexo L del año 1924 con la expresa disposición de así hacerse para responder en oportunidad a los trabajos enunciados en los considerandos del mismo Acuerdo General;

Que la Contaduría General de la Nación en fecha 8 de Octubre de 1925 se ha expedido en forma definitiva por lo que respecta a las tramitaciones previas a que diera lugar el proyecto inicial de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, lo cual da a ellas el carácter de cosa juzgada, no siendo por lo tanto pertinentes las observaciones que la misma Contaduría General formula en el presente expediente con respecto a la imputación dada,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el plan de obras para la construcción del pabellón para baños e instalaciones complementarias destinados a los cuarteles de Puerto Belgrano, formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina por valor de ($ 160.477,17 m/n) ciento sesenta mil cuatrocientos setenta y siete pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, cuyo gasto se imputará al Inciso 1 Item 6, Partida 4 del Anexo L. del Presupuesto de 1924, retenidos para este objecto por Superior Decreto dado en Acuerdo General de Ministros en fecha 23 de Diciembre de 1925.

Art. 2.º — Autorízase al Ministerio de Marina a llamar a licitación pública para la ejecución de las obras a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.º — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

ALVEAR. — M. Domecq García. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — José P. Tamborini. — Roberto M. Ortiz.

Ascensos

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

802. — Vista la renuncia presentada por el Auxiliar de 2ª Juan B. Arcaute el resultado del concurso de exámen y lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada con fecha 24 del corriente mes, por el Auxiliar de 2ª. de la Dirección General del Personal Juan B. Arcaute.

Art. 2.º — Nómbrase Auxiliar de 2.ª al de 3ª, Jesús Pérez Pastor; Auxiliar de 3ª, al Escribiente de 1ª Armando C. Dossi; Escribiente de 1ª al de 2ª Ernesto Merechetti, y Escribiente de 2ª, al Cabo Principal Furriel s/c. Amado Simone.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

803. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Principal Maquinista Carlos Carlini, con el noventa por ciento (90 o/o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintidós años, once meses y veintinueve días, equivalente a veintitrés años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 19 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

804. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por edad y enfermedad, al Cabo Principal de Mar, Fran-

cisco Virosta, con el setenta y cinco por ciento (75 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a quince años y tres días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1.) 10 y 12 título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4855.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

805. — Vistas las constancias del presente sumario, Exp. 4. P. 12.83/926 atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 533 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese al Marinero Maquinista R. A. 31179 Arturo Pucheta perteneciente a la dotación del Rastreador Minador «A 2», la pena de veinte meses de confinamiento con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción calificada prevista en los artículos 701 inciso 1º y 711 inciso 6º y penada por el artículo 712 inciso 3º del citado Código: dejándose sin efecto los castigos impuestos por decretos de fechas 30 de Octubre y 19 de Noviembre de 1925 (Ordenes Generales 170 y 180), y debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 48.16 m/n) cuarenta y ocho pesos con diez y seis centavos moneda nacional c/l. importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2.º — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Reglamentación cómputo de servicios posteriores al retiro

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925.

806. — Siendo necesario complementar el decreto del 6 de Octubre de 1924 (Orden General N.º 151),

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.º — Solamente son computables los servicios posteriores al retiro que tengan carácter militar.

Art. 2.º — Al computar servicios posteriores al retiro el tiempo de servicios reconocidos en el decreto de retiro y el importe de la respectiva pensión deben permanecer inalterables, aun cuando se comprendan en los servicios efectivos la equivalencia de fracciones mayores de seis meses. De tal modo se tomará como base unicamente el tiempo de servicios en virtud del cual la pensión haya sido regulada y las fracciones excedentes de este tiempo no podrán ser sumadas a los servicios posteriores.

Art. 3.º — El cómputo de fracciones mayores de seis meses, como año entero, en ningún caso será repetido.

Art. 4.º — La bonificación de servicios posteriores al retiro será liquidable en la proporción correspondiente a cada período y de acuerdo al presupuesto del año en que el período termine, sea cual fuere la fecha en que la bonificación sea dispuesta.

Art. 5.º — La bonificación acordada por estos servicios a Jefes y Oficiales retirados con sueldo del empleo inmediato superior será liquidada tomando como base el referido sueldo del empleo inmediato superior.

Art. 6.º — La bonificación del 20 por ciento acordada en el momento del retiro, de conformidad con el artículo 33, título II de la Ley N.º 4855, debe permanecer inalterable, pero se pierde en caso de ascenso posterior al retiro.

Art. 7.º — Se hará bonificación de campaña por servicios posteriores al retiro, cuando los causantes hayan tomado participación activa en los sucesos determinantes de la bonificación.

Art. 8.º — A los Oficiales retirados con menos de quince años de servicios y en cuyo cómputo primitivo por tal causa, no se les haya hecho bonificación de campaña, les corresponderá dicha bonificación una vez que con los servicios posteriores al retiro lleguen al tiempo mencionado.

Art. 9.º — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Jornales por Agosto

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega por la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de ($ m/n 231.726.92) doscientos treinta y un mil setecientos veintiséis pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, importe de la adjunta planilla liquidada por la Contaduría General de la Nación en concepto de jornales del personal de las Dependencias de la Armada, por el mes de Agosto del año en curso, debiendo imputarse la cantidad expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina 1926.
Inciso 3. ítem 1. $ 310 m/n.
Inciso 3. ítem 3 $ 3.133,75 m/n.
Inciso 3. ítem 4. $ 5.110,92 m/n.
Inciso 3. ítem 12 $ 127.582,20 m/n.
Inciso 5. ítem 12 $ 1.197,50 m/n.
Inciso 5. ítem 13. $ 4.522 m/n.
Inciso 7. ítem 1. $ 1.900 m/n.
Inciso 7, ítem 2. $ 31.821,01 m/n.
Total $ 168.819,61 m/n.
Artículo 6.º — $ 28.916,75 m/n.
Artículo 7º. — $ 32.776,51 m/n.
Anexo L. 1923 inciso 1. ítem 6 partida 1, $ 1.221,75 m/n.
Total general $ 231.726,92 m/n.

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926

808. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. C. 11127/926, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Marinero R. A. 35317 Marciano Caballero perteneciente a la dotación del Transporte «Chaco», la pena de diez días de recargo de servicio, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción prevista en el artículo 701 inciso 4º, y penada por el artículo 707 del citado Código debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 187.32 m/n c/l.) ciento ochenta y siete pesos con treinta y dos centavos moneda nacional c/l. importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

809. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. Y. 6805/926, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Conscripto (905) R. A. 3802 Arturo Ingenieros, perteneciente a la dotación de la Base Naval del Río de la Plata, la pena de siete meses de recargo de servicio y doce días de calabozo, con las accesorias del Artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista en el artículo 701 inciso 1.º y penada por el artículo 710 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 62.31 m/n c/l.) sesenta y un pesos con treinta y un centavos moneda nacional c/l., importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926

810. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, en la causa seguida al Conscripto (903) R. A. 8032 Jorge Villa, inculpado del delito de estafa agravado con los de hurto y deserción calificada, y de conformidad con lo determinado en el Artículo 463 del Código de Justicia Militar y decreto de fecha 10 de Agosto de 1925 (Orden General 132),

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922), y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Reglamentando el curso de la Escuela de Aplicación para Oficiales

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

— 811 —

Considerando:

Que la Escuela de Aplicación para Oficiales de la Armada es cursada actualmente por Tenientes de Fragata pertenecientes a la primera mitad del escalafón, lo que origina que al poco tiempo de aprobar la Escuela sean promovidos al empleo superior, que es de la categoría de Jefe;

Que es necesario para el mejor servicio, dar a los oficiales la instrucción complementaria que se requiere para su desempeño eficaz en los empleos de Alférez de Navío y Teniente de Fragata;

Que la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856, prevé en el artículo 37 que la Escuela de Aplicación puede ser cursada en los empleos de Alférez de Navío y Teniente de Fragata,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. — La Escuela de Aplicación para Oficiales, en las secciones correspondientes al Cuerpo General, será reorganizada a partir del año 1927, en base a las normas que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 2º. — Los estudios de la Escuela se dividirán en tres ramas: Artillería, Armas Submarinas y Comunicaciones.

Art. 3º. — Anualmente cursarán la Escuela todos los Oficiales pertenecientes a la promoción que haya egresado de la Escuela Naval, cinco años antes, es decir, los de aquella promoción que tengan cinco años de servicio como Oficiales.

Art. 4º. — Los Oficiales cuya fecha de promoción a Guardiamarinas sea anterior a Diciembre de 1921 y que aun no hayan cursado la Escuela de Aplicación, serán alumnos libres de la misma, quedando asignados, en la forma que se dé a conocer en la reglamentación respectiva, a una de las ramas que establece el artículo 2º. Los alumnos libres serán considerados como pertenecientes a la Escuela, dependiendo directamente de la Dirección de la misma en todo aquello que tenga atingencia con los cursos que siguen.

Art. 5º. — El Ministerio de Marina confeccionará los programas para los cursos libres, determinando la mejor forma de que los Oficiales desarrollen sus cursos respectivos y fijando la fecha de examen, de manera que todos los Oficiales lo hayan rendido antes del 1º de Abril de 1928.

Art. 6º. — Los Oficiales destinados al Servicio Aeronáutico y aquellos que hubiesen seguido satisfactoriamente en el extranjero cursos de algunas de las ramas establecidas en este Decreto y que a juicio de la Superioridad corresponda, serán considerados como habiendo cursado la Escuela de Aplicación.

Art. 7º. — Los Oficiales comprendidos en el Art. 4º que aprobaran los exámenes a que se refiere el Art. 5º y los comprendidos dentro del Art. 6º, habrán llenado el requisito que el Art. 37 de la Ley Orgánica de la Armada establece para el ascenso a Teniente de Navío. Los que resultasen insuficientes en el examen y los que no hubieren podido presentarse en las fechas ordenadas, por causas justificadas, darán un nuevo examen los primeros y oportunamente los segundos.

Art. 8º. — El Ministerio de Marina dictará oportunamente las órdenes necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Art. 9.º — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Ascensos de Jefes y Oficiales

Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1926.

812. — Visto el Cuadro General de Ascensos formulado por el Tribunal de Clasificaciones de la Armada, constituído en cumplimiento de la Ley N.º 4856, y atento a que sus procedimientos se ajustan a las normas determinadas por el Decreto Reglamentario del 22 de Noviembre de 1923,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Promuévense, con antigüedad del 1.º de Septiembre de 1926, al empleo inmediato superior, a los siguientes Jefes y Oficiales: Tenientes de Navío: Víctor Filograsso, Vicente Ferrer y Julio Cárrega.

Tenientes de Fragata: Enrique Arce, Ernesto Basílico, Mario Casari, Alfonso E. Goux, Leonardo Mc. Lean y Domingo J. Asconapé,

Alféreces de Navío: Eduardo A. Videla Dorna, Miguel J. Giúdice, Carlos A. Burgos, Julio L. Castro, Francisco Alvarez Colodrero, Julio C. Rodríguez Ocón, Aquiles R. Vilanueva, Juan A. Alonso, Carlos D. Ponce Laforgue, Leandro N. Elizondo, Pedro V. Ghirimoldi, Carlos Macchiavelli, Julio E. Rodríguez Blanco y Luis Iribarne.

Alféreces de Fragata: Carlos E. Constantino, Francisco A. Aguirre Urreta, Felipe Bosch, Espartaco A. Gemignani, Alfredo J. Bourse, Miguel Benvenuto, Ramón A. Brunet, Carlos Batana, Fidel A. Degaudenzi, Teodoro E. Hartung, Juan A. Scarimbolo, Angel Sarcona, Luis Harriague, José M. Arce, Rodolfo A. Calderón, Roberto Quinana, Jorge J. Resio, Luciano C. Pessacq y Salvador Garat.

Ingenieros Maquinistas de 1.ª: Humberto Merlo, Angel R. Baccaro, Julio A. Laville, J. C. Villegas Basavilbaso y Ernesto G. Machado.

Contadores de 2.ª: Guillermo Zoppatti y Dante A. Chiarandini.

Contadores de 3.ª: Héctor A. Réboli, Luis G. Lamanna y Beltrán P. E. Louge.

Auxiliares Contadores: Lorenzo J. Arufe, Humberto F. Burzio, Lorenzo H. Boggeri, Pablo G. Giunatoli, Juan N. Peri y Miguel A. Rizzutto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Obras Públicas

F. C. C. Argentino. — Estación Río Tercero. — Construcción de un galpón y desvío particular.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926.

888. — Exple. 21783 —F— 926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva, correspondiente, de acuerdo con los cuales, a su solicitud y para uso exclusivo de la Cooperativa Federal Limitada, se propone llevar a cabo en su Estación Río Tercero, ramal de rosario a Córdoba, la construcción de un galpón de 48 metros de largo, por 11,20 de ancho y un desvío de acceso al mismo de 210 metros de extensión;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo las construcciones de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, con excepción del presupuesto ya que por tratarse de obras para uso de una Sociedad particular, deberán ser costeadas por la misma siendo entendido que el galpón de referencia, no quedará exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la empresa, y que por lo que respecta al desvío deberá sujetarse además a las siguientes condiciones:

a)—El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la empresa:

b)—Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d)—Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e)—La Empresa queda obligada a dejar cruzar o empalmar dicho desvío con los que puedan construírse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2º — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba y fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios. — Gastos para la renovación del Directorio. — Autorizando a invertir hasta la suma de pesos 85.000 moneda nacional.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926.

8189. — Expte. 21827 —C— 1926. — Vista la nota que precede de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios en la que manifiesta:

Que en el mes de Julio próximo cesan en sus mandatos 4 directores titulares y otros tantos suplentes, debiendo en consecuencia realizar las elecciones correspondientes para proceder a elegir los nuevos miembros que en igual número han de integrar el Directorio de la mencionada Institución;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º, inciso b), de la Ley 11.318 que modifica el artículo 4.º de la Ley 10.650 dicha tarea estará a su cargo, por lo que dada la premura con que la debe llevar a cabo como también la calidad de trabajo que la misma implica se verá en la necesidad de recurrir al servicio de personal extraordinario, puesto que con el que se asigna en el presupuesto para sus funciones ordinarias no podrá en ninguna forma dar cumplimiento a la obligación de que se hace referencia:

Que para atender la remuneración de ese personal extraordinario cuyas tareas estima que durarán siete meses, y los gastos que durante la confección de planillas y demás elementos indispensables a la verificación del acto electoral aludido, solicita se la autorice ha invertir la suma de $ 85.000 m/n, en que, aproximadamente, ha presupuesto el importe de todos esos gastos.

Por ello y teniendo en cuenta que el pedido que se formula está debidamente justificado, puesto que se trata de llevar una finalidad impostergable de la ley de creación y régimen de la referida Caja,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios para que en remuneración de personal extraordinario, confección de planillas y demás elementos indispensables para llevar a cabo la elección de que se trata, invierta la suma de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 85.000 m/n.) que se cubrirá con los fondos propios de esa Institución.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios.

ALVEAR
R. M. Ortiz

FF. CC. del Estado. — Construcción de pasos a nivel públicos o particulares y demás obras complementarias.— Se aprueba documentación.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926.

8190. — Expte. 21924 —F— 926. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación los planos tipo y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y a medida que las necesidades del servicio a su cargo lo impongan, construirá los pasos a nivel públicos o particulares, de vía en terraplén y en desmonte, incluyéndose en los mismos las instalaciones complementarias de guardaganado, casilla para guardavía y alambrado;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar manifiesta que no tiene observación que hacer a la documentación acompañada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase los planos tipo y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de los pasos a nivel públicos o particulares para vías en terraplén y en desmonte y demás obras complementarias.

Art. 2.º — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. C. C. Argentino. — Estación Solís.— Construcción de un galpón particular

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926.

8191. — Expte. 21925 —F— 926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta la construcción de un galpón de 40 metros de largo por 10 de ancho, en su estación Solís, para el servicio exclusivo de los señores Terren y Compañía;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase con carácter precario la instalación del galpón de que se trata, cuya construcción se llevará a cabo de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina, no está exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la empresa.

Art. 2.º — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. —Adjudicación obras de reparo en los caminos de acceso a la estación San Lorenzo, zona del Ferrocarril Central Argentino (Santa Fe).

Entre el señor Director General de Puentes y Caminos de la Nación Argentina ad-referéndum del Poder Ejecutivo por una parte y el señor Adan Morandin por la otra, a quien en adelante se le designará con la palabra Contratista, se ha convenido celebrar el siguiente

Contrato ad-referéndum

Artículo 1.º — El Contratista se compromete a ejecutar las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a San Lorenzo, de la estación al pueblo San Lorenzo; de San Lorenzo hacia Camilo Aldao y de San Lorenzo hacia Ricardone en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones que ha tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación pública efectuada con fecha veintiséis (26) de Febrero de mil novecientos veintiséis (1926), todos los cuales documentos forman parte integrante del presente contrato, a los precios unitarios establecidos en dicha propuesta y por la suma total de seis mil veintiún pesos con cinco centavos moneda nacional, (pesos 6.021,05 m|n.), a que asciende el presente contrato.

Art. 2.º — Las cantidades de obras a ejecutar e importes parciales respectivos que resultan de aplicar a las mismas, los precios unitarios estipulados de conformidad con la propuesta citada en el Artículo anterior son las siguientes:

Designación de la obra	Unidad	Cantidad	Precio unitario $ m/n	Importe parcial $ m/n
Abovedamiento de 12.00 mts. sin cunetas	ml.	5760 —	0 40	2304 —
» » 14,00 » » »	»	695 —	0 50	347 50
Terraplenes..............................	m3.	2495 —	0 65	1621 75
Zanjas de desagüe	»	2613 —	0 60	1567 80
Transporte de caños de cemento armado desde la estac. al pie de la obra y su colocación....................	Tn.	9 —	20 —	180 —
			Total....	6021 05

Estos precios son por cantidades netas de obras concluídas, incluídos los gastos que se originen por el replanteo de las mismas y en condiciones de ser recibidas y comprenden: jornales, equipos, herramientas, materiales, transportes, lotes, andamios, bombeos, apuntalamientos, ataguías, y demolición de las mismas, relleno de excavaciones y cualquier otro medio de trabajo o gasto que sea necesario efectuar para que cada clase de obra quede perfectamente concluída de acuerdo a los documentos citados en el Artículo primero (1.º) de este contrato.

Art. 3.º — El Contratista se compromete a dejar perfectamente concluídas la totalidad de las obras motivo de este contrato, dentro del plazo de cuatro (4) meses a contar desde la fecha en que se efectúe el replanteo.

Art. 4.º — El Contratista se obliga salvo causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, a presenciar y a aceptar el replanteo de las obras, dentro del plazo de quince (15) días contados desde la fecha en que la Dirección General de Puentes y Caminos por sí o por medio de sus representantes, lo notifiquen citándolo para esa operación, bajo pena de declarar rescindido el presente contrato con pérdida del depósito de fianza.

Art. 5.º — Por cada semana o fracción de semana que exceda de cinco (5) días que se retarde la completa terminación de las obras el Contratista abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o|o) del importe total del presente contrato.

Art. 6.º — Si hubiere llegado el caso de aplicar las multas que establece el Artículo anterior, su importe será cubierto con las sumas retenidas en concepto de garantía al abonar cada certificado, con la fianza mencionada por el Artículo décimo (10) del presente contrato y con el importe del último certificado.

Art. 7.º Si el Contratista no condujera los trabajos con la intensidad necesaria a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales, máquinas, herramientas u obreros, la expresada Dirección General intimará el cumplimiento del Artículo 4.º del Pliego de Condiciones dentro del plazo de diez (10) días, vencido el cual y no habiendo sido acatada dicha intimación, se considerarán producidos los extremos previstos en el Artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y con derecho por parte de la Dirección General para rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada por el Contratista.

Art. 8.º — El pago de las obras, recepción provisoria, recepción definitiva, devolución de depósito de garantía y fianza se harán de conformidad con los Artículos 16, 21, 28 y 32 del Pliego de Condiciones.

Art. 9.º — El Contratista percibirá sus haberes correspondientes a este contrato por intermedio de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, previos los trámites de práctica.

Art. 10 — En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato el Contratista entrega en el acto de firmarlo un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la División de Contabilidad de los fondos de la Ley 5315, por la suma de..., que cubre el cinco por ciento (5 o|o) del valor del presente contrato, importe de la fianza establecida en el Art. veintitrés (23) del pliego de condiciones.

Art. 11 — Los obreros que el Contratista reclute en la Capital Federal para ser empleados en la ejecución de las obras, deberán ser solicitados en el Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo. El Contratista debe recabar de dicha Repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros.

Art. 12 — En prueba de conformidad con lo establecido en el presente contrato y en los documentos que lo integran, ambas partes lo firman en siete (7) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los... días del mes de... del año.... — R. Santángelo — Adán Morandin.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926.

8192. — Expte. 14433 —C— 922. — Visto que del examen de las propuestas presentadas a la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, para la adjudicación de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación San Lorenzo, zona del Ferrocarril Central Argentino, (Provincia de Santa Fe), procede aceptar la del señor Adán Morandin, por la suma de pesos 6.021,05 moneda nacional inferior en pesos 3.440,94 moneda nacional al costo calculado en virtud de haber retirado su propuesta el contratista a quien correspondía la adjudicación debido a haberse alterado el presupuesto a posteriori por ejecución de una parte de los trabajos de acuerdo al plan de conservación de la Ley 5315, (año 1925) y

De conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º Apruébase la licitación pública de que se trata, y acéptase la propuesta presentada por el señor Adán Morandin, el que se compromete a ejecutar las obras mencionadas mediante la suma total de seis mil veintiún pesos con cinco centavos ($ 6.021,05 m|n.), moneda nacional, y según el adjunto proyecto de contrato que también se aprueba.

Art. 2.º — Este gasto más la suma proveniente de gastos de inspección, imprevistos, etc., se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad la que procederá a devolver el depósito efectuado por el señor Alfredo Garavelli, vuelva a la de origen, a sus efectos.

ALVEAR — R. M. Ortiz. — José P. Tamborini. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — A. Sagarna.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Suspensión servicio de balsa explotado por los señores Roman y Manuel González. —

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926.

8193. — Exp. 12230 —R— 1926. — Vista la presentación del señor Elías Ziedo, concesionario por decreto de 18 de Septiembre de 1917 de la balsa que funciona sobre el Río Negro frente a la chacra N.º 1 de la Colonia

General Conesa, por la que solicita la suspensión de un servicio análogo explotado por los señores Román y Manuel González en razón de que se realiza en un lugar próximo al del recurrente y que no es el determinado por esa concesión, y

Considerando:

Que por decreto de 19 de Octubre de 1914 se concedió a los señores Román y Manuel González el permiso para instalar una balsa sobre el río Negro en la intersección de las chacras 1 y 2 de la Colonia General Conesa, pero debido a que en ese lugar existen numerosos islotes y zanjones, los concesionarios aludidos con el fin de realizar un mejor y eficiente servicio, la instalaron en el sitio marcado con el N.o 1 en el croquis corriente a fs. 2, donde funciona desde hace 12 años;

Que la Comisión de Fomento de la Colonia citada y los señores González fundándose en las razones expresadas solicitan a fs. 9 y 18 autorización para que dicho servicio se realice en el lugar actual, que está a una distancia de 53,70 metros de la concesión del señor Ziedo;

Que requerida la información respectiva de la Gobernación de Río Negro esta concuerda con la Dirección G. de Puentes y Caminos al estimar conveniente el lugar donde funciona actualmente la balsa de los señores González, la que por otra parte está dentro del límite establecido por el decreto de 15 de Marzo de 1911 que fija una distancia mínima de cincuenta metros entre dos concesiones, razón por la cual procede desestimar el pedido del señor Ziedo y modificar el decreto de 19 de Octubre de 1914, autorizando a los señores González a explotar la concesión de que se trata en el lugar en que funciona al presente, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Puentes y Caminos,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1.o — Modifícase el decreto de fecha 19 de Octubre de 1914, en el sentido de que el servicio de balsa de los señores Román y Manuel González funcionará frente al lote 1 de la Chacra N.o 1 de la Colonia General Conesa o sea en el lugar actual.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando licitación privada, cesión y transferencia de materiales. —

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926.
8194. — Exp. 17.845 —P— 1925. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a la licitación privada que ha realizado referente al traslado a los depósitos de la 9.a Sección de la mencionada Dirección de los materiales sobrantes utilizados en la construcción del puente Portezuelo en el camino de San Juan a Jachal, consistentes en 10.500 toneladas de cemento portland, 3 toneladas de madera de pino, 5 toneladas de madera de álamo, equipos y herramientas, y

Considerando:

Que en la licitación referida la propuesta más conveniente es la del señor Gregorio Alaniz quien ofrece efectuar dicho transporte por la suma de $ 40.00 m/n. por tonelada, o sea por $ 920.00 m/n.;

Que, posteriormente la Municipalidad de Jachal, solicitó a la Dirección General de Puentes y Caminos la cesión de los materiales antedichos para emplearlos en obras de beneficio público en la Comuna a su cargo;

Que dicha Repartición manifiesta que podía accederse a lo solicitado en lo que respecta a las 5 toneladas de madera de álamo que, dadas sus malas condiciones de conservación, no podrán ser utilizados en ninguna obra, y no en cuanto a los demás por ser necesarios y que la cesión referida, importaría una economía de $ 200.00 m/n. pues a la cotización hecha por el señor Gregorio Alaniz para el transporte de los materiales ya mencionados se le descontaría dicha suma que responde al traslado de la madera de álamo;

Que el saldo de la partida asignada en el presupuesto del año 1921, Anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 21, para la obra ya referida es de pesos 158.02 m/n. cantidad que no es suficiente para atender el gasto de que se trata;

Que el cemento portland sobrante es necesario para las obras de reparación de desagües en el camino de San Juan a Caucete (calle Nacional) y para las obras de construcción del puente sobre el canal Tercero, en el camino de San Juan a Jachal y por lo tanto, podría autorizarse la transferencia del importe de dicho cemento a las referidas obras con lo cual la cuenta del puente Portezuelo soportaría el costo del transporte de los elementos aludidos y permitiría además con el saldo atender gastos de menor importancia, y

De acuerdo con lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase la licitación privada realizada el día 7 de Mayo ppdo. con dicho objeto y adjudícase el transporte del equipo, herramientas y materiales sobrantes del puente Portezuelo hasta los depósitos de la 9.a Sección, al Sr. Gregorio Alaniz al precio unitario de $ 40.00 m/n. la tonelada que representa un gasto de setecientos veinte pesos moneda nacional ($ 720.00 m/n.) con imputación al Anexo L, inciso 1, ítem 9, partida 21 del presupuesto de 1920, Ley 10.285.

Art. 2.o — Acredítase a la partida 21 del Anexo L, inciso 1, ítem 9 del presupuesto de 1920, Ley 10.285, la suma de $ 751.58 m/n. importe de las 10.500 toneladas de cemento portland, con cargo de $ 537.28 m/n. al Anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 47 del presupuesto de 1921, Ley 10.285, importe de 7.350 toneladas a emplearse en el camino de San Juan a Caucete y de $ 214.30 m/n. al Anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 27 del presupuesto de 1925, Ley N.o 10.285, importe de 3 toneladas a utilizarse en puente sobre el canal Tercero en el camino de San Juan a Jachal.

Art. 3.o — Autorízase la cesión a la Municipalidad de Jachal las 5 toneladas de madera de álamo, solicitadas por la referida Comuna para obras de beneficio público.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos para sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de 1000 toneladas de cemento Portland con destino al stock mínimo de la Ley 5315.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación ad-referéndum del Poder Ejecutivo, por una parte y la Compañía Argentina de Cemento Portland, por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

Contrato Ad-referéndum:

Art. 1.o — La Compañía Argentina de Cemento Portland, se compromete a proveer en la playa de los Almacenes Generales de la Dirección General de Puentes y Caminos, la cantidad de mil toneladas de cemento Portland, destinado al stock mínimo de los precitados Almacenes, en un todo de estricta conformidad con los Pliegos de Condiciones que han tenido a la vista al formular su propuesta de fecha veintidós de Julio del año mil novecientos veintiséis.

Art. 2.o — Dichos documentos, a saber: Pliego de Condiciones para provisión y recibo de cemento Portland, destinado a obras nacionales, aprobado por decreto de fecha 25 de Febrero de 1924, Pliego de Condiciones formulado por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la provisión de que se trata y la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes lo firman en cinco (5) ejemplares.

Art. 3.o — La Compañía Argentina de Cemento Portland, se compromete a efectuar la provisión de cemento Portland «San Martín», en el lugar indicado en el artículo primero (1.o) de este contrato, al precio de cincuenta y tres pesos con ochenta centavos ($ 53.80 m/n.) la tonelada neta, o sea por un importe total de cincuenta y tres mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 53.800 m/n.) de curso legal.

Queda bien entendido, que el precio estipulado, es por tonelada neta de cemento Portland, y comprende todos los gastos relativos al transporte del material, desde la fábrica o depósito hasta la playa de los Almacenes Generales de la Dirección General de Puentes y Caminos.

Art. 4.o — La Compañía Argentina de Cemento Portland, se compromete a efectuar la provisión total del cemento Portland, dentro del plazo de ciento ochenta (180) días, a contar desde la fecha de la orden de entrega, en la siguiente forma: trescientas toneladas (300) dentro de los sesenta (60) días de la orden de entrega, trescientas (300) toneladas a los ciento veinte (120) días y las cuatrocientas (400) toneladas restantes, dentro de los ciento ochenta (180) días, de la orden de entrega.

Art. 5.o — La Dirección General de Puentes y Caminos, podrá rechazar cualquier partida, cuyo contenido no reúna, a su juicio, las condiciones especificadas, obligándose, la Compañía Argentina de Cemento Portland, a sustituir las partidas rechazadas, por otras que reúnan las debidas condiciones, dentro del plazo que al efecto les fije la Dirección General.

Art. 6.o — La Compañía Argentina de Cemento Portland, se compromete a recibir en devolución las bolsas que sirven de envase al cemento Portland, abonando a la Dirección General de Puentes y Caminos, treinta y cinco centavos ($ 0.35 m/n.) moneda nacional, por cada una de ellas.

Art. 7.o — Por cada semana o fracción que no baje de cinco (5) días, en que se retarde la entrega de una parte o de la totalidad del material, la casa proveedora abonará una multa equivalente al uno (1 o/o) por ciento del importe del presente contrato.

Art. 8.o — Si llegare el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas se hará efectivo al abonarse la factura correspondiente, o se descontará al devolver la fianza a que se refiere el artículo once (11) de este contrato.

Art. 9.o — El pago de la provisión será hecho por intermedio de la Tesorería de la Ley 5315 del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, previos los trámites de práctica, después de recibida, de conformidad, la totalidad del material contratado. La factura deberá ser presentada por cuadruplicado, acompañada de la respectiva orden de entrega, de los certificados de recepción y del sellado que establece el artículo 22 de la Ley 10.361.

Art. 10. — La Dirección General de Puentes y Caminos, podrá rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada por la casa proveedora, si la calidad del material, no correspondiera a las condiciones especificadas, o si la demora en la entrega del material excediera del diez (10) días, sobre el plazo convenido.

Art. 11. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, la Compañía Argentina de Cemento Portland, entrega en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, por la suma de ochocientos pesos ($ 800.00 m/n.) moneda nacional, en títulos de Crédito Argentino Interno, que unido al depósito de dos mil cien pesos ($ 2100.00 m/n.) moneda nacional, en títulos de igual nominación efectuado al presentar su propuesta, cubre la cantidad de dos mil seiscientos noventa pesos ($ 2.690.00 m/n.) moneda nacional de curso legal, a que asciende la fianza del cinco por ciento (5 o/o) del valor del presente contrato.

Art. 12. — El depósito de fianza a que se refiere el artículo anterior, se devolverá a la Compañía Argentina de Cemento Portland, dentro de los quince (15) días, a contar desde la recepción definitiva de la provisión total, previo descuento de las multas a que se hubieren hecho acreedores, de acuerdo con lo estipulado en el artículo octavo (Art. 8.o) de este contrato.

Art. 13. — Todo lo que no esté previsto en el presente contrato será regido por las leyes de Contabilidad y de Obras Públicas.

Art. 14. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos del presente contrato, ambas partes firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor, uno que correrá agregado en el expediente respectivo, otro para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, otro para la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista. — En Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Agosto del año mil novecientos veintiséis. — A. C. Villegas. — R. Santangelo.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926.
8195. — Expte. 19.923—P—1926. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, para la adquisición de 1000 toneladas de cemento Portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315, resulta más conveniente la de la Cía. Argentina de Cemento Portland, la que ofrece proveer dicho material por la suma de $ 53.800.00 m/n., comprometiéndose asimismo a devolver por cada bolsa vacía en buen estado que se entregue, pesos 0,35 m/n.; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por la Compañía Argentina de Cemento Portland, la que se compromete a efectuar el suministro de referencia por la suma total de cincuenta y tres mil ochocientos pesos ($ 53.800.00) m/n. moneda nacional, y en las demás condiciones estipuladas en el contrato adjunto que

Art. 2.o — Este gasto se imputará a la Ley 5315, debiendo acreditarse oportunamente a la misma, el importe de las bolsas vacías devueltas a razón de $ 0,35 m/n., cada una.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, y vuelva a la Repartición licitante a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — José P. Tamborini. — M. Domecq García.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto y presupuesto construcción galpones K. y L. en el Puerto de Rosario.

Excmo. Señor:

Bajo ningún concepto puede admitirse la pretensión de la Sociedad del Puerto del Rosario.

El precio a pagarse fué establecido por el decreto de 5 de Octubre de 1917 y de acuerdo con la liquidación efectuada, es de $ 57.861,65 o/s.;

El costo de Dirección no se puede exigir tampoco teniendo en cuenta como base el valor de los materiales y debe descontarse del valor de la obra.

La emisión debe hacerse al 90 o/o porque la Empresa es culpable del trámite de este asunto con pretensiones ilegales.

Tampoco es posible aceptar que estas obras se comprendan en el artículo 23 del contrato desde que son adquisiciones que se han hecho de acuerdo con el Gobierno.

La cantidad para el servicio de interés de amortización de los títulos no corresponde hacerla sino desde la fecha de la emisión.

En cuanto a los alquileres, deben considerarse como rentas del Puerto a dividir entre la Empresa y el Gobierno, de acuerdo con el contrato desde que no es posible admitir que sea la Sociedad por su propia voluntad la que resuelva cuando le convenga tener negocios por cuenta propia dentro de la zona del Puerto.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1920.

Vicente Fidel López

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926.
8196. — Expte. 9196—P—1916. — Visto el proyecto y presupuesto correspondientes a los galpones K. y L., construídos en el Puerto de Rosario, por la Empresa concesionaria del mismo, a base de materiales adquiridos de segunda mano, en la forma, condiciones y precios que quedaron establecidos a raíz de la investigación ordenada por el Ministerio de Obras

Públicas, por resolución de Marzo 5 de 1917; y

Considerando:

Que, intimada la Empresa concesionaria por resolución de Octubre 5 de 1917, para formular un nuevo presupuesto sobre la base de los precios pagados por ella al Ferrocarril del Sud presenta el corriente a fojas 51 a 53, por el cual la primitiva suma de $ 77.423,67 o/s., se reduce a $ 65.023,22 de la misma moneda, incluído el 5 o/o por gastos de dirección que, según sostiene, le corresponde computar de acuerdo con el artículo 2 del contrato;

Que, pasado el nuevo presupuesto a estudio de las reparticiones técnicas, se producen los informes de fojas 56, 57, en el primero de los cuales, procedente de la Inspección del Puerto, se objeta la inclusión de ese 5 o/o mencionado;

Que la Contaduría General de la Nación, se expide en el mismo sentido con fecha 22 de Marzo de 1918, haciendo notar que la Empresa del Puerto del Rosario, cuando fija el capital empleado en construcciones a los efectos de la emisión de las respectivas obligaciones debe tomar el valor real del costo, sin pretender ganancia ni sobre costos de ninguna especie;

Que, en esta circunstancia, y sin que recaiga resolución expresa, se dicta por el P. E., en expediente aparte y con fecha de Septiembre 11 de 1919, un decreto por el cual se autoriza a la Sociedad del Puerto a emitir una serie de obligaciones destinadas a cubrir el importe de distintas obras y, entre ellas, la de los mencionados galpones K. y L, a los cuales se les atribuye un valor de $ 65.023.22 o/s., esto es, el del segundo presupuesto presentado por la Empresa;

Que este decreto pone término a toda discusión posible sobre la legitimidad del 5 o/o por gastos de dirección en cuanto al caso concreto se refiere, sin que ello importe aceptarlo como norma general, dado que el artículo 2.º del contrato en el cual se ampara la Empresa, alude a las construcciones expresamente determinadas en el mismo;

Por ello, y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el proyecto y presupuesto de fojas 51 a 53, correspondiente a la construcción de los galpones K. y L., en el Puerto del Rosario, por la suma total de $ 65.023,22 o/s.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Refuerzo de la barranca del Asilo Unzué, en Mar del Plata.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926.

8197. — Expte. 14216 —S— 1925. — Visto este expediente por el que la Sociedad de Beneficencia de la Capital solicita la ejecución de los trabajos tendientes a evitar los desmoronamientos que, debido a la erosión de las aguas, amenazan destruir la barranca del terreno en que está emplazado el Asilo Unzué en Mar del Plata; y

Considerando:

Que a fin de realizar los trabajos de defensa de la costa la Dirección General de Navegación y Puertos, ha proyectado la construcción de dos espigones de madera y piedra, de un costo de $ 24.000.00 m/n., cada uno, con lo que se lograría el fin perseguido;

Que por la orden de pago N.º 132 del año 1925, con cargo al Anexo L, inciso 1.º ítem 8, partida 16, librada a favor de la Comisión Pro Mar del Plata, se arbitraron recursos a dicho objeto, los que resultan insuficientes para cubrir el costo de los trabajos de referencia;

Que hallándose dicha orden impaga como lo manifiesta la Contaduría General de la Nación, procede su anulamiento a fin de imputar la totalidad del presupuesto de los trabajos a ejecutarse a la partida premencionada; y

Atento los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — La Dirección General de Contabilidad, procederá a formular la correspondiente orden de pago a favor de la Comisión Pro Mar del Plata, por la suma de cuarenta y ocho mil pesos ($ 48.000.00 m/n.) moneda nacional, con cargo al Anexo L, inciso 1.º, ítem 8, partida 16, del presupuesto de 1925. — Ley 10.285, con el destino expresado.

Art. 2.º — Anúlase la orden de pago N.º 132 del año 1925, por la suma de veinticinco mil pesos ($ 25.000.00 m/n.) moneda nacional, librada a favor de la misma comisión.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, y pase a la Dirección General de Contabilidad a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Refuerzo del muelle en Puerto Villa Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926.

8198. — Exp. 16.571 —P— 1925. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado para el refuerzo al pie del muelle en el Puerto de Villa Urquiza, comprendiendo asimismo las obras de reparación de la sección hundida entre los perfiles 6 y 9, trabajos que ascienden según presupuesto adjunto a $ 25.820.00 m/n., incluído el anclaje del mismo;

Considerando:

Que la deformación sufrida por el muelle fué originada por el relleno de la parte posterior del mismo, que hizo necesaria y urgente su reparación;

Que en mérito a lo expuesto y tratándose de obras de poco monto, que de haberse esperado la autorización respectiva hubiera ascendido a una suma mucho mayor, dado el grado de aquellas averías procede aprobar el temperamento adoptado por la Dirección técnica;

Que con respecto a la observación que hace la Contaduría General de la Nación, acerca de que estas obras no se hallan dentro del concepto básico de la Ley 10.927, ella no procede, al caso, en razón a que las mismas responden a los fines de mejoramiento del cabotaje nacional, en los puertos interiores del país, con la sola excepción de que por conveniencias técnicas no es de necesidad para este puerto la construcción del embarcadero, por cuanto sin él, se puede cumplir ampliamente las necesidades del mismo;

Atento las informaciones producidas y no obstante lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Navegación y Puertos, al ejecutar los trabajos de que se trata, en el Pto. de Villa Urquiza, de acuerdo con el presupuesto de ($ 25.820.00 m/n.) veinticinco mil ochocientos veinte pesos moneda nacional, suma que se imputará en la siguiente forma:

Anexo L, inciso 1.º, ítem 8, partida 9, Ley 10.285, $ 18.786,00 m/n.

Artículos 6.º y 7.º, $ 7.034,00 m/n.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando la modificación de un contrato.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926.

8199. — Expte. 15595—N—1926. — Atento que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto de contrato que ad-referéndum del P. E., ha celebrado con la casa Petersen y Gutiérrez y como ampliación del que fué aprobado por el Acuerdo de Ministros del 10 de Mayo ppdo., (Exp. 3703—P—923). — y en orden a la resolución del 17 de Julio último, dictada en estos obrados;

Teniendo en cuenta que los artículos 9 y 10 que se proyectan como ampliación del referido contrato, firmado con la casa premencionada como adjudicataria de la licitación 193, para la provisión del utilaje eléctrico para el Nuevo Puerto de la Capital, han sido redactados de acuerdo con los enunciados de la resolución citada; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el contrato que ha celebrado la Dirección General de Navegación y Puertos, con los Señores Petersen y Gutiérrez, como ampliación del que se aprobó con fecha 10 de Mayo ppdo., relativo a la provisión del utilaje eléctrico para el Nuevo Puerto de la Capital.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dese al R. N., tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Prolongación del canal de riego a Chichinales. — Río Negro Superior. — Expropiación de terrenos afectados por las obras. — Aprobación del plano y designando al Procurador Fiscal del Río Negro, para promover el juicio respectivo.

Exmo. Señor:

No encuentro ningún inconveniente en que V. E., acceda al presente pedido, pero sería ventajoso que se establezca en el decreto respectivo la urgencia de la expropiación para que el Juez así la decrete y de la posesión inmediata.

A los efectos de este juicio de expropiación debe designarse al Señor Procurador Fiscal del Río Negro, haciéndole saber que debe sujetarse a las instrucciones de la Dirección de Irrigación.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926.

8200. — Exp. 16.432 —I— 1925. — Vistas estas actuaciones; y

Considerando:

Que según resulta de lo informado por la Dirección General de Irrigación no ha sido posible llegar a un arreglo con don José Muscio, para obtener la transferencia a favor del Gobierno Nacional, de 7 hectáreas, 2.527,00 m2. situados en la Sección 23, fracción C. lote 5 de la División del Territorio del Río Negro y que ha sido necesario ocupar por hallarse afectadas por la prolongación a Chichinales del Canal Principal del Río Negro Superior, de acuerdo con el proyecto aprobado por decreto del 11 de Octubre de 1923;

Que en consecuencia y de acuerdo con lo establecido en el Art. 17 de la Ley 6546, bajo cuyo régimen se ejecutan las obras de referencia, corresponde iniciar el juicio de expropiación a fin de regularizar la ocupación de la superficie de que se trata, designándose a tal efecto al Señor Procurador Fiscal del Río Negro, el que deberá ajustarse a las instrucciones de la Dirección General de Irrigación y hacer valer razones de urgencia para obtener la posesión inmediata;

Que el Señor Muscio, obtuvo la propiedad de esa tierra por enajenación por parte del Fisco, en las condiciones que determina la Ley 4.167 y Art. 63 del decreto reglamentario de la misma, estando por tanto obligado a ceder sin cargo hasta el 3 o/o de la superficie, o sea 3 hectáreas 420 m2., debiendo en tal virtud expropiarse solamente 4 hectáreas 2.107,97 m2.;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el plano acompañado demostrativo de la superficie afectada por las obras de que se trata y desígnase al Señor Procurador Fiscal de Río Negro, para que promueva contra don José Muscio, el juicio correspondiente hasta obtener la posesión legal de la misma, debiendo tener presente las manifestaciones que se dejan expuestas más arriba, y sujetarse a las instrucciones que le imparta la Dirección General de Irrigación.

Art. 2.º — Desígnase al Ingeniero Rodolfo E. Ballester, perito del Gobierno Nacional, en el juicio referido.

Art. 3.º — La Dirección General de Contabilidad, formulará de acuerdo con lo establecido en el Art. 4.º de la Ley 199 y con cargo al Anexo L, inciso 1.º ítem 11, partida 3, del presupuesto vigente (Leyes 10.285 y 11.333), orden de pago a favor del Juez que entienda en el juicio, por la suma de ($ 210.54 m/n.) doscientos diez pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional en que se estima el valor del terreno a expropiar.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y fecho, pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los fines de lo dispuesto en el decreto de Octubre 25 de 1915.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación — Obras de revestimiento de canales de riego en Tinogasta.—La Rioja.— Inversión de 60.000 $ m/n. — Su autorización.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926

8201. — Expte. 25521 — I — 1925.— Visto que la Dirección General de Irrigación solicita se la autorice para llevar a cabo las obras de revestimiento de los canales generales de riego en Tinogasta, La Rioja, cuyo proyecto y presupuesto de $ 60.000 m/n fueron aprobados por decreto de fecha julio 22 ppdo.,

Visto asimismo, que la expresada Repartición solicita se encargue la dirección de las referidas obras, así como el desempeño en determinados momentos de las funciones de Intendente de riego al actual Ingeniero de 2.ª don Pedro G. Lovigné con el sueldo mensual de 500.00 pesos moneda nacional, que es el que en la actualidad devenga y la indemnización de residencia de $ 300.00 m/n., de acuerdo con las disposiciones en vigor, mientras desempeñe su cometido en campaña;

Considerando:

Que con la sanción de la Ley General de Presupuesto para el corriente año, que asigna en la partida 63, ítem 11, inciso 1.º, del Anexo L, el crédito necesario para la realización de estas obras, ha desaparecido la causa por la que se disponía, en el precitado decreto, la remisión de la documentación respectiva al H. Congreso, a los fines de lo dispuesto en la Ley 10.285;

A mérito de lo expuesto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para llevar a cabo la realización de las obras de que se trata de acuerdo con el proyecto y presupuesto de ($ 60.000 m/n) sesenta mil pesos moneda nacional, aprobados por decreto de fecha julio 22 último.

Art. 2.º — La suma de $ 60.000 m/n) a que asciende el importe total de estas obras, se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 11, partida 63, del presupuesto vigente (Ley 11.333).

Art. 3.º — Encomiéndase la dirección de estos trabajos, debiendo igualmente desempeñar en determinados momentos las funciones de Intendente de riego, al actual Ingeniero de 2.ª de la Inspección General de Explotación don Pedro G. Lovigné, quien además del sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, que tiene asignado devengará la suma de trescientos pesos moneda nacional mensual en concepto de indemnización de residencia mientras dure su cometido la que se cargará a la citada partida.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Adquisición de termómetros eléctricos en Estados Unidos. — Su autorización.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926.

8202 — Expte. 19360 — I — 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación solicita se le autorice para adquirir directamente en los E E U.U. de Norte América, 30 termómetros eléctricos con sus cables, tableros y accesorios completos para la medición de las variaciones de temperatura que se desarrollan en el interior de los grandes bloques de ormigón durante el fraguado de las mezclas, como también en los casos de desniveles térmicos extremos del ambiente;

Considerando que se trata de instrumentos especiales y de tipo determinado, fabricado por la «United

States Bureau of Standards», firma que carece de representación en esta plaza y que en su adquisición intervendrá la Embajada Argentina en Washington, a la que asesoría el Inspector General de Hidrografía, de la Dirección Técnica, Ingeniero Lorenzo B. Lépori; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo establecido en los artículos 53 y 31 de la Ley 428,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir en los Estados Unidos de Norte América, los termómetros de que se trata por la suma de ($ 3 500 m/n) tres mil quinientos pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 11, partida 1, los termómetros eléctricos mencionados, asesorada por el Técnico Ingeniero don Lorenzo B. Lépori.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de diversas obras de reparo en el edificio que ocupa la Receptoría de Rentas Nacionales en Formosa.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926

8203. — Expte. 17608 — R — 1925.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto que ha preparado valor de $ 7.056,96 m/n para la ejecución de diversas obras de reparo en el edificio que ocupa la Receptoría de Rentas Nacionales en Formosa; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el adjunto presupuesto valor de siete mil cincuenta y seis pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, (pesos 7.056,96 m/n) inclusive un 10 o/o para imprevistos y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los trabajos de que se trata por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.o — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 8, partida 20 del presupuesto vigente

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Materiales varios para el edificio de Correos y Telégrafos.—Se aprueban licitaciones varias

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926

8201 — Expte. 21379 —C— y 21382 —C— de 1926. —Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos; y

Considerando que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de enero de 1919, reglamentario de las licitaciones privadas y en virtud de lo dispuesto en el de 18 de agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase las licitaciones privadas a que se refieren estos expedientes y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata en la forma propuesta y mediante los siguientes importes:

Exp. 21379 —C— 1926. — 130 armaduras de hierro fundido tipo intemperie estanco con globo de vidrio blindado de forma elíptica o circular, con una o dos entradas para conductores, porta-lámpara de porcelana y fondo enlozado color blanco, para pared.— Armaduras para la instalación eléctrica de la canalización electro-telegráfica:—a la Casa Siemens Schuckert Limitada pesos 1.269,00 m/n.

Exp. 21382 —C— 1926.— 1.000 kilos hierro planchuela de 25 x 3 mm.—a la Casa Descours y Cabaud $ 153,00 m/n. 30 tarros de pintura blanca antivenenosa Trimetal o similar en tarros de 9 kilos cada uno:— a la Casa Francisco Francioni y Cía. $ 172,50 m/n.

Art. 2.o — El gasto que se autoriza se cargará al crédito abierto con destino a los trabajos de que se trata por los Acuerdos de 18 de agosto de 1925 y 6 de mayo ppdo

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición varios materiales con destino a la obra del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos. — Aprobando varias licitaciones.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926

8205. Exps. 21514, 21545, 21546, y 21547 —C— 1926. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de los materiales y ejecución de trabajos (mano de obra) que a continuación se detallan con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos; y

Considerando que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de enero de 1919 reglamentario de las licitaciones privadas y en virtud de lo dispuesto en el de 18 de agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase las licitaciones privadas a que se refieren estos expedientes y adjudícase la provisión de los materiales y ejecución de trabajos (mano de obra) de que se trata en la forma propuesta y mediante los siguientes importes:

Expts: 21514, 21545, y 21546 —C— 1926 (3 licitaciones). — 12 mesas para telégrafos de 6 metros de longitud cada una (conexión para derecha) según planos y pliegos de condiciones:—a la Casa Antonio Di Primio $ 12.948,00 m/n.

Expt. 21547 —C— 1926; Ventanas exteriores para el subsuelo sobre frentes Bouchard, Sarmiento y Alem —
4 tipo 1, plano N.o 1198; 0,76 x 0,63 m.
4 tipo 2, plano N.o 1198; 0,76 x 1,03 m.
7 tipo 3 plano N.o 1198; 1,30 x 1,08 m.
2 tipo 4, plano N.o 1198; 1,30 x 0,83 m.
2 tipo 5, plano N.o 1198; 1,30 x 0,73 m,
3 tipo 6, plano N.o 1198; 1,30 x 0,68 m.
A la casa Cabello Hnos. $ 975,00

Art. 2.o — El gasto que se autoriza se cargará al crédito abierto con destino a los trabajos de que se trata por los Acuerdos de 18 de agosto de 1925 y 6 de mayo ppdo.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de construcción del camino de Santa Rosa a Quines (San Luis)

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926.

8206 Expte. 19631 — C — 1923. — Visto este expediente; y

Resultando:

Que por decreto de 30 de enero de 1921 se aprobó una planilla de inversión de $ 20.000,00 m/n relativa a la ejecución de las obras de construcción del camino de Santa Rosa a Quines (San Luis) autorizándose al mismo tiempo a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo los trabajos por vía administrativa;

Que habiéndose comprometido la casi totalidad de la suma autorizada en la ejecución de los trabajos que se han realizado en las secciones de Santa Rosa a Leoncito y de Talita a Quines, que son los extremos del camino y faltando construir la parte más difícil y costosa, o sea el pase de la Sierra Cautana, por la Quebrada La Totora, la Repartición técnica ha confeccionado al efecto la adjunta documentación, cuyo presupuesto asciende a la suma total de pesos 157.077,36 m/n; y

Considerando que para dichas obras solo se dispone de una partida de pesos 20.000,00 m/n asignada en el presupuesto de 1925 que es insuficiente para hacer frente al gasto que demandarán, razón por la cual procede aprobar la documentación y presupuestos formulados, autorizando a la Dirección General de Puentes y Caminos para que ejecute los trabajos de que se trata en la misma forma que los ya realizados y hasta la concurrencia de la suma existente y recabar del H. Congreso la sanción de los recursos faltantes, de conformidad con los términos de la Ley 10.285; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, importe total este último de ciento cincuenta y siete mil setenta y siete pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 157.077,36 m/n) preparados por la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino expresado y autorízase a la misma para que lleve a cabo los trabajos referidos por administración, de conformidad con las disposiciones en observancia y hasta la concurrencia de la suma de veinte mil pesos moneda nacional. ($ 20.000 m/n.

Art. 2.o — El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 10, partida 98 del presupuesto de 1925 — Ley 10285.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos la que deberá preparar la documentación correspondiente para solicitar del H. Congreso los recursos necesarios.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en el camino de inmediato acceso a la estación Doblas, zona del Ferrocarril Sud en el Territorio de La Pampa.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926.

8207. Expte. 6.581 — V — 1925. — Vista la adjunta documentación que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, relativa a la ejecución de obras de reparo en el camino de inmediato acceso a la estación Doblas, zona del Ferrocarril Sud, en el Territorio de La Pampa y cuyo presupuesto de $ 6.000,00 m/n se descompone en la siguiente forma:

I — Obras a ejecutar pesos 3.536,71 m/n.
II — Materiales y transportes a cargo de la Repartición técnica $ 377,03 m/n.
III — Imprevistos 10 o/o pesos 391,37 m/n.
IV — Fletes, pasajes, depreciación de herramientas, etc. $ 1.694,89 m/n.

Considerando que las obras de referencia, gestionadas por vecinos y por la Comisión de Fomento de la localidad se justifican dado el intenso tráfico de la región, razón por la cual y en vista de que en la actualidad no existen fondos disponibles de la Ley 5315 para esa zona ferroviaria, procede aprobar la documentación y presupuestos formulados y autorizar a la Repartición técnica para que lleve a cabo los trabajos por vía administrativa, una vez que se regularice la situación financiera de la cuenta respectiva de la mencionada Ley;

Y de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la adjunta documentación y presupuesto, importe este de seis mil pesos (pesos 6.000 m/n) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino expresado y autorízase a la misma para que lleve a cabo los trabajos referidos por administración y de conformidad con las disposiciones en observancia, una vez que la cuenta de la Ley 5315 correspondiente a esa zona ferroviaria acuse la existencia de fondos disponibles al efecto.

Art. 2.o — Este gasto se imputará a la Ley 5315.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de la expresada Ley y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Renovación total de los tablones del puente «Presidente V de la Plaza».

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926

8208 Expte. 9.820 — P — 1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que debido al intenso tráfico que soporta el puente «Presidente V. de la Plaza», los tablones que forman el piso de los tramos levadizos del mismo se encuentran en mal estado de conservación debido al intenso tráfico que soporta, por lo que se hace necesario su renovación total; y

Considerando: que el monto total de las obras de $ 5.400,00 m/n que ascienden las obras, se considera equitativo, por lo que nada obsta para su aprobación; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el presupuesto de ($ 5.400,00 m/n) cinco mil cuatrocientos pesos moneda nacional para las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que proceda a llevar a cabo las mismas por vía administrativa sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.o — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 191 del presupuesto en vigor.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Estudios de varios puentes en la provincia de Entre Ríos, sobre el terreno próximo al arroyo Perucho Verna en el camino de Colón a la Fábrica.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926.

8209 — Expte. 19025 — P — 1926 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que con motivo de estar asignada en el presupuesto de 1923 la suma de $ 20.000,00 m/n para la realización de estudios de varios puentes en la provincia de Entre Ríos, ha procedido a llevarlos a cabo sobre el terreno próximo al arroyo Perucho Verna en el camino de Colón a la Fábrica, en base a lo cual ha preparado y eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto valor de pesos 35010,00 m/n para la construcción de un puente sobre el arroyo citado; y

Considerando:

Que en vista de que los terraplenes de acceso habrá que construirlos en terrenos de propiedad particular, la Dirección técnica mencionada ha gestionado y obtenido de los propietarios señores Pedro Bourlot, José Bidal, Francisco Bidal (por sucesión Enrique Bidal) y Floriano C. Favre la cesión de la tierra y terrenos necesarios para la construcción del acceso sud;

Que en cuanto al acceso norte se tramita en la actualidad ante el Directorio de la Compañía Liebig's;

Que no contándose con recursos para llevar a cabo estas obras, procede aprobar la documentación elevada y solicitar del H. Congreso la sanción del crédito necesario para su ejecución;

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la documentación de que se trata cuyo presupuesto asciende a la suma de (pesos 300.800,00 m/n) trescientos mil ochocientos pesos moneda nacional para las obras de que se trata, como asimismo se acepta la donación de terrenos ofrecida por los propietarios aludidos para la construcción del acceso sud y se nombra al Ingeniero Fortunato Grandi para que en representación del P. E. subscriba las escrituras públicas respectivas.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos la que elevará oportunamente la documentación de estilo a fin de remitirla al H. Congreso solicitando la sanción del crédito pertinente.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en el camino de inmediato acceso a la estación B. Larroudé —zona del F. C. O. en el Territorio de La Pampa.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926.

8210. Expte. 21468 — C — 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva la adjunta documentación que ha preparado para la ejecución de obras de reparo en el camino de inmediato acceso a la estación B. Larroudé, zona del Ferrocarril Oeste en el Territorio de La Pampa y cuyo presupuesto de pesos 6.100,60 m/n se descompone en la siguiente forma:

I — Obras a ejecutar $ 3.760,63 m/n.
II — Materiales y transportes a cargo de la Administración pesos 253.35 m/n.
III — Imprevistos 10 o/o pesos 395,40 m/n.
IV — Gastos de inspección pesos 1.000,00 m/n
V — Fletes, pasajes, etc., pesos 750,62 m/n.

Y de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la adjunta documentación como asimismo el presupuesto valor de seis mil cien pesos moneda nacional ($ 6.100,60 m/n) para los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.o — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA É HIDROLOGIA

Petición de mensura de seis pertenencias de hidrocarburos gaseosos en el Departamento Confluencia del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente A-204-1925.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1926. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — [illegible] Antonio A. Podestá, por la representación que ejerzo de la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, en el expediente de descubrimiento de mina de hidrocarburo gaseoso "La Confianza" (A-204-25), respetuosamente digo: Que estando dentro del término legal vengo a presentar la petición de mensura de esta mina, con las seis pertenencias de 81 hectáreas cada una que le corresponden, como descubrimiento de nuevo criadero, perteneciente a una compañía de más de cuatro personas. La ubicación de dichas pertenencias serán como sigue, de acuerdo con el croquis que se acompaña: (77 K). Pertenencia A: Polígono rectangular de ocho lados, partiendo del esquinero Sudeste del cateo originario M-1106-19, del cual se medirán 756.10 metros al Norte; en seguida 1.914.07 metros al Oeste; 456.10 metros al Sud; 1.364.07 metros al Este; 300 metros al Norte; 380 metros al Este; 600 metros al Sud y 170 metros al Este para volver al punto de partida. Dentro de esta pertenencia se encuentra la labor legal, que es el mismo pozo A. 1 del descubrimiento, cuya ubicación consta en el escrito de fs. 1. Pertenencia B: Rectángulo de 1.775.93 metros de largo de Este a Oeste por 456.10 metros de ancho, tal que su lado Este coincide con el lado Oeste de la pertenencia A. Pertenencia C: Rectángulo de 1.350 metros de largo de Norte a Sud por 600 metros de ancho, tal que su vértice Sudeste coincida con el vértice Sudoeste de la pertenencia B. Pertenencia D: Iguales dimensiones y orientación que la pertenencia C, coincidiendo su lado Este con el Oeste de aquélla. Pertenencia E: Igual a la pertenencia D, coincidiendo su lado Sud con el Norte de aquélla. Pertenencia F: Igual a la pertenencia E, coincidiendo su lado Oeste con el Este de aquélla. — Las minas vecinas son: por el Oeste y Sud "Buena Suerte", expediente A-958-24 de la misma compañía que represento; y por el Sudeste "Neva" (B-877-24), de Jesse E. Brammer y otros, con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 576 y "Esperanza" (S 1359-24) de la Compañía de Petróleo de Challacó Neuquén Ltda., con representación legal en el mismo domicilio arriba citado. — Por tanto pido al señor Director General que dándome por presentado, se sirva fijar la suma que corresponde depositar por arancel para la mensura y ordenar la publicación de la presente petición. — Será justicia (fdo.) A. Podestá. — Recibido en mi Oficina hoy quince de Julio de mil novecientos veintiséis, siendo las catorce horas cuarenta y seis minutos, adjuntando plano. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 16 de 1926. — A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — F. Cardellini, Director General (interino). — Señor Director General: Cúmpleme elevar la petición de mensura de seis pertenencias de hidrocarburos gaseosos en el Dto. de Confluencia del Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la "Astra", Compañía Argentina de Petróleo (S. A.), a consecuencia del descubrimiento N.° 516 del Registro de Minas del Territorio correspondiente. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente manera Pertenencia A: Afecta la forma de un octógono irregular, y está determinado midiendo sucesivamente y a partir del vértice Sudeste de la zona de cateo M-1106-19,170 metros al Oeste, 600 metros al Norte, 380 metros al Oeste, 300 metros al Sud, 1.364.07 metros al Oeste, 456.10 metros al Norte, 1.914.07 metros al Este y finalmente, 756.10 metros al Sud. Superficie: 81 hectáreas. Pertenencia B: Afecta la forma de un rectángulo de 1.775.93 metros en dirección Este-Oeste por 456.10 metros, ubicado de manera que su vértice Sudeste coincida con el esquinero Sudoeste de la pertenencia A definida. Superficie: 81 hectáreas. Pertenencia C: Afecta la forma de un rectángulo de 1.350 metros en dirección Norte-Sud por 600 metros, ubicado de manera que su vértice Sudeste coincida con el esquinero Sudoeste de la pertenencia B definida. Superficie: 81 hectáreas. Pertenencia D: Afecta la forma de un rectángulo de 1.350 metros en dirección Norte-Sud, por 600 metros, ubicado de manera que su vértice Sudeste coincida con el esquinero Sudoeste de la pertenencia C definida. Superficie: 81 hectáreas. Pertenencia E: Afecta la forma de un rectángulo de 1.350 metros en dirección Norte-Sud por 600 metros, ubicado de manera que su vértice Sudeste coincida con el esquinero Noreste de la pertenencia D definida. Superficie: 81 hectáreas. Pertenencia F: Afecta la forma de un rectángulo de 1.350 metros en dirección Norte-Sud por 600 metros, ubicado de manera que su vértice Noroeste coincida con el esquinero Noreste de la pertenencia E definida. Superficie: 81 hectáreas. — Corresponde ordenar las publicaciones, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. — Septiembre 22 de 1926. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926. Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los 231 y 233 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General (interino).

e19 oct. N.° 10.397 v19 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1926.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 18 de Octubre de 1926

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	0.40
Por venta del Decreto Reglamentario	2.—
Por venta de Boletines	4.60
" subscripción	3.—
" marcas	468.—
" avisos varios	359.60
" adicional	55.—
	892.60

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

[illegible] directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Ésta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cincuenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo *(Decreto de 27 de Febrero de 1909)*:

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de 3 de Octubre de 1917

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los señores subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de febrero de 1925, al precio de pesos 0.20 moneda nacional. — El Administrador.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a concurso público para la provisión de un puesto de taquígrafo auxiliar. Los interesados podrán pasar todos los días de 14 a 16 horas por la División Taquígrafos para solicitar las bases del concurso, el cual se realizará el día 27 del corriente, a las 15 horas. Buenos Aires, 7 de Octubre de 1926.

v26 octubre

Cía. SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.

San Martín N.° 235. — Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas de la Compañía Suiza Argentina de Plantaciones S. A., que el Directorio de esta Sociedad, en su reunión del 29 de Septiembre 1926, ha resuelto emitir las 500 acciones restantes que quedan por subscribir para completar la emisión de la primera serie de las acciones sociales.

De acuerdo con los estatutos sociales, esas nuevas acciones se ofrecen a la par, a los señores accionistas de la Sociedad, quienes tienen derecho preferente para subscribirlas, cada uno hasta por la décima parte de la cantidad de acciones que ya posea.

Para que las subscripciones sean válidas, los señores accionistas deberán manifestar su aceptación hasta el 31 de Octubre 1926 a más tardar, abonando hasta esa fecha el 10 o|o del valor nominal de las acciones que declaren subscribir.

Los señores accionistas que residen en el extranjero, podrán manifestar la cantidad de acciones que suscriben y abonar el importe correspondiente, hasta el 30 de Noviembre 1926, a más tardar. — El Directorio.

e9 octb. N.° [illegible] v19 octb.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918-17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en de Justicia, para publicación, deberán ponerse los balances presentados a la Inspección General debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñe.

1717

"LA CAPITAL"

Compañía Argentina de Seguros - (Sociedad Anónima)

Oficinas generales: Buenos Aires — Avenida de Mayo N° 776 2° piso.
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fechas 14/6/22, 6/3/23 y 15 de Junio de 1925

Capital autorizado.. .... $ 1.000.000.—

« suscripto.................. « 350 000.—

« realizado.................. « 306.000.—

BALANCE TRIMESTRAL del 1° de Mayo de 1926 al 31 de Julio de 1926

(3o. trimestre, 5°. ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	44000 |
Campo en Salta	93760 —
Caja y Bancos	3631 92
Títulos de renta	17850 79
Mobiliario y material	17439 08
Diversos deudores	95004 45
Gastos de organización: a amortizar	1783 31
Comisiones descontadas (vida) a amortizar	31559 13
Gastos de explotación	73275 12
Agencias	10000 —
Intereses, alquileres, etc	13837 91
Siniestros	25614 81
Cuenta especial (cuenta de orden)	5000000 —
	5433049 51
PASIVO	
Capital suscripto	350000 —
Reserva	37869 06
Cuenta de explotación	45180 45
Cuenta especial (cuenta de orden)	5000000 —
	5433049 51

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1926

Avelino Molina, presidente. — Manuel Suárez, director general. —

Paul Baumann, contador.— Arturo Cervera, síndico.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-18 Oct. N. 10620 v-20 Oct

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la [illegible] hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMA (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1922, recaída en el expediente I. 847-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

INVENTARIOS DE LAS ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que las Sociedades Civiles, con personería jurídica están obligadas a presentar anualmente a la Inspección General de Justicia un inventario detallado y completo de sus bienes muebles e inmuebles, certificado con la firma de las autoridades sociales (Resolución Ministerial de 27 de Noviembre de 1923).

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. [illegible] del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin [illegible] previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CLUB MOTOCICLISTA NACIONAL

En la última reunión de la C. D. del Club Motociclista Nacional, se resolvió citar a todos los componentes de la Institución a la Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Octubre, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio 1925 - 1926.

2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

3.° Elección del Presidente, 6 Vocales por 2 años, 1 Vocal por un año, 6 Vocales suplentes por un año y 3 Revisores de Cuentas, los cuales terminan su mandato.

4.° Asuntos varios.

5.° Elección de 2 socios para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con señor Presidente y el señor Secretario.

Angel Mussi, secretario.

e19 octubre N.° 10.640 v21 octubre.

ACADEMIA MERCANTIL "FOSSA"

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores socios, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 1.° de Noviembre próximo, a las 19 hs. en el local de la Academia Mercantil Fossa, calle Nicasio Oroño N.° 1456, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración del proyecto de la C. D., referente a los derechos de exámenes y de diploma.

3.° Aclaración del texto del inc. g), Art. 23 de los Estatutos.

4.° Asuntos varios.

5.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Ruperto B. Giménez, secretario.

e19 octubre N.° 10.641 v27 octubre.

S. A. ESTANCIAS NAHUEL HUAPI Ltda. — CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1926 a las 8.45 horas, en el local Cangallo 666, escritorio N.° 41, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y dictamen del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo bancario en las oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos correspondientes. — El Presidente.

e19 octb. N.° 10636 v2 novb.

COOPERATIVA Ltda. CREDITO POPULAR FERROVIARIO, S. A.

2.ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 692, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del sexto ejercicio.

2.° Elección de siete Directores titulares y cuatro suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e19 octb. N.° 10637 v29 octb.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Jueves 28 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimocuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

3.° Elección del Vicepresidente y de un Vocal del Directorio, por dos años.

4.° Nombramiento del Director - Delegado para un nuevo período.

5.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

6.° Nombramiento de los dos Directores-Gerentes para un nuevo período de un año.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — El Directorio.

e27 sepbre. N.° 10.345 v28 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON, GORDONIZ Y CIA. LIMITADA.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N. 328, tercer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 12 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Resolver sobre distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente, dos Directores Titulares y dos Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que, en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

En el mismo local y el mismo día, a continuación de la Ordinaria, se celebrará la Asamble General Extraordinaria, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos en los Artículos 6.°, 7.° y 33.

2.° Aumento del Capital social en setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo de los Estatutos.

3.° Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar, directamente o por intermedio de otra persona, del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen, aceptar cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, elevarlas a Escritura Pública y proceder a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Designación de dos Accionistas que, en representación de la Asamblea, deben suscribir el Acta respectiva.

Para tener representación en las Asambleas, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para las Asambleas. — El Presidente.

E. 9 octubre N.° 10.517-v-27 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO,

(antes Wiebeck, Turtl y Compiani).

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1926, a la hora 16, en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido al 31 de Agosto de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Capitalización del Fondo de Previsión y emisión de acciones hasta completar el capital autorizado de $ 2.000.000, curso legal.

5.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Directorio.

E. 16 octubre N.° 10.616-v-4 noviembre.

FORTIS

Sociedad Anónima

Asamblea Geenral Ordinaria

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 28 de Octubre de 1926, a las 16 y 30 horas, en el local, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926, con el Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente y el Síndico, el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus recibos provisorios o acciones en la Caja de la Compañía, calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, con tres días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el Art. 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.499 v28 octubre.

ANTONIO FERRO E HIJOS, LTDA.
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre próximo, a las diez horas, en su sede social, Avenida Leandro N. Alem N.° 1376, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Segundo Ejercicio Administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Pascual Ferro, Tomás Ferro y Andrés Ferro y de un Director suplente, en reemplazo del señor Enrique R. Ferro, por haber todos éllos terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.500 v26 octubre.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 29 de Octubre, a las diez horas, en el local de la calle Cavia N.° 3264, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 28 Ejercicio Comercial.

2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° Determinación de los honorarios del Síndico, para el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.502 v29 octubre.

LA NUESTRA, SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

De conformidad a las disposiciones del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Senillosa 1749, el día 30 de Octubre a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria.

2.° Aprobación del Balance General.

3.° Aprobación de los resultados del ejercicio.

4.° Elección del Directorio que debe componerse de nueve accionistas, siete de ellos titulares y dos suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea deberá depositar hasta 3 días antes de la fecha señalada, su certificado de acciones recabando el correspondiente recibo. — Juan E. Gazzolo, presidente; Pedro M. Bossero, secretario.

e11 octubre N.° 10.533 v30 oct.

LA OXIGENA S. A.

Asamblea General del 30 de Octubre de 1926

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne Sur Mer 335 el día 30 de Octubre de 1926, a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1926; como también del reparto de utilidades.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de de dos Directores titulares por tres años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad.— E. J. Cabaut, Presidente.

E. 8 octubre N.° 10.490-v-30 octubre.

COOPERATIVA DE IRRIGACION LIMITADA. — (COLONIA GENERAL ROCA, RIO NEGRO)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local 278 Balcarce, (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación financiera de la Sociedad al 30 Septiembre 1926.

2.° Reconsideración del convenio suscripto con el P. E. Nacional referente a la venta de los canales de riego, y condiciones en que se llevarían a cabo las obras de desagües.

3.° Ratificación del actual Directorio, como comisión liquidadora o designación de otros accionistas.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Directorio.

e9 octb. N.° 10523 v30 octb.

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA:

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes 22 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 459, Oficina N.° 19, 4.° piso, Capital Federal para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los Señores G. C. Drysdale, R. C. Drysdale y J. A. Hinds que terminan su mandato pudiendo sin embargo, ser reelectos.

3.° Elección por un año de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.

E. 8 octubre N.° 10.491-v-22 octubre.

CERVECERIA SCHLAU

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo N.° 16 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Décimo-Novena Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 29 de Octubre a las 10 horas en el local de la calle Cangallo 667 a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimonoveno Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos los Señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 8 octubre N.° 10.492-v-26 octubre.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la séptima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre de 1926 a las 15 horas, en el local, Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de Directores.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico, por el ejercicio vencido.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones con tres días, por lo menos, de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — El Directorio.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre de 1926 a las 15 y 30 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 16 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones con tres días, por lo menos, de anticipación, y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — El Directorio.

e8 oct. N.° 10.503 v29 oct.

CERVECERIA PALERMO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 29 de Octubre, a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de un Director.
4.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días, por lo menos, de anticipación al día fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1926.
El Directorio.
e8 octubre N.° 10.479 v29 octubre

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la décimatercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Octubre de 1926, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de:
- 2 Directores titulares por 3 años y 3 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias.
- 2 Directores titulares por 3 años y 2 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al Art. 340 del Código de Comercio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de apoderados, constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926.
Por resolución del Directorio:
Juan L. Piccardo, presidente.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la cuarta Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Octubre de 1926, a la hora 15 y 30 minutos, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificaciones en los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de apoderados, constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926.
Por resolución del Directorio:
Juan L. Piccardo, presidente.
e8 octubre N.° 10.480 v29 octubre

RETA Y CHIARAMONTE LTDA.

Sociedad Anónima Comercial-Industrial

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle Perú 457, el día 29 de Octubre de 1926, a las 16 horas, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General al 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un director en reemplazo del Sr. Justo A Zunda, que renunció, quien durará en el ejercicio de sus funciones por un año, o sea el tiempo que falta al renunciante.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Consideración sobre la política económica seguida y a seguir por el Directorio.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos sociales, para concurrir a la Asamblea es necesario que los accionistas depositen en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito. Con tal motivo se les extenderá el boleto de entrada que determinará el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Directorio.
e11 oct. N.° 10.537 v28 octubre

BANCO AGRICOLA COMERCIAL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima (en liquidación)

Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas del "Banco Agrícola Comercial del Río de la Plata", (en liquidación), para el día trece del próximo Noviembre, a las 15 en el local Sarmiento 347, piso 2.°, a los efectos de considerar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conocer el estado de la liquidación desde la anterior Asamblea, efectuada en 1915, y resolver al respecto.
2.° Tomar todas aquellas resoluciones que puedan determinar la total liquidación de la sociedad.
3.° Estimación de locaciones de servicios.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta con el liquidador.

Nota: De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán ser depositadas las acciones, cuando menos quince días antes de la asamblea, en el escritorio 9, piso 2.°, Sarmiento 347, los días hábiles, menos sábados, de 16 a 18 horas, donde se otorgarán los resguardos pertinentes.

El Liquidador.
e8 octubre N.° 10.477 v26 octubre

S. A. PETROLIFERA PATAGONIA

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Bartolomé Mitre 226, piso 4, el día 29 de Octubre del corriente año a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria del balance general e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por terminación del mandato de los actuales.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 30 de los estatutos depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

E. 8 octubre N.° 10.481-v-26 octubre.

ITACA

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de Octubre de 1926 a las 15 horas, en el local social de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos en sus artículos 4, 9, 11, 13, 17, 26, 30 y 38.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

OTRA. — Las modificaciones a que se refiere este aviso, podrán ser consultadas por los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad, todos los días hábiles, con excepción de los sábados de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 8 octubre N.° 10.482-v-29 octubre.

GRAN FABRICA ARGENTINA DE PERFUMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 28 de Octubre próximo, a las 17 horas en el local de la calle Florida N.° 524 (tercer piso) para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio terminado el 31 de Julio ppdo., y dictamen del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Señores: Juan V. Sangiacomo, Natalio G. Marengo, Celestino P. Lagorio y Hermenegildo Pini, que terminan su mandato.
3.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia (Guatemala 4641) o en nuestra oficina (Galería Güemes Local 12) hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho de asistir a ella.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Directorio.

E. 8 octubre N.° 10.486-v-26 octubre.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle San Martín N.° 66, el Sábado 30 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio 22, terminado el 30 de Julio de 1926.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de cuatro directores titulares por 2 años en reemplazo de los Señores Arturo S. Ortelli, Angel Merlan, Adrián Becar Varela y Juan B. Grosso que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes por 1 año.

Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por 1 año.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Los Señores accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la Sociedad calle San Martín N.° 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los Señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — El Presidente.

E. 13 octubre N.° 10.560-v-30 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

(Segunda Epoca)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, Título 6.°, Artículo 18, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Octubre, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Presidente.
e6 octubre N.° 10.454 v25 octubre.

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios a la asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 26 de Octubre del corriente año, a las 20,45 horas, en el local de la Liga de Empleados Civiles Nacionales, calle Victoria N.° 450, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Aceptación de la renuncia en masa de la Comisión Directiva.
3.° Elección de un socio para presidir la asamblea.
4.° Elección de Comodoro y Vicecomodoro por uno y dos años respectivamente.
5.° Elección de cinco vocales.
6.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

E. 16 octubre N.° 10.607-v-25 octubre.

F. TUDOR LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 27 de Octubre de 1926 en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1314|24, a las 10 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1925-1926.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1314|24, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 6 octubre N.° 10.453-v-27 octubre.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS, S. A.

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1926, a las 17 horas, en el local social, Sarmiento 412, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Determinación de las reservas y del dividendo a distribuir.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente. (Art. 14).

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones subscriptas. (Art. 18 de los Estatutos).

Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Art. 21).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926. — El Directorio.

e5 octubre N.° 10.437 v22 octubre

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20 Ejercicio concluído el 31 de Julio de 1926, con Informe del Síndico.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de cinco Directores, tres por el término de tres años y dos por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres d[illegible] antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e7 octubre N.° 10.470 v25 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre N.° 836, el Sábado 30 de Octubre de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección por dos años, de dos Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Vicente B. Otamendi, Gerardo Laya, Tomás Leivas y Timoteo Ginaca, que terminaron su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, Perú N.° 375, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — Luis Fontana, Gerente.

e7 octubre N.° 10.471 v25 octubre.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE PUNTO

Sociedad Anónima

Victoria 1133 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Montes de Oca N.° 53, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1926.

2.° Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Antonio Bastinos, saliente y reelegible.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta con dos días de anticipación por lo menos, del día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — Adolfo Spiller, Presidente.

e7 octubre N.° 10.475 v25 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA LA BLANCA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se verificará el día Martes 26 del corriente mes de Octubre a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de la fecha del cierre de los libros sociales con cambio correspondiente de la fecha de las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas y modificación del término del mandato de los actuales directores y síndico para coincidir con la fecha de las Asambleas Ordinarias.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.

E. 6 octubre N.° 10.439-v-23 octubre.

KRUPP

Sociedad Metalúrgica Argentina S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 30 de Octubre de 1926, a las 12 horas en su local, calle San Martín 235, séptimo piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al último ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de un Director Titular y un Director Suplente, por vencimiento del mandato de los actuales.

3.° Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para tener entrada a la asamblea, deberán depositar hasta un día antes del señalado para su celebración en las cajas de la Sociedad, calle San Martín 235, sus acciones o recibo bancario, otorgándoseles un recibo, en el cual consta el número de votos a que tiene derecho. — W. Gussmann, Presidente.

E. 7 octubre N.° 10.456-v-25 octubre.

HARAS "EL MORO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre de 1926, a las 17 horas, en su local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los salientes, señores Emilio N. Casares y doctor Jacinto V. Crotto.

4.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926. — El Director Gerente.

e7 oct. N.° 10.460 v25 oct.

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Décimo-Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1926, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 673.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Décimo-Cuarto Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 7 octubre N.° 10.464-v-25 octubre.

Mc. HARDY-BROWN, Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día Viernes 29 de Octubre de 1926, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance correspondientes al período terminado el 31 de Julio de 1926.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Fijación de remuneración de Síndico y Síndico suplente, correspondiente al ejercicio entrante.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e7 oct. N.° 10.466 v28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA

PALANTHOME (La Casa Argentina)

De acuerdo con los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 21 del corriente a las 11 horas, en el local, calle Alsina 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio.

2.° Disolución de la Sociedad por no

3.° Designación de liquidador.

poder llenar sus fines de creación.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos a la fecha indicada, recibiendo un justificativo que servirá de entrada.

El Directorio

e7 oct. N.° 10.468 v21 oct.

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA E HIJOS LIMITADA

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 17 horas, en el local social, Rivadavia N.° 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al quinto ejercicio de esta Sociedad que terminó el 30 de Junio último.

2.° Designar dos Directores titulares y suplentes y un Síndico titular y otro suplente.

3.° Establecer que el año comercial termine el 30 de Septiembre en vez del 30 de Junio como sucede ahora.

4.° Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán sacar su tarjeta hasta tres días antes de la fecha fijada.

Los Directores

[illegible] N.° [illegible] v30 oct.

LA UNION VILLAVICENCIO
Fábrica de licores y gaseosas
Chacabuco 78 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 11 horas, en el local Chacabuco 78 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo. — El Gerente.

Se recuerda a los Señores Accionistas el artículo 27 de los Estatutos Sociales que dice:

Artículo 27. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja Social, hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que les corresponda. — El Gerente.

E. 8 octubre N.° 10.487-v-26 octubre.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas, a la décimatercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Octubre, a las 15 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la última asamblea.
2.° Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.
3.° Remuneración de los Directores y Síndico.
4.° Reparto de las utilidades.
5.° Elección de un Director.
6.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — Pedro R. Collico, Secretario.

E. 11 octubre N.° 10.548-v-28 octubre

S. A. NOUGUES HERMANOS LTDA. COMERCIAL, FINANCIERA Y GANADERA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas, a la sexta asamblea general ordinaria, para el 25 de Octubre de 1926, a las quince horas, calle Sarmiento 395, Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Consideración del informe del Síndico.
3.° Elección de Directores titulares y suplentes.
4.° Elección de Síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión, la boleta de entrada.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — El Directorio.

e5 octb. N.° 10431 v22 octb.

SARA BRAUN
Sdad. Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA:

En conformidad con lo dispuesto en los Artículos 24, 30 y 32 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día veintinueve del presente, a las 17 horas (5 p. m.), en la Oficina de la Sociedad, calle [illegible]co N.° 1019, con el objeto de,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Imponerse del Balance, Inventario y Memoria de la Sociedad, por el Ejercicio cerrado al 30 de Junio último.
2. Nombramiento de Síndico.

Valparaiso, 13 de Octubre de 1926. — El Directorio.

e13 octubre N.° 10.570 v27 octubre.

INDUSTRIA SERICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

El Directorio comunica a los Señores Accionistas que no habiéndose depositado en la Caja de la Sociedad los títulos suficientes para formar quórum, de acuerdo con las disposiciones del art. 25 de los Estatutos, la Asamblea Extraordinaria que debía celebrarse el día 15 de Octubre de 1926, queda convocada para el día, 30 de Octubre de 1926, (en segunda convocatoria), a las 15 horas en los locales de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 760, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres Directores titulares, cuatro suplentes, Síndico y Síndico Suplente, los que durarán en sus cargos hasta el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Modificaciones de los Estatutos de la Sociedad, de acuerdo con el proyecto que, para su visión, queda a disposición de los Señores Accionistas en la Sede de la Sociedad.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en su representación.

NOTA. — Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados provisorios al corriente con el pago de las cuotas, en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 760, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, retirando los correspondientes recibos y vales de entrada.

Los Señores Accionistas residentes en el Interior de la República podrán depositar sus títulos o certificados provisorios en un Banco, endosando el recibo que se les otorgará a favor de la persona que deba representarlos.

También estos recibos deberán canjearse en la Caja de la Sociedad, por lo menos con anticipación de tres días, por tarjetas de entrada con derecho a voto.

OTRA. — Las deliberaciones de la Asamblea serán válidas con cualquier número de accionistas presentes. — El Director Administrativo.

E. 15 octubre N.° 10.594-v-26 octubre.

ASOCIACION POPULAR ESCUELA GERMANIA DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, la Comisión Directiva, llama a los socios a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1926 en el local calle Ecuador N.° 1162, a las 18,30 horas con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fusión con la sociedad Educacionista Alemana de Buenos Aires, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos modificado.
2.° Designación de dos socios para que junto con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — El Secretario.

E. 15 octubre N.° 10.596-v-26 octubre.

DEARBORN (SOUTH AMERICA) LIMITED, SOCIEDAD ANONIMA
BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1926, a las 14.30 horas en el local Reconquista, 46, escritorio 514, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E. 11 octubre N.° 10.546-v-27 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL PODESTA LTDA.
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1926 a las 16 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General a 30 de Septiembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo de los salientes, Dr. José A. Podestá, Sr. Alfredo M. Podestá y Sr. José L. Orlando.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Antonio Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — El Secretario-Tesorero.

e15 octubre N.° 10.599 v30 oct.

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.

Buenos Aires, . . .de Octubre de 1926.

De mi consideración:

Me complazco en dirigirme a Vd., invitándole a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 23 del corriente, a las 16 horas, en el Salón de Actos de la Escuela Normal de Maestras N.° 9, sita calle Callao N.° 450 con el fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance General.
2.° Renovación de autoridades.

A continuación y siempre que haya el número reglamentario de Asociados, tendrá lugar la Asamblea Extraordinaria a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Ampliación del Inciso f) del Artículo 8.° de los Estatutos.

Encareciéndole puntual asistencia, me es grato saludar a V., con toda consideración. —Baltasar Tejeiro Sánchez, Presidente. — Eduardo Ommen, Secretario.

NOTA. — Los asociados pueden nombrar un delegado con representación en el voto hasta cinco asociados, o en su defecto, delegar el voto solamente. — El Secretario.

E. 18 octubre N.° 10.633-v-20 octubre.

LA VANGUARDIA
Sociedad Anónima Editora
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los accionistas a la asamblea extraordinaria que se realizará el día 3 de Noviembre, a las 21 horas, en el local social Reconquista 675, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos directores titulares y cuatro directores suplentes.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926. — El Secretario.

E. 16 octubre N.° 10.617-v-3 noviembre

CICLOP
Sociedad Anónima
Rivadavia 671 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 inciso j, de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Noviembre de 1926, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 671, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad por no poder realizar los fines para que se constituyó.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Para tener representación en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus recibos provisorios en la Caja Social o un certificado de depósito de los mismos en una Institución bancaria hasta tres días antes del fijado para la reunión (Artículo 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre de 1926. —El Directorio.

E. 16 octubre N.° 10.609-v-3 noviembre

KEPEC CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A.

El Directorio llama a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día tres de Noviembre de 1926 a las 18 horas, en el local social, calle Ayacucho N.° 2180, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad por no poder llenar el fin para que fué creada, y liquidación de la misma.
2.° Designación de la Comisión Liquidadora con amplios poderes (Art. 27 de los estatutos).
3.° Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen el acta de la asamblea — El Secretario.

e15 oct. N.° 10.597 v2 novbr.

"ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS, S. A."
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes a las 11 horas, en la calle Paraguay N.° 987, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del mandato al Síndico titular y Síndico suplente, lo mismo que a los señores Directores salientes, hasta el 30 de Junio de 1926.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico referente al 1er. ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Junio ppdo.
3.° Elección de 4 Directores titulares en reemplazo de los doctores Carlos Mainini, Juan J. Vitón, Pedro J. Hardoy y Francisco Arrillaga, que terminan su mandato.
4. Elección de 1 Director suplente por un año, en reemplazo del doctor Rodolfo Roccatagliata, fallecido.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e11 oct. N.° 10.536 v28 octubre

LA SOBERANA, Cía. DE SEGUROS
Convocatoria

El Directorio de la Compañía de Seguros La Soberana, en su sesión de la fecha, ha resuelto citar a los accionistas a asamblea general extraordinaria, a realizarse el 3 de Noviembre del corriente, a las 15 horas, en la sede de la Compañía, Avenida de Mayo 560, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la presentación a los Tribunales de la Capital, solicitando convocatoria de acreedores.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la dirección de la Compañía, tres días antes del fijado para la asamblea, para poder entrar a la misma.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — El Presidente.

e16 octb. N.° 10624 v30 octb.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de Octubre de 1926, a las 10 horas, en el local Reconquista 314, piso tercero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de un Director titular por dos años.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Fijar remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo 651, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926. — El Directorio.

e13 oct. N.° 10.573 v29 oct.

COMPAÑIA IMPORTADORA MUMM Ltda., Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1926, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Méjico 169, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y ratificación del contrato celebrado de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea de fecha 24 de Junio de 1926.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la Compañía, con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926. — El Directorio.

e6 oct. N.° 10.450 v23 oct.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Maipú N.° 467, el día 30 de Octubre a las diez (10) horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 30 de Junio de 1926.
2.° Nombramiento de un Director titular.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926. — El Directorio.

e13 octubre N.° 10.554 v29 oct.

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA LA GLORIA, S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local San Martín 232.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de un Director por dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico.
5.° Consideración de la venta de un terreno de la Compañía.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 31 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o los certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926. — El Directorio.

e13 oct. N.° 10.574 v29 oct.

"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el viernes 29 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña N.° 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio de operaciones de la Sociedad, terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — El Directorio.

e13 oct. N.° 10.558 v29 octubre

TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA. SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo 182, 4.° piso
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Noviembre a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance hasta el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.
3.° Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.
4.° Nombrar Síndico titular y suplente.
5.° Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — Pedro Casado, secretario.

e13 oct. N.° 10.559 v29 octubre

LA PROGRESISTA, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Octubre a las 16 horas, en el local social, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 13.° ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años.
3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926. — José María Gutiérrez, Director Gerente.

e5 octb. N.° 10428 v26 octb.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LIMITADA, S. A.

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre próximo a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro N.° 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un Director titular por tres años, otro por dos años y otro por un año, y los Directores suplentes que fuese necesario.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — El Vicepresidente.

e11 oct. N.° 10.541 v28 oct.

BERGMANN, COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo décimosexto de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo N.° 1441, el día 5 de Noviembre de 1926, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Inciso o) del artículo duodécimo de los estatutos.
2.° Ratificar la transferencia de la acción del señor Ricardo Carlos Kusch a favor del señor Federico vom Schemm.
3.° Aprobación de los actos efectuados por el Directorio desde el 16 de Junio de 1926 hasta la fecha.
4.° Aprobación de la transferencia de una acción a favor del señor Gunther Wagner.
5.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e14 oct. N.° 10.592 v30 octubre

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que ha de celebrarse el lunes 18 del corriente mes de Octubre a las 15.30 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo preseripto en el artículo 39 de nuestros estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1926. — El Secretario.

e1 octb. N.° 10402 v18 octb.

COMPAÑIA HARDER LIMITADA
Fábrica Argentina de Artículos de Punto
Sociedad Anónima
San Martín 66

A pedido del Síndico y en cumplimiento del artículo 23 inciso A. de los Estatutos, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la que se verificará en las oficinas de la Compañía, San Martín 66, el Viernes 22 de Octubre a las quince horas en punto, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la sociedad y venta de la fábrica y terreno de Berisso con las maquinarias y existencia, a la Sociedad Anónima Patent Knitting Company.
2.° Fijación del honorario de los directores, y del Vicepresidente, que ha ejercido la presidencia y la gerencia de la sociedad, como también del Síndico.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la sociedad recibirá en sus oficinas San Martín 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea. — El Secretario.

E. 1.° octubre N.° 10.400-v-19 octubre.

"COLON" COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 31 del Capítulo V. de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria el día 30 de Octubre de 1926, a las 15 y 30 horas en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1926.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; de cuatro Directores Suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, todos ellos en reemplazo de los que cesan por término natural de mandato. Elección de un Director titular por un año en sustitución de don Juan Salmerón, fallecido durante el ejercicio.
3.° Designación de dos accionistas para refrendar con sus firmas el acta de la Asamblea, de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos.

Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (artículo 32 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 30 septiembre N.° 10.390-v-18 octubre

Cía. DE TIERRAS DEL OESTE
Cangallo 824. — Asamblea general ordinaria. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de Octubre cte. a las 16 (4 p. m.), en la calle Cangallo 564, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del inventario balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Resolver sobre el saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores José Guerrico, doctor Guillermo E. Leguizamón y Raúl Guerrico, que terminan su mandato; elección de un Director suplente por dos años para reemplazar al doctor Salvador J. Socas, cuyo mandato también termina; elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía,— Cangallo 824,—todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e9 octb. N.° 10525 v29 octb.

SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima. — Cangallo 439. — Segundo piso. — Buenos Aires. — Asamblea general ordinaria—

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos y art. 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1926, a las 10 y 30' horas, en el local social, calle Cangallo 439, — 2.° piso — para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares que por prescripción del art. 6.° terminan su período.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, (artículo 17) a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — Horacio Calderón, Presidente.

e9 octb. N.° 10529 v27 octb.

S. A. COMERCIAL DEL NORTE Ltda.

Cumpliendo con las disposiciones de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de nuevos Directores.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas; que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, las acciones deben depositarse en la secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Directorio.

e9 octb. N.° 1052[illegible]

LA FRANCO - ITALO - ARGENTINA
Compañía de Seguros Generales
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el mínimum de acciones requeridas por los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 27 de Septiembre ppdo., se cita nuevamente a los Señores Accionistas, para celebrarla el Martes 26 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo 439, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Primer Ejercicio, que comprende el período 10 de Abril, 30 de Junio del corriente año.

2.° Designación de cinco Directores.

3.° Modificación del art. 1.° de los Estatutos.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Artículo 37 de los Estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas, en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en la cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Directorio.

E. 9 octubre N. 10.519-v-21 octubre.

CALERA AVELLANEDA
Sociedad Anónima
547 Alsina — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección del Síndico Titular.

3.° Elección del Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los Señores Accionistas, según el Artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 9 octubre N.° 10.520-v-27 octubre.

COMPAÑIA BALTIC
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1926, a las 16 horas en el local de la Compañía, calle Alsina 484, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.

2.° Elección de un Presidente en reemplazo del señor Axel Aberg Cobo y de dos Directores titulares en reemplazo del señor Pedro Svensson y doctor Ricardo de Labougle que terminaron su mandato.

3.° Elección de dos Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas el art. 24 de los Estatutos que dispone, que las acciones deberán depositarse en el local de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la Asamblea admitiéndose en lugar de depósito un certificado de Banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 9 de Octubre 1926. — El Directorio.

E. 9 octubre N.° 10.521-v-26 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima
Calle San Juan N.° 139

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Octubre a las 16 horas, en el local calle Balcarce 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el día 30 de Junio último y distribución de las utilidades.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle San Juan 139, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Director-Secretario.

E. 9 octubre N.° 10.522-v-27 octubre

CHADWICK, WEIR Y CIA. (ARGENTINA), SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo número 518, el día 27 de Octubre de 1926 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura del informe del Síndico

3.° Elección de 4 Directores por el término de 3 años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — E. A. Woodward, presidente.

e9 octubre N.° 10.508 v27 oct

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LOS ALZADOS"
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 28 de Octubre próximo a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle Chacabuco 78, escritorio 35, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de tres Directores.

3.° Nombramiento de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada. — El Directorio.

e9 octubre N.° 10.510 v28 oct.

COMPAÑIA YERBATERA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local de la Compañía, calle Cangallo N.° 439, el día 29 de Octubre de 1926, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926. Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Eduardo Gismondi, que renunció.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de un secretario que autorizará el acta respectiva y de 2 accionistas que la subscribirán en representación de los demás.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que disponen los Estatutos sociales, deberán depositar las acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, la que otorgará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — El Presidente.

e9 octubre N.° 10.511 v27 octb.

[illegible] ACEROS ROECHLING-BUDERUS
S. A. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local Reconquista 37, IV piso, escritorio [illegible], para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del balance, memoria e informe del Síndico.

2.° Discusión, aprobación o modificación del balance.

3.° Nombramiento de un Director por terminación de mandato del señor doctor Gamillscheg.

4.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con lo expuesto en el artículo 11 de los estatutos, los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja social, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o recibos bancarios de las mismas, y se les entregará por un Director un boleto de entrada, con indicación de los votos que les corresponde.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926. — A. Beylen, por el Directorio.

e9 octb. N.° 10524 v27 octb.

S. A. ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general anual que tendrá lugar en el local social, Cangallo 315, el 29 de Octubre a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926. — El Directorio.

e9 octb. N.° 10505 v29 octb.

S. A. COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

Por resolución del Directorio de la S. A. Compañía General Comercial, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre próximo, a las quince horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento 356, (3er. piso), de ésta Capital Federal, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación a los señores accionistas, de la renuncia del Director General, señor Aage Tranekjaer Nielsen, aceptada por el Directorio, con fecha 14 de Octubre de 1926 e integración del Directorio.

2.° Nombramiento de Director General.

3.° Designación de dos accionistas para que en unión de un Director y Secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — El Directorio.

e18 octb. N.° 10.626 v4 novb.

"LA UNION"

Sdad. Anónima Ganadera y Colonizadora

CONVOCATORIA:

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1926, a las 14,30 horas, a celebrarse en el local, Reconquista 46 Escrit. 514, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 y Dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico por el año fenecido el 30 de Junio de 1926.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, otorgándoseles un recibo de éllas y un boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e11 octubre N.° 10.543 v25 octubre.

S. A. FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Jueves, 28 del corriente mes de Octubre en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, a las quince, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de la fecha del cierre de los libros sociales con cambio correspondiente de la fecha de las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas y modificación del término del mandato de los actuales directores y síndico para coincidir con la fecha de las Asambleas Ordinarias.

2.° Designación de dos Escrutadores para firmar el Acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.

E. 6 octubre N.° 10.438-v-23 octubre.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Octubre de 1926, a las hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 519, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares y cuatro suplentes.

3.° Elección del Síndico y su suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Directorio.

e6 oct. N.° 10.448 v23 oct.

ASOCIACION CLUB SOCIAL DE SANTA LUCIA

Avda. Montes de Oca 1517. — Segunda convocatoria

Señores consocios: — En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 de nuestros estatutos, tenemos el agrado de invitar a usted a la asamblea general ordinaria que se realizará en nuestro local social, Avenida Montes de Oca 1517, el día 30 del corriente a las 21 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance.

3.° Elección de Vicepresidente, Tesorero, Protesorero, dos Vocales titulares, cuatro Vocales suplentes y tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Pedro Tabacco, José María Durán, Juan Rocatagliata, doctor Joaquín Rubiera, señores Bonfiglio Siavaglia, Román D. López, Mauricio Scalamachia y José M. Dássola, que terminan su mandato.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Por la Comisión: Alfredo Remaggi, Secretario.

Artículo 41. — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y en ella no tendrán voz ni votos, los socios cuya permanencia en el Club en carácter de activo sea menor de un año y los que no se hallaren al día en el pago de sus cuotas mensuales.

Artículo 51. — Las asambleas tendrán lugar en la primera citación, con las dos terceras partes de los socios del Club, y a la segunda citación, con el número que concurra.

e16 octb. N.° 10618 v19 octb.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS OLIMPO ARGENTINO

La Sociedad de S. M. "Olimpo Argentino", tendrá lugar a una Asamblea General Ordinaria de Socios el día 22 de Octubre a las 20 y 30 horas en su local social Patricios 218, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.

2.° Aprobación balance, 3er. trimestre.

3.° Nombramiento de un pro-secretario, 2 vocales titulares y uno suplementario.

4.° Reforma de los artículos 13 y 35.

5.° Asuntos varios.

NOTA. — Al no haber el número de 50 socios ésta se efectuará en 2.ª convocatoria el día 29 del mismo. — Francisco B. Locati, Presidente. — Alfredo Vattuone, Secretario.

E. 16 octubre N.° 10.608-v-21 octubre.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

Convocatoria

De conformidad con el artículo 23 de los estatuto sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — El Presidente.

e1.° octb. N.° 10394 v19 octb.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER

Sdad. Anónima Industrial Argentina

Defensa N.° 383 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas, a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Octubre de 1926, a las 17 horas, en el local social, calle Defensa N.° 383, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de la ganancia.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de un año.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.485 v26 octubre.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, MENDOZA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 689, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Quinto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un período de un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1926. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.493 v26 octubre.

GUILLERMO KRAFT, LTDA.

Sdad. Anón. de Impresiones Generales

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades del primer ejercicio.

2.° Elección de 2 Directores, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder. (Art. 36 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas, en las Oficinas de la Sociedad desde el 16 del corriente.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.495 v26 octubre.

KROPP Y CIA.

Sdad. Anón. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos sociales y los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local social, Rivadavia N.° 761, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Director titular, Presidente por tres años, por terminación de mandato.

3.° Elección de un Director suplente, por tres años, por terminación de mandato. Elección de un Director suplente, por tres años, por renuncia presentada.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.497 v26 octubre.

ESTANCIAS UNIDAS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 3 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.498 v26 octubre

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.
Sdad. Anón. Comercial y Financiera
Reconquista N.° 46
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 30 de Octubre de 1926, a las 10 horas, en el local, Reconquista N.° 46, Escrit. 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1926 y Dictamen del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a votar, según el Art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación, en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e11 octubre N.° 10.545 v26 octubre.

Cía. ARGENTINA DE ACIDOS, S. A.
Convocatoria

El Directorio convoca a los accionistas, a asamblea extraordinaria, (artículo 32 de los estatutos), para el 23 de Octubre corriente, a las 17 horas, en el local Talcahuano 735.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la presentación de la Compañía, a los Tribunales.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Las acciones o certificados deberán depositarse en la Gerencia, dentro del plazo previsto en el artículo 34 de los estatutos.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — El Director Gerente.

e5 octb. N.° 10429 v22 octb.

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Octubre de 1926, a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1926.
2.° Acordar la distribución de los beneficios.
3.° Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1926.
4.° Elegir Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926. — Octavio Augnier, Director Gerente.

E. 6 octubre N.° 10.443-v-23 octubre.

STAUDT Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo a las 16 horas en el local social, sito calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance general correspondiente al cuarto ejercicio e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — El Directorio.

E. 9 octubre N.° 10.518-v-27 octubre.

LOS GANADEROS, Sdad. ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1926 a las 10 horas, en el local Avenida de Mayo 715, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Ratificación del mandato del Síndico doctor Manuel F. Fernández, hasta el 30 de Junio de 1926.
b) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.
c) Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Luis M. Lamarca, Manuel G. Balcarce y doctor J. Honorio Meneiá, cesantes, art. 37 de los estatutos.
d) Elección de Síndico titular y suplente para el segundo ejercicio.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados en las cajas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación a la fecha de su realización. (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926.

LOS GANADEROS, Sdad. ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1926, a las 10.30 horas, en el local Avenida de Mayo 715, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Disolución y liquidación de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación a la fecha de su realización. (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1926. — El Gerente.

e9 octb. N.° 10528 v26 octb.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS (S. A.)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1926 a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 365|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria anual.
2.° Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al sexto ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1926.
3.° Elección de cinco directores en reemplazo de los señores Pedro Berecteche, Felipe L. Cueullu, Manuel D. Devoto, Gastón M. Gonnet y Esteban Massini Posse, que cesan en su mandato.
4.° Elección de un síndico en reemplazo del Sr. Pedro C. Cichero.
5.° Designación de un señor accionista para que apruebe y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el local social, o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito en un Banco para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926. — El Directorio.

e2 octubre N.° 10.409 v20 octubre

BORATERAS JUJEÑAS
Sociedad Anónima
Reconquista N.° 46
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local Reconquista N.° 46, Escrit. 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 y Dictamen del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años y dos suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 3 días de anticipación por lo menos, de acuerdo con lo que establece el Art. 17 de los Estatutos. — El Directorio.

e11 octubre N.° 10.544 v25 octubre.

COLONIA REAL DEL PADRE
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Octubre de 1926, a la hora 16, en el local social, calle Sarmiento 643, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio ppdo.
2.° Sanción del proyecto referente al destino del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los señores Santiago J. Duhalde, Enrique Tudor, Carlos Aguilar, Godofredo Tudor, Raúl Couzier y Pierre Halle, que respectivamente, cesan en su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la Caja Social e inscribirse en Secretaría, Sarmiento 643, de 15 a 17, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Santiago J. Duhalde, Presidente. — Pantaleón Fernández, Secretario.

E. 1.° octubre N.° 10.398-v-20 octubre.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día viernes 29 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local de la sociedad, sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos [illegible] días de anticipación en la caja de la sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Secretario.

e9 octubre N.° 10.514 v27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1926, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, por dos años.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e6 oct. N.° 10.447 v23 oct.

"UNITAS"
Compañía Financiera Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17-19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el treinta de Octubre próximo a las quince horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 530, primer piso con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de dos Directores suplentes y Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — El Directorio.

e9 octubre N.° 10.515 v27 oct.

ERNESTO TORNQUIST Y C.o LTDA.

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Buenos Aires

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Octubre de 1926, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 519, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Vigésimo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de tres Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926. — El Directorio.

e5 octubre N.° 10.425 v22 octubre

PATRONATO ESPAÑOL
Federico Lacroze 2912

Buenos Aires, Octubre de 1926.

Distinguida consocia: — La Comisión Directiva del Patronato Español, invita a usted a la asambléa general, que esta Institución celebrará, el día 19 del corriente, en el salón del Colegio del Salvador, Callao 542, a las 15, rogándole puntual asistencia

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea de 1925.

2.° Lectura del informe y balance anual de 1925-1926.

3.° Consideración de la memoria y balance general.

4.° Elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva, que han de substituir a los siguientes: Presidenta, Luisa Canale de Cibrián. Secretaria, Elena Fernández de Fernández. Tesorera, Mercedes Nadal de Muro. Vocales y suplentes: Segunda Luejo de Balbín, Antonia García de Martínez, Sara Santiago de Manzanares, Isabel Mascías de Molina, Irene Vélez de Padrós, Concepción de la Peña de Peña, María Barés de Escasany, María Herraiz de García Villamil, María Llorente de Gallo.

5.° Nombrar dos socias revisadoras de cuentas.

6.° Nombrar dos socias para que en unión de las señoras Presidenta y Secretaria, firmen el acta de esta asamblea.

Saludan a usted atentamente. — Luisa Canale de Cibrián, Presidenta. Elena Fernández de Fernández, secretaria.

e18 octb. N.° 10628 v19 octb.

COLSON, BROOKHOUSE & PYNE LTDA.
Sociedad Anónima
Ingenieros, Contratistas e Importadores

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1926, a las 10 horas, en el local calle Rivadavia N.° 1483, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926, Distribución de utilidades y Dictamen del Síndico.

2.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito efectuado en un Banco aceptado por el Directorio en la caja de la sociedad con anticipación mínima de tres días a la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e11 oct. N.° 10.542 v25 oct.

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE P. DESEADO (Ltda.).
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 25 de Octubre próximo a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, (1er. piso), Capital Federal) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la memoria y balance por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 4 Directores por 2 años.

3.° Nombramiento de un Síndico y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e25 sept. N.° 10320 v25 octb.

S. A. CREMERIAS LA PAMPA

Por resolución del Directorio de la S. A. Cremerías La Pampa, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 del mes de Noviembre próximo, a las diez y seis horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento 356, (3er. piso), de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación a los señores accionistas, de la renuncia del Presidente, señor Aage Tranekjaer Nielsen, aceptada por el Directorio, con fecha 14 de Octubre de 1926, e integración del Directorio.

2.° Nombramiento de Presidente.

3.° Designación de dos accionistas para que en unión del Vicepresidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — El Directorio.

e18 octb. N.° 10627 v4 novb.

S. A. PAPELERIA, LIBRERIA e IMPRENTA ARGENTINA CASA JACOBO PEUSER, LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín N.° 200 el día 27 de Octubre de 1926, a las 17 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8.° ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Considerar la conveniencia que habría en determinar que el mandato de los directores y Síndicos comience inmediatamente después de su elección, adoptándose al efecto, las resoluciones accesarias para su ejecución inmediata.

4.° Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los señores don Pedro Lorenzo Moss, Dr. Enrique F. Costa y don Fritz Knaak, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndicos, titular y Suplente, que cesan en sus funciones.

6.° Designación de dos Señores accionistas, para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — El Directorio.

E. 4 octubre N.° 10.422-v-27 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGA Y VIÑEDOS TRIUNVIRATO
CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance corespondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de Presidente.

4.° Designación por el Presidente de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1926. **El Secretario.**

E. 2 octubre N.° 10.418-v-20 octubre.

FIDES
(Factories Incorporated to Develop Export-import Supplies) Antonio Brunetti y Cía. Ltda.
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8 de los Estatutos quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 23 de Octubre de 1926 a las 15 horas, en el local social, calle Méjico 1668|1672.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Director titular por el término de tres años en sustitución del señor Diego F. Carranza cuyo mandato vence de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director suplente por el término de un año en sustitución del señor Mauricio Perelli, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.

4.° Elección por el término de un año de un Síndico titular en sustitución del doctor Manuel J. Bielman y de un Síndico suplente en reemplazo del señor Salvador Verone de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionistas.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926.— Alfredo E. Bacigalupo, Presidente.

E. 2 octubre N.° 10.413-v-23 octubre.

TERMAS DE CACHEUTA
SOCIEDAD ANONIMA
Calle Victoria 673 (1.° piso), Bs. Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 25 de Octubre de 1926, a las diez y seis horas en el local de la Sociedad, calle Victoria 673, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926

2.° Elección de tres Directores titulares.

3.° Elección del Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en la administración de la Sociedad, calle Victoria N.° 673 (1.° piso). — El Directorio.

e2 octubre N.° 10.410 v23 octubre

Cía. ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA Ltda.)
Convocatoria

En conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente año, a la hora 15, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 266.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncias presentadas por los Directores, señores doctor Angel L. Sojo, don Alfredo Zinder y Contralmirante (R.), don José Moneta, y del Síndico, don Sergio M. Piñero.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años y Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea, según lo establece el Art. 23 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926. — Juan José Villatte, Director. — Antonio J. Cosulich, Gerente.

e11 octb. N.° 10540 v28 octb.

BANCO FAMILIAR

2.ª Convocatoria. — Asamblea general Ordinaria

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 20 de Octubre del corriente año, a las 20.30 horas, en el local del Banco, calle San Martín 296, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Eduardo Alemán, José V. Galvalisi, Osvaldo L. Gregorini y José Griego; y cuatro Directores suplentes en reemplazo de los señores Angel Broggi, Máximo Ficher, Genaro Palmieri y Eusebio Bonfiglio, todos por terminación de mandato: Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con lo que prescribe el artículo 48 de los estatutos, se previene, que todas las resoluciones que se tomen serán válidas, sea cuál fuere el número de los accionistas presentes.

Otra. — Artículo 53: Para poder hacerse representar en las asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Tesoro del Banco.

Artículo 54: No podrán asistir a las asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad, por servicios o cuotas atrasadas.

e1 octb. N.° 10401 v19 octb.

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS
Sociedad Anónima

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1926, a las 14,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 67 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y confirmación del nombramiento de dos Directores.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se advierte a los Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

13 octubre N.° 10.572 v29 octubre.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1926, a las 17 horas en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, calle Maipú 231 Buenos Aires, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926 y lectura del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores Cierici, Torino y Barroetaveña que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — El Secretario.

E. 13 octubre N.° 10.561-v-29 octubre.

TOURING CLUB ARGENTINO

Se previene a los señores socios que el día miércoles 20 del corriente, a las 18 horas, se efectuará la décima asamblea general ordinaria, en uno de los salones de actos públicos de "La Prensa", para considerar el balance y la memoria correspondiente al ejercicio vencido, elegir nueve vocales titulares y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y el 22 que se transcribe a continuación:

Art. 22. La asamblea se considerará con "quórum", con la presencia de 100 socios activos. — "Si en la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con 10 días de intervalo, por lo menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la capital, durante 10 días y con transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, Secretario.

E. 13 octubre N.° 10.566-v-20 octubre.

GEA, Cía. EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA, (S. A.)

Convocatoria. — Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A. Gea, Compañía Exportadora Importadora Argentina, a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 31 del corriente, a las 17 horas, en el local social, Galería Güemes, escritorio número 596 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección de ocho Directores titulares y un suplente por dos años y de un Síndico titular y un suplente, por el término que establecen los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926. — Alberto E. Castex, Presidente. — Hugo Novaro, secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

e13 octb. N.° 10567 v29 octb.

ERDA, INSTITUTO DE GEOFISICA PRACTICA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 29 de Octubre de 1926, a las 15 1/4 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1370, escritorio 211.

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria y balance correspondiente al tercero ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1926.

2) Elección del síndico titular y suplente por un año, según el Art. 9.

3) Elección de 3 Directores titulares por el término de 3 años.

4) Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o entregar un recibo de depósito de sus acciones en un Banco.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — El Directorio.

e13 octb. N.° 10568 v29 octb.

CIA. EDITORIAL DE ECONOMIA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas, que tendrá lugar una Asamblea General Ordinaria el día sábado 30 de Octubre de 1926 a las 15 horas, en el edificio Banco de Boston, escritorio N.° 400, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de seis Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistir a la Asamblea, con anticipación mínima de tres días a la fecha fijada para la misma, deben depositar sus certificados provisorios en la Secretaría de la Sociedad, en el local social. — El Directorio.

e11 oct. N.° 10.535 v30 octubre

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. XXI de los Estatutos, el Directorio Central convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 24 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el salón de actos del Colegio Santa Brígida, calle Gaona 1452, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar, aprobar, modificar o rechazar las reformas de los Estatutos que presentará el Directorio Central, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de Marzo de 1926.

2.° Facultar al Directorio Central para requerir la aprobación de los mismos por el Poder Ejecutivo de la Nación.

3.° Autorizar al Directorio Central para continuar con las refacciones y mejoras en el Colegio Santa Brígida.

4.° Designar dos socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — W. H. Martín presidente; G. F. Ussher, secretario.

e9 octubre N.° 10.512 v23 oct.

COOPERATIVA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Corrientes 2285

CONVOCATORIA

La comisión directiva, de acuerdo con el artículo 22 de nuestros estatutos, convoca a los señores socios para la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 20 del corriente en nuestro local social, Corrientes 2285, a las 20 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de Asamblea anterior.
2.° Lectura de la memoria.
3.° Balance del ejercicio fenecido.
4.° Informe del Síndico.
5.° Socios atrasados.
6.° Elecciones: 1 presidente, 1 tesorero, 1 protesorero, 1 prosecretario, 4 vocales, 1 suplente, 1 Síndico (para 6 meses) y 1 síndico suplente.
7.° Designar 2 socios para firmar el acta.

Rogamos su asistencia puntual. — David Brando, secretario.

e4 octubre N.° 10.413 v20 octubre

"LA VASCONGADA"

Productos de Lechería-Producción-Elaboración - Exportación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1926 a las 17 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2785.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Reducción del capital social y reforma de los Arts. 7.°, 8.° y 10 de los Estatutos sociales.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario en las oficinas de la Sociedad contra recibo especial hasta dos días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea.

e4 octubre N.° 10.421 v21 octubre

LA ECONOMIA SOCIAL

Convoca a asamblea general ordinaria en 2.ª convocatoria, para el día 23 del corriente a las 17 horas, en nuestro local, Brandzen 150-54.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1.° de Enero al 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección de dos accionistas para Directores titulares y un suplente.

3.° Designación de tres accionistas para firmar el acta. — Víctor Arias, Presidente.

e11 octb. N.° 10539 v22 octb.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre a las 14.30 horas en el local social Sarmiento N.° 387 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926 e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — Ernesto Aguirre, Presidente. — Eduardo Labarthe, Secretario.

E. 18 octubre N.° 10.629-v-4 novbre.

GOLF CLUB ARGENTINO

Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día martes 26 del corriente a las 17.30 horas, en Florida N.° 44 (Rotisserie Sportsman), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo primero ejercicio, fenecido el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva por un período íntegro de tres años, en reemplazo de los señores Heriberto A. Roberts, Ernesto van Peborgh, Federico Elortondo y Dr. Adolfo L. Rosenberg, que terminan su mandato y otros dos por un año en reemplazo de los señores Alberto del Solar Dorrego y Howard Williams, que han renunciado.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1926-1927.

4.° Considerar si debe suprimirse el Art. 33 del Reglamento del Club, que se refiere a los socios ausentes.

5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios, que de acuerdo con el Art. 38 del Reglamento del Club, la Asamblea quedará constituída con el número de socios que concurra.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — La Comisión Directiva.

e14 octubre N.° 10.582 v26 oct.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TUBOS Y AGLOMERADOS DE CEMENTO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la 1.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre 1926, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Art. 24. Los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones con 3 días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e14 oct. N.° 10.591 v30 octubre

POLDER FRIESLAND

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General, que se celebrará el 29 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local social, Avda. de Mayo 1370, Escr. 211.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13 Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, por un año, según el Art. 20 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e13 octubre N.° 10.569 v29 octubre.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 26 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local del Centro de Navegación Transatlántica, calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 21.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — La Comisión Directiva.

e11 octubre N.° 10.538 v20 oct.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 26 de Octubre de 1926, a las 16, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, y de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — El Secretario.

e2 octubre N.° 10.405 v26 octubre

CERVECERIA SAN MARTIN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 28 del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos

Llámase a licitación pública por el

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

4.° Disolución anticipada de la Sociedad.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926.— El Presidente.

E. 11 octubre N.° 10.549 v-28 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 21 de Octubre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de máquinas de componer, etc., con destino a la Imprenta de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

21 oct.

El 21 de Octubre, a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de máquina de componer, etc., con destino a la Imprenta de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926.

v21 octubre

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre a horas 16, para la provisión de 20.000 y 30.000 alcancías de bronce, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de Depósito, Victoria 1708. Las propuestas se abrirán en la Administración Central. — Octubre 15|926.

v19 novb.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de útiles, papeles, materiales, y herramientas para el telégrafo, aceites lubricantes, materiales para la imprenta, para Talleres varios, repuestos para automóviles Ford, bicicletas, etc., destinados a los servicios de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 28 de Octubre próximo venidero, a las 13 horas.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-28 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, del "Boletín Mensual de Correos y Telégrafos", correspondiente al año 1927.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 20 de Octubre próximo venidero a las 15 horas

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926 - Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v20 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de balanzas varias, destinadas a las dependencias de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1926 — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v19 octubre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 17 de Noviembre de 1926 a las 15 horas, para la provisión de calzado. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v17 novb.

Llámase a licitación hasta el 16 de Noviembre próximo a las 15 horas, para la construcción de un pabellón en el Asilo General M. Rodríguez, en Mercedes, F. C. O., s|especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v16 noviembre

Llámase a licitación para el 5 de Noviembre de 1926, a las 15, 15,15 y 15,30 horas para la provisión de artículos de almacén, fideos, similares y harina para elaborar pan y aves y huevos. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v5 noviembre.

Hospital Común Regional del Centro Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de farmacia, instrumental de cirugía, bazar, menaje, ferretería, pinturería, maderas electricidad, de almacén, carne, combustibles, lavado de ropa, ropería y otros destinados al consumo de este Hospital durante el año 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 26 de Octubre de 1926 a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría del establecimiento, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell Ville, Septiembre 27 de 1926. — El Médico Director.

v 26 octubre.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles, carne, leche de vaca, pollos, huevos y otros artículos de consumo, artículos de ferretería, bazar, menaje, pinturería, de lavado de ropas y de limpieza, mobiliario, maderas y vidrios, forrajes, combustibles y lubrificantes, artículos de librería y útiles de escritorio, ropería, tienda, colchonería, y calzados, drogas, artículos y útiles para farmacia y laboratorio, materiales y útiles de trabajo para el consultorio odontológico y sección de fotografía y Rayos X, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1927. La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 5 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina N.° 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Presidente.

v5 noviembre

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de un pabellón destinado a enfermedades infecciosas en el Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La licitación tendrá lugar el día 23 de Octubre del corriente año a las 16 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina N.° 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Gobernación del Chaco, a la hora designada, serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1926 — El Presidente.

v23 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la adjudicación por contrato de unidad de la provisión, ejecución y colocación de la instalación de un grupo Diesel - Dínamo, en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell - Ville.

La licitación tendrá lugar el día 20 de Octubre del corriente, a las 14 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Córdoba.

A la hora designada, serán abiertas las propuestas y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926. — El Presidente.

v20 oct.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de la provisión, ejecución y colocación de las instalaciones de quemadores a petróleo en los siguientes establecimientos: Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera, Provincia de Buenos Aires; Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba; Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires; Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba; Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, Provincia de Córdoba; y Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen. La licitación tendrá lugar el día 12 de Noviembre próximo a las 16 y 1/2 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en los de los Señores Jueces Federales de Córdoba, La Plata, y Viedma (Río Negro), respectivamente. A la hora designada, serán abiertas las propuestas, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — El Presidente.

v12 noviembre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de leña de quebracho Campana, a la Colonia Nacional de Alienados, durante todo el año 1927.

A primera licitación pública para la venta de cueros vacunos y para la provisión de: artículos de librería, ferretería, ropería, harina de trigo y leche a proveerse durante todo el año 1927, de acuerdo a los pliegos de condiciones y nóminas de artículos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de la Colonia (Secretaría), calle Vieytes 301, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas. Las licitaciones tendrán lugar el día 4 de Noviembre a las 14 horas, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación — El Director.

v4 novb.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Empréstito Municipal
"Casas para Obreros" (Ley N.° 4824)

Se hace saber a los tenedores de títulos del empréstito citado que desde el 20 del corriente se procederá a entregar los cupones Nos. 37 a 72 a los títulos que se hallen en circulación.

El interesado deberá presentar en los formularios corrientes la lista de los valores y numeraciones que posea, conjuntamente con los Certificados de Renovación que existan agregados a cada título. Previas las comprobaciones requeridas se hará entrega de la segunda serie de cupones bajo recibo.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Secretario.

v25 oct.

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Noviembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Ley N.° 10.223 — Crédito Argentino Interno a oro 1917, o$s 129.439.

Ley N.° 8.121 — Crédito Argentino Interno 1911, m$n. 518.552.

Ley N.° 11.027 — Crédito Argentino Interno 1920, m$n. 69.053.

Ley N.° 11.319 — Crédito Argentino Interno 1924, m$n. 192.496.

Ley N.° 11.260 - 11.319 — Crédito Argentino Interno 1925 (1.ª Serie) m$n 180.229.

Ley N.° 10.998 - 11.165 — Bonos de Obras Sanitarias (2.ª Serie) m$n. 40.516.

Ley N.° 9.086 — Bonos Municipales (Nacionalizado) 1897, m$n. 163.037.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Noviembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926. — El Secretario.

v20 octubre

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en París, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Enero próximo, del Empréstito Interno de Obras Públicas 1911 - Ley N.° 8.123 siendo el fondo amortizante de o$s 667.300, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en el Banque de L'Union Parisienne, en París, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926. — El Secretario.

v21 octubre

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de los útiles de escritorio, limpieza, cierres de seguridad, forraje y combustible que necesitarán las dependencias de la Aduana de la Capital para el año 1927, con arreglo al pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Suministros de esa repartición.

Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 27 de Octubre próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín durante treinta días.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926.

El Subsecretario.

v27 octb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de las maquinarias y materiales con destino a la construcción de un galpón en este Establecimiento y confección de 1.000 bancos escolares. Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 15 de Noviembre próximo, a las 13 horas, en la Dirección del mencionado Establecimiento.

Nómina de las maquinarias y materiales necesarios para la construcción e instalación de un galpón con destino a la fabricación de bancos escolares—

Expte. 1264-M-924.

Máquinas para carpintería—

1 cepilladora de 400x200, con cojinetes a bolilla.
1 sierra sin-fin, de 900 mm., con cojinetes a bolilla.
1 tupí de 900x900, con cojinetes a bolilla.
6 ejes para sierras circulares, para aplicaciones con cojinetes a bolilla.

1 perforadora con pie.
1 perforadora de mesa.
1 motor eléctrico, corriente alternada de 3 HP., para cepilladora.
3 motores eléctricos, corriente alternada de 2 HP., para máquinas varias.

Máquinas para herrería—

2 perforadoras sensitivas con mandril.
2 piedras esmeril con pie.
4 punzonadoras a palanca, pequeñas.
2 punzonadoras a palanca, tamaño grande.
4 tijeras a palanca.
1 motor eléctrico corriente alternada, de 3 HP.

Materiales para la construcción del galpón—

305 chapas canaleta de hierro galvanizado, de 7 pies, de 8,750 ks. cada una.
170 chapas canaleta de hierro galvanizado de 8 pies, de 10 ks. cada una.

38 chapas canaleta de hierro galvanizado de 9 pies, de 11,250 ks. cada una.
14 tirantes de pino de tea de 0,075x 0.150x5 metros de largo.
100 metros de tirantes de pino de tea, de 0.075x0.100.
126 metros de tirantes de pino de tea, de 0.037x0.150.
340 metros de tirantes de pino de tea, de 0.075x0.075.
384 metros de tirantes de pino de tea, de 0.050x0.075.
12 bulones de 0.150x0.012.
45 " " 0.175x0.012.
110 " " 0.115x0.012.
100 " " 0.275x0.012.
6 " " 0.125x0.012.
30 " " 0.245x0.015.
70 " " 0.195x0.009.
72 metros de hierro "T", de 0.032x 0.003.
48 metros de hierro "L", de 0.032x 0.004.
6 ruedas para portones corredizos, con sus armazones.
18 metros de planchuela de hierro, de 0.025x0.009.
20 metros de planchuela de hierro, de 0.300x0.007.
40 metros de tabla de pino tea, de 0.025x0.150.
5 chapas de hierro galvanizado, N.° 24, de 1x2 metros, con 49 kilos de peso.
14 chapas de cinc N.° 14, con 161 kilos de peso.

96 vidrios dobles, de 0.50x0.50.
3.200 clavos de techar cabeza de plomo.
20 metros de lapacho, de 0.150x0.075.
10 paquetes de clavos variados.
20 litros bleck de hulla.
16 metros cúbicos de pedregullo.
12 metros cúbicos de arena oriental, gruesa.
5.400 kilos de cemento portland.
60 metros lineales de cordón de granito.

Nómina de los materiales necesarios para la construcción de 1.000 bancos escolares, modelo Lucius—

2.500 kilos de planchuela de hierro de 1 1|2''x1|4''.
7.500 kilos de chapa lisa de hierro, número 12.
8.000 kilos de hierro, ángulo de 1 1|2'' x3|16''.
4.000 kilos de hierro "L", de 1 1|2''x 3|4''x1|8''.
500 kilos de hierro redondo, de 3|8''.
500 metros cuadrados de pino Brasil, en tablas, elegido de 0.025x0.35.
250 metros cuadrados de pino Brasil, en tablas, elegido, de 0.025x0.30.
250 metros cuadrados de pino Brasil, en tablas, elegido, de 0.025x0.20.
350 kilos de barniz Bakelita, transparente.
150 kilos de barniz Bakelita, negro.
8.000 bulones de cabeza y tuerca exagonal, de 0.005x0.020.
6.000 remaches cabeza grande, según muestra.
50 kilos remaches cabeza redonda, de 0.004x0.010.
20 kilos remaches cabeza redonda, de 0.007x0.010.
40.000 bulones cabeza chata y frezada de 0.006x0.030.
2.000 hojas papel lija, N.° 2.
6.000 tornillos de 20x20, cabeza frezada para madera.
6.000 arandelas de 0.010.
5 kilos de masilla blanca, común.
4 kilos de negro humo, de buena calidad.
30 kilos de sulfato de bario comercial.
8 kilos de goma laca en escamas, de buena calidad.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1926. — El Secretario.

v15 novb.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento de lo siguiente:

Carne—

5.000 kilos de carne vacuna, de buena calidad, libre de garrón y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

3.500 kilos de papas libres de brotes y de marchitas.
120 docenas de huevos frescos.
90 docenas de naranjas de buena calidad, en justo grado de madurez, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, de 200 a 250 gr. c|u.
90 docenas de mandarinas de buena calidad, en justo estado de madurez, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, de tamaño grande.
180 docenas de bananas de buena calidad, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez.
5.000 kilos de verdura fresca, surtida, de buena calidad, en justo grado de maduez y de las siguientes especies: ajíes dulces, alcauciles, arvejas frescas, ajos secos, acelgas, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, espárragos, puerros, perejil, orégano, etc., repollos, espinacas, salsifí, tomates, zanahorias, zapallos de angola y tiernos.

Pescadería—

150 kilos de pescados frescos surtidos, a saber: besugo, brótola, congrio, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí.

Lechería—

12.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada), Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
30 kilos de manteca fresca en condiciones reglamentarias.

Café—

20 kilos de café en grano, tostado, Puerto Rico.
20 kilos de café en grano, tostado, Borbón.
20 kilos de café en grano, tostado, Moka.
150 kilos de café Brasil molido, de 1.ª
110 kilos de café Brasil molido, de 2.ª

Almacén—

80 kilos de aceite puro de oliva, cuya acidez no supere el 1 o|o.
120 kilos de aceite de nabo desodorizado, cuya acidez no supere el 1 o|o.

1.200 kilos de arroz Bremen.
30 kilos de arroz Glacé.
80 kilos de azúcar Refinería Argentina, en terrones.
250 kilos de azúcar Tucumana de primera.

1.000 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª
18 litros de alcohol desnaturalizado.
1 kilo de hongos secos de primera Extra.

1 litro de conserva de tomate, en tarritos de 100 o 200 gr. c|u.
350 kilos de arvejas secas enteras, chilenas.

350 kilos de garbanzos de primera.
120 kilos de grasa de vaca, derretida, de 1.ª, cuyo punto de fusión no exceda de 37° centígrados.
72 litros de kerosene.
350 kilos de porotos Tapes.
20 kilos de porotos Manteca de 1.ª clase.
30 kilos de pimentón dulce de primera.
15 kilos de queso Goya de rallar.
10 kilos de sal fina, en bolsitas de 1 kilo.
600 kilos de sal gruesa de Cádiz.
4 kilos de te 500 J. O. H.
200 kilos de yerba mate pura, máximo de palo 20 o|o.
10 litros de vinagre Omega embotellado.
70 kilos de tocino de 1.ª
800 kilos de jabón amarillo en barras, "estacionado".

Fideería—

700 kilos de fideos blancos dedalitos comunes.
120 kilos de fideos blancos surtidos comunes.
40 kilos de fideos de sémola, surtidos.
20 kilos de harina de trigo de primera calidad.

Combustibles—

8.000 kilos de carbón tipo Glasgow de buena calidad y debidamente horquillado.
18.000 kilos de carbón tipo Cardiff, de buena calidad y granceado.

Ferretería—

20 tarros de blanco de cinc Trimetal.
4 tarros de pintura en pasta verde, Pajarito.
3 pomos de pintura cromo claro, grandes.
2 pomos de pintura cromo obscuro, grandes.
54 litros de aguarrás Pratt.
2 galones de barniz Noble Hoare, N.° 1.
12 pinceles cerda pura, fabricación inglesa, N.° 26.
12 pinceles cerda de Milán, para blanqueo.
3 latas de masilla blanca, de 30 kilos cada una.
25 vidrios dobles de 0.47 x 0.42.
25 vidrios dobles de 0.46 x 0.35.
25 vidrios dobles de 0.54 x 0.43.
10 kilos de cola del país.
3 latas chicas de aceite para auto "Mobiloil".

200 hojas de papel de lija N.° 2.
200 hojas de papel de lija N.° 1.
200 hojas de papel de lija N.° 3.
25 hojas de papel aceitado de 1x0.70.
2 latas de kerosene de 1 litros c/u.
1 lata de nafta de 10 litros.
200 litros de acaroína.
10 docenas de juegos cubiertos de madera.

400 kilos de soda cristal.
200 kilos de bolsas arpillera usada en trozos no menores de un metro.
2 docenas de frascos "Brillant Belge", de 1/4 pot.
2 docenas de sapolios Morgan.
2 docenas de ladrillos ingleses.
4 plumeros buena clase, tamaño mediano.
12 docenas de trapos de piso de 55 por 65.
2 docenas de repasadores de hilo de 65 x 70.

4 galones de 3 litros c/u cera nogal para pisos, Corona.
2 docenas de zuecos para baldeo, plantilla madera.
1 máquina para picar carne, tamaño chico.
1 cafetera de bronce niquelado, de 1 litro.
3 jarras de 2 litros c/u, de vidrio cortado.
5 kilos de amarillo cromo puro.
50 kilos de amarillo ocre en polvo.
20 paquetes de azul a la cal.

Zapatería—

20 kilos de suela macho de primera.
2 paquetes de semilla N.° 10.
1 paquete de semilla N.° 12.
1 litro de tinta para zapatero.

Electricidad—

50 lámparas de 16 bujías 220 v. fil. met. Philips.
10 lámparas de 100 bujs. 220 v. fil. met. 1/2 w.
500 gramos de cinta aisladora negra.

Construcción—

2 barricas de portland de 180 kilos c/u, aprobadas.
1.000 kilos de cal de Córdoba en piedra.

Mercería—

1 docena de toallas turcas de buena clase.

Librería—

12 resmas papel diario de 62 x 84, de 14 1/2 kilos.
8 resmas papel hilo para máquina, tamaño oficio imit. tela.
2 resmas papel oficio rayado, buena clase.
40 hojas papel secante asargado, buena clase, de 120 libras.
6 cajas 144 plumas Leonardt número 516.
6 cajas 144 plumas Perry N.° 341.
12 cajas broches buena clase, N.° 0 al 5 (2 de c/N.°).
3 docenas lápices Faber N.° 2.
1 docena lápices Faber N.° 1.
1 docena lápices color azul y colorado, exagonal.
12 cintas para máquina Royal, negras, copiar, muy buena clase.
2 cintas para máquina Underwood, copiar, muy buena clase.
2 cintas para máquina Ideal, copiar, muy buena clase.
12 gomas circulares Eberhard Faber, N.° 1080.

Farmacia—

1 litro de aceite de ricino.
10 litros de aceite bacalao blanco.
1 litro de aceite de almendras.
1 litro de aceite de Oliva.
1 litro de ácido clorhídrico puro.
1 litro de ácido nítrico.
10 litros de agua destilada.
10 litros de agua oxigenada a 10 v. en envases de 1 litro c/u.
1 litro de bencina.
40 litros de alcohol rectificado en tambor "Mataldi".
30 kilos de algodón hidrófilo en rollos.
6 ampollas cloruro de etilo anestésico.
500 gramos de aspirina sinónima.
5.000 gramos de bicarbonato de soda.
4 litros de esencia trementina.
500 gramos de éter sulfúrico común.
16 piezas de gasa hidrófila de 40 ms. c/u. Jhonson y Jhonson.
10 piezas de género para venda.
500 gramos de hilo metálico.
12 jabones rosados Cielón.
4 kilos de magnesia calcinada "Erba".
4 cajas de sellos N.° 1 cierre seco, marca "Secca".
4 cajas de sellos N.° 2 cierre seco marca "Secca".
1.000 gramos de subnitrato bismuto "Poulenc".
1.000 gramos de clorato de potasio.
500 gramos de amoníaco.
100 gramos de peptona.
25 gramos de cacodilato de soda.
3 kilos de vaselina blanca.
3 kilos de vaselina líquida.
3 kilos de vaselina amarilla.
500 gramos de alcanfor.
100 gramos de creosota vegetal.
25 gramos de codeína pura.
500 gramos de ioduro potasio.
3.000 gramos de linimento Stokes.
1.000 gramos de fosfato de sodio.
3 kilos de talco de Venecia.
500 gramos de manteca de cacao.
100 gramos de calomel.
250 gramos de guayacol.
100 gramos de piramidón.
500 gramos de salicilato de metilo.
500 gramos de extracto flúido de polígala.
500 gramos de extracto flúido de tolú.
1.000 gramos de extracto flúido de jarabe iodo-tánico.
250 gramos de extracto flúido de estigmas de maíz.
500 gramos de alquitrán vegetal.
500 gramos de acetato de amonio líquido.

500 gramos de tintura de hojas de belladona.
500 gramos de tintura de hojas de acónito.
500 gramos de tintura de corteza de naranjas amargas.
250 gramos de salol.
250 gramos de licor amoniacal anisado.
100 gramos de protoxalato de hierro.
250 gramos de láudano Sydeham.
100 corchos para frascos de 250 gramos.
100 frascos para despacho de 30 gramos cada uno.
2 frascos de solución de Digitalina Mialhe de 30 gramos al 1 o/oo.

La licitación se llevará a cabo el día 22 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es indispensable la presentación de muestras, como asimismo acompañar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional, siempre que ella no exceda de cinco mil pesos, en cuyo caso el sellado deberá ser de cinco pesos moneda nacional.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la secretaría del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — El Secretario.

v-22 octubre.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Noviembre de 1926, a la hora 10, para la provisión de artículos de almacén (comestibles y bebidas), leche y manteca, vendas, algodón hidrófilo, carnes, aves y huevos, frutas y verduras, pescados, alcohol de caña, combustibles, lavado de ropas, jabón amarillo, jabón de Marsella, artículos para fotografía y radiografía y gasa hidrófila, con destino al consumo de este Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año venidero de 1927. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — La Dirección.

v6 novbre.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (C. G. B. A.)

Exp. N.° 15 L-1926.

Llámase a licitación privada, hasta el día tres del mes de Noviembre próximo, a las quince horas, para la fabricación de ladrillos en el Establecimiento, en la cantidad y condiciones que a continuación se expresan:

350.000 (trescientos cincuenta mil) ladrillos a fabricarse en el Establecimiento, debiendo el contratista poner la mano de obra y útiles para la fabricación de los mismos, siendo por cuenta de la Institución la provisión del material.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, personalmente o por teléfono al N.° 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v3 novb.

Expte. N.° 13 L. 1926

Expte. N.° 14 L. 1926. — Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del corriente mes, a las quince horas, para proveer al mismo, de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—

600 kilos fideos surtidos blancos de primera.

400 kilos fideos chicos, blancos en bolsas, de 1ra.
250 kilos fideos tipo Tallarines, blancos, en bolsas, de 1ra.
250 kilos fideos tipo Macarroni, blancos, en bolsas, de 1ra.

1.700 kilos azúcar molida de 1ra.
1.500 kilos arroz Glacé de 1ra.
150 kilos sémola de 1ra.
200 kilos harina de maíz, fresca.
300 kilos garbanzos.
250 kilos lentejas.
250 kilos porotos Caballeros.
300 kilos porotos de manteca.
250 kilos arvejas secas, enteras.
150 kilos bacalao de 1ra., sin espinas Noruega.

300 kilos aceite de oliva.
100 litros vinagre de vino.
250 kilos orejones de 1ra.
150 kilos maíz pisado.
100 kilos arvejas partidas.
150 kilos fariña fresca.
10 kilos hongos secos, de 1ra.
5 kilos especies.
1.000 kilos sal gruesa.
50 kilos sal fina.

200 kilos café en grano, tostado (Brasil), de 1ra.
50 kilos cascarilla.
200 kilos yerba Argentina.
50 kilos fruta surtida abrillantada limón, naranja, etc.
30 kilos pasas de uva.
50 kilos nueces.
50 kilos avellanas.
50 kilos almendras peladas.

Papas para consumo—

8.000 kilos papas para consumo.

Harina de trigo—

10.000 kilos harina de trigo "00", de primera.

Combustible—

30.000 kilos leña de quebracho colorado, en tortas, hasta de mts. 0,30 alto.

Lubrificantes—

1 cajón de 2 latas aceite tipo Mobiloil "E", para Camión Ford.
10 kilos grasa mineral para auto.
15 cajones de 2 latas aceite para Tractor Fordson.

Artículos de limpieza—

500 kilos jabón amarillo, estacionado.
200 litros acaroína.
300 kilos soda cristal.
100 trapos para pisos.

Forrajes—

500 kilos afrechillo.

Artículos de bazar, ferretería y pinturería—

20 fuentes enlozadas, playas.
10 fuentes enlozadas, hondas.
4 cacerolas para 5 y 10 litros, enlozadas.
500 platos enlozados, hondos.
100 cucharitas para café.
24 hachas de mango largo (sin mango), de desmonte, de 1 kilo.
100 mangos de hacha.
20 rollos alambre galvanizado N.° 9, de 40 kilos cada uno.
75 litros sulfuro de carbono, en tam. de 25 litros.
300 metros caño galvanizado 50,80 m/m.
6 tes h.° galvanizado 50,80 m/m.
6 llaves de paso h.° galvanizado, 50,80 m/m.
6 curvas caño galvanizado, 50,80 m/m.
12 regaderas de 14 litros, h.° galvanizado, reforzadas.
3 cabos largos, para azada albañil.
48 azadas de acero sin cabo, para huerta, 20 x 15 m.
6 bigornias para picar guadañas de 500 grms.
3 palas puntear.
1 lanzadera para caño de goma de 25,40 m/m., con cierre canilla.
6 palas 1/2 luna para (tipo ferrocarril).
12 picos hacha de acero, para desmonte, 40 centímetros.
12 rastrillos, 10 dientes acero, reforzado.
6 tijeras para tuzar y cortar cadenas de acero, hoja 15 centímetros.
1 tijera reforzada para cortar cercos a dos manos, 21 1/2 ctms. hoja.
6 tirones caño plomo, descarga w. c. de 1 1/2 o 38,10 m.
6 tirones caño plomo, descarga w. c. de 2 o 50,80 m.
25 metros caño hierro galvanizado, de 38,10 m/m.
100 metros caño hierro galvanizado, de 25,40 m/m.
100 metros caño hierro galvanizado, de 19,06 m/m.
25 metros caño hierro galvanizado, de 12,70 m/m.
25 metros codos hierro galvanizado, de 19,06 m/m.
25 metros codos hierro galvanizado, de 25,40 m/m.
25 metros codos hierro galvanizado, de 12,70 m/m.

25 metros cuplas hierro galvanizado, de 25m40 m/m.
25 metros cuplas hierro galvanizado, de 19,06 m/m.
25 metros cuplas hierro galvanizado, de 12,70 m/m.
12 canillas bronce con rosca, para manguera, 25,40 m/m.
12 canillas bronce con rosca, para manguera, 19,06 m/m.
12 chapas hierro galvanizado N.° 22.
12 chapas hierro galvanizado N.° 24.
12 chapas hierro galvanizado N.° 26.
1 nivel, buena clase, para nivel y plomo, mts. 0,60.
2 hachuelas para albañil.
3 palas anchas, palear Excelsior.
12 hojas lata XXXX (*cuatro cruces*) *de mts. 1 x 2 de largo.*
1 *barra de cobre, diámetro de 25,40 m/m., para soldadura.*
1 *lámpara a nafta, a soplete, 1/2 litro.*
2 soldadores a nafta, a soplete.
20 litros ácido muriático.
500 kilos sal amoníaco en piedra.
50 kilos carburo en piedra.
40 kilos cola francesa.
100 kilos estopa blanca.
1.000 kilos carbón de fragua.
2 formones Peugeot, de 6,35 m/m.
2 formones Peugeot, de 12,70 m/m.
2 garlopas con hierros Peugeot.
2 garlopines con hierro Peugeot.
2 cepillos con hierro Peugeot.
[illegible] clavos, 25,40 m/m.

1 mecha Mathierson, de 12,70 m|m.
2 mechas Mathierson, de 11,10 m|m.
2 mechas Mathierson, de 9,50 m|m.
2 mechas Mathierson, de 7,92 m|m.
4 mechas Mathierson, de 6,35 m|m.
12 mechas alfajiar, surtido grande.
6 paquetes tornillos a bis, 23 x 65.
200 kilos pintura blanca Duth Boy, pasta.
8 tarros pintura amarilla Pajarito, pasta, tarros 9 kilos.
6 tarros pintura verde Pajarito, pasta.
10 tarros pintura colorada, Pajarito, pasta.
2 tarros pintura azul ultramar Pajarito, pasta.
5 tarros pintura verde común, en pasta.
2 tarros pintura Brun Wan Dick, en pasta.
2 tarros pintura amarillo cromo, en pasta.
10 kilos pintura petrifax sin brillo, en pasta.
10 kilos pintura petrifax con brillo, en pasta.
10 latas aceite lino cocido, 2 anclas.
5 latas aguarras ...
2 galones barniz Fratting N. H.
1 galón barniz Carriage N. H.
2 galones barniz God Zize N. H.
1 galón barniz Cristal N. H.
3 galones barniz Carriage del País BB.
8 latas masilla blanca.
1 lata alcohol desnaturalizado.
2 galones goma laca líquida.
5 kilos azúl ultramar en polvo.
5 kilos verde ultramar en polvo.
5 tubitos óleo blanco zinc.
4 kilos tierra sombra natural.
2 kilos tierra sombra cocida.
2 kilos de tierra siena cocida.
4 kilos Brun Victoria.
2 docenas pinceles blanqueo cerda negra, h. c.
1 docena pinceles pintura Elefante, N.° 24.
2 docenas pinceles pintura Elefante N.° 2..
1 docena pinceles pintura Elefante, N.° 16.
5 kilos mandioca.
2 martillos con uña tamaño mediano.
20 metros hule blanco.

Máquinas y artículos de hojalatería y plomería—
1 máquina cortar en redondo, para diámetro máximo 75 ctms.
1 máquina enlazadora para caños.
1 cilindro para curvar con pie de h° de largo 1m.
1 punzonadora desde 4mm. hasta 15 mm. a palanca.
1 bigornia francesa de 60 kg.
1 morza paralela de banco de 5 pulgadas de boca.
2 morzas paralelas de banco de 4 pulgadas de boca.
1 piedra esmeril portátil con piedra de 8''.
1 caja tarraja desde ¼'' a 1'' con machos cónicos; ½ cónicos, cilíndricos.
1 juego de machos para rosca caño desde ¼ a 3 pulgadas.
1 juego cojinetes para tarraja Duplex desde ½ a 3''.
1 juego saca - bocados para metales de 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30.
1 juego casa - bocados para cueros desde 1mm. hasta 30 m|m.
1 juego números de acero a frío de ctms. 1.
1 juego letras de acero a frío de ctms. 1.
3 soldadores a nafta con soplete tipo grande.
2 lámparas de soldar con bomba de ½ litro.
1 lámpara de soldar con bomba de 1 litro.
3 tijeras rectas de hojalatero de acero de 12''.
1 tijera una hoja curva de hojalatero de acero 12''.
1 tijera dos hojas curva de hojalatero de acero 12''.
3 alicates para cortar de 7''.
6 pinzas para gasista de 8''.
2 llaves combinación tuerca y caño de 15''.
2 llaves combinación tuerca y caño de 12''.
2 llaves Primus de fuerza para caño de ¼ x 1''.
2 llaves Primus de fuerza para caño de 1 a 2''.
12 cuchillas para cortadora de caño N.° 2.
1 barra cobre para soldadores de 1''
2 soldaduras de bronce blanda para soldar a lámpara.
500 arandelas de cuero para canilla de ½ y 1''.
500 arandelas de caucho para canilla de agua caliente de ½ a 1''.
4 martillos para asentar fondos de acero, a elegir la forma.
2 martillos de embutir N.° 2.
4 tirarremaches y estampas de 4, 6, 8 y 10 m|m.
2 colas de chancho para caño de plomo de 35 m|m.
1 triángulo para hacer roscas macho y hembra.
1 juego enlaces para asentar pestañas.
2 tenazas comunes de acero para carpintero.
1 bigornia pie de cabra redonda y media caña, 60 m|m.
1 bigornia pie de cabra redonda y cuadrada 60 m|m.
1 bigornia punta de los dos lados, 600 m|m.
1 bigornia redonda y trancha, 600 m|m.
1 bigornia para embudos.
1 bigornión de 300 m|m.
1 borda fondos de 35 m|m.
1 borda fondos de 50 m|m.
1 bigornia cordonera largo 310 m|m.
1 trancha de 160 m|m.
1 trancha de 190 m|m.
1 taz cuadrado chato.
1 cabeza redonda esférica.
1 cabeza cónica.
1 palanca cuadrada y cabeza redonda.
1 palanca curvada media caña derecha.
1 molde bien fundido para asentar tarros lecheros de más o menos 20 litros.
3 llaves para molino N.° 2, 3 y 4.
2 compases de acero de 25 m|m.
1 compás de acero de 35 m|m.

Alfarería—
10.000 Macetas de barro de 6'' diámetro.
5.000 macetas de barro de 8'' diámetro
10.000 macetas debarro de 4'' diámetro

Artículos de librería y papelería—
5.000 sobres comerciales de color.
2.000 sobres tamaño oficio blancos.
10 docenas lápices de tinta tipo Joham Faber, Apolo Kopier Hart N.° 1259.
5 cajas papel carbónico para lápiz.
10 cajas papel carbónico para máquina escribir.
10 almohadillas para sello de goma.
100 hojas papel secante color gris.
1.500 bolsitas de papel para 2 y 5 kilos.
2 docenas lápices azules.
2 docenas gomas para lápiz.
12 frascos tinta negra Stephens, un litro.
12 cajas plumas Leonard.
3 frascos goma líquida, un litro c|u.

Artículos de Sport—
1 docena pelotas de basket - ball, para partidos oficiales.
1 docena pelotas de foot - ball para partidos oficiales.
2 docenas cámaras de basket - ball, para partidos oficiales.
2 docenas cámaras de foot - ball, para partidos oficiales.
1 tubo grande de solución, para cámaras.
2 docenas tientos.
3 pasatientos.
2 ...llas de natación.

Materiales de construcción—
1.500 listones para yesero Spruss, 1 ½'' x ¾''.
25 metros 2. pino N.° 7, ¾'' o sea 19.06 m|m.
20 metros 2. pino N.° 7, ½'' o sea 12.70 m|m.
4 tabiones cedro de 2'' o 50.80 m|m. seco y sano, ancho y largo de la viga.
4 tablas cedro de 1 ½'' o sea 38.10 m|m., ancho y largo de la viga, de metros 3.50 arriba.
30 metros 2. pino Spruce 25.40 m|m.
50 metros lineal tirantes tea 3x3 o 76.20 x 76.20 m|m.
20 metros 2. Peteryby de 2'' o 50.80 m|m.
30 metros 2. Peteryby de 1'' o 25.40 m|m.
1 tablón fresno de 3'' sano, ancho de la viga, largo de metros 3.70 arriba.
5.000 kilos cal de Córdoba en bolsas.
113 metros 3. arena Oriental fina.
15 metros 3. arena Oriental entrefina
20 barricas portland aprobado.

Sastrería—
30 docenas carreteles hilo blanco Cadena N.° 50.
10 docenas carreteles hilo blanco, Cadena, N.° 30.
1.440 botones de hueso, blancos, de 15 milímetros.
30 paquetes de agujas de mano, N.° 4, p|sastre.
30 paquetes de agujas de mano, N. 5, p|sastre.

Para la fabricación de medias—
40 kilos de algodón para medias, colores surtidos.
4 panes de Parafina.

Artículos de zapatería—
150 kilos de suela delgada, de 1.ª.
150 kilos descarne de 1.ª.
24 vaquetas blancas, delgadas, de 1.ª
6 kilos de clavos h° s|cabeza, p|zapatero, N.° 13.
6 kilos de clavos h° s|cabeza, p|zapatero, N.° 14
6 kilos de clavos h° s|cabeza, p|zapatero, N.° 15.
6 kilos de clavos h° s|cabeza, p|zapatero, N.° 1..
6 kilos de clavos h° s|cabeza, p|zapatero, N.° 21.
24 paquetes de Semilla N.° 9.
24 paquetes de semilla N.° 10.
12 escofinas medianas, p|zapatero.
3 limas 1|2 caña, de 305 m|m.
1 piedra redonda para afilar trinchetas, 1 1|2'' o 38 10 m|m. de grueso por 18'' o 457 m|m. de diámetro.
12 chairas de piedra: guadaña.
3.000 ojalillos negros.
3.000 ganchos negros.

Materiales de imprenta—
5 kilos de interlíneas de 2 puntos en láminas.
25 kilos de imposición surtida.

Materiales para mosaicos—
100. bolsas de cemento portland San Martín.
25 barricas de cemento portland Dickeroff.
10 barricas de cemento blanco Admiración.
30 bolsas de mármol en polvo grueso

Artículos de electricidad—
10 portalámparas sin llave.
10 portalámparas con llave.
25 lámparas de 16 x 110, tipo 1|2 watt.
20 lámparas de 75 x 110, tipo 1|2 watt.
25 lámparas de 25 x 110, tipo 1|2 watt.
10 lámparas de 200 x 100, tipo 1|2 watt, p|focos.
1 hoja clingherit para juntas, 1|2 milímetro.
2 tarros esmeril en pasta, fino.
2 tarros esmeril en pasta, grueso.
100 aisladores, carreteles porcelana, de 16 x 16.
50 aisladores, carreteles porcelana, de .. x ...

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v19 octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción del nuevo edificio destinado a la Escuela N.° 13 del Consejo Escolar 20, en el terreno fiscal sito, Piedrabuena entre Cruz y Chilabert.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v5 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 3 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal, sito Eugenio Garzón N.° 3950.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Octubre próximo, a las quince horas, para el arrendamiento por cinco años de un campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo situado en el territorio de Río Negro, fracción C., sección I. A. 1, lote N.° 24, compuesto de 10.000 hectáreas.

Datos en la Dirección Administrativa del H. Consejo, calle Rodríguez Peña N.° 935, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 19, con excepción de los Sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12.

El Secretario General

v25 oct.

Llámase a licitación pública hasta el 5 de Noviembre próximo a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio escolar Quintino Bocayuva, calle General César Díaz N.° 3950. —Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v15 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 29 de Octubre próximo a las 15 horas, para el arrendamiento por cuatro años de un campo compuesto de 2679 Hs. 12 As. 37 Cs. que posee esta Repartición en las proximidades de la Estación "Bajo Hondo" (F. C. Sud), Partido de Bahía Blanca.

Datos en la Dirección Administrativa del H. Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12. — El Secretario General.

v-29 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la provisión de linoleum en todo el perímetro de los dos salones de lectura de la Biblioteca Nacional de Maestros, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado por resolución de 23 de Julio ppdo.

Datos en Dirección Administrativa, Rodriguez Peña N.° 935.

El Secretario General

v29 oct.

Llámase a licitación pública hasta el 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión y colocación de relojes eléctricos en el edificio del Instituto Bernasconi.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v12 novbre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a la licitación pública para el .. de Octubre próximo a las 14 horas, para la provisión de artículos de vestuario y equipo.

Por datos y pliego de condiciones, concurrir a la mencionada Dirección General (4.ª División), Paseo Colón 1407, de 13 a 17 horas (sábados de 8 a 11 horas). — Tomás Martínez, Coronel-Secretario.

v22 octubre

Dirección General de Ingenieros —

(Santa Fe 3727|31)

Llámase a licitación pública durante el mes de Noviembre próximo en los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 8

Hora 15.30. — Para la construcción de un edificio para Lavadero Mecánico en Campo de Mayo.

Cuartel en "Rosario"

Hora 15.45. — Para la ejecución de la instalación del servicio de agua caliente y fría para baños, en las cuadras de tropa.

Hora 16. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas para los vestíbulos y barandas de hierro para las escaleras en las mismas cuadras.

Hora 16.15. — Para la ejecución de las obras sanitarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 16.30. — Para la ejecución de las obras sanitarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 16.45. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 17. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Hora 17.15. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro, en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 17.30. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Día 10. — Cuartel en "Santa Fe"

Hora 15.15. — Para la ejecución de la instalación del servicio de agua caliente y fría para baños en las cuadras de tropa.

Hora 15.30. — Para la provisión y colocación de las "estructuras metálicas para los vestíbulos y las barandas de hierro, para las escaleras en las mismas cuadras.

Hora 15.45. — Para la ejecución de las obras sanitarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 16. — Para la ejecución de las obras sanitarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 16.15. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 16.30. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Hora 16.45. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro o en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 17. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Día 17 — Cuartel en "Concordia"

Hora 14. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro del Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 14.15. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 14.30. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 14.45. — —Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Día 19 — Cuartel en "Curuzú-Cuatiá

Hora 14. — Para la ejecución de los trabajos de adoquinado de granito, pisos de baldosas, cordón de granito y demás obras anexas en las cuatro caballerizas.

Hora 14.15. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 14.30. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 14.45. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 15. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Día 22 — Lavadero Mecánico — Capital Federal

Hora 14. — Para la construcción del edificio, obras completas.

Hospital Militar Divisionario Paraná

Hora 14.20. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en los cinco pabellones en construcción.

Hora 14.40. — Para la provisión y colocación de pisos, zócalos, guardasillas, molduras para recuadros, contramarcos y puertas para cortinas de madera, en el mismo Hospital.

Hospital Militar Divisionario Tucumán

Hora 15. — Para la provisión y colocación de los pisos de mosaicos y de veredas, en los cinco pabellones en construcción.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 4 de Noviembre a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 8; el 5 del mismo las que se efectuarán el 10; el 12 las a realizarse el 17; el 15 las a verificarse el 19; y el 18 las que se llevarán a cabo el 22 del mes citado, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1926.— Saturnino Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v8 noviembre

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Bolívar 65

Llámase a licitación hasta el día 18 de Noviembre próximo a las 16 horas, para la extracción por contrato, a ajuste alzado de los restos de la grúa Toba a pique en la Dársena de Puerto Belgrano. El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General del Material, donde se podrá obtener un ejemplar de los mismos y se darán todas las informaciones necesarias.

Bases de licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 18 de Noviembre a las 16 horas, se recibirán en el local de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina (Bolívar N.° 65), Capital, propuestas cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de todos los trabajos que sean necesarios realizar a fin de extraer la grúa flotante Toba, actualmente a pique en la Dársena de la Base Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Artículo 2.° — En la División Ingeniería Naval de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina (Bolívar 65), podrán obtenerse los datos relativos a la posición en que se halla la grúa y los planos de construcción de la misma. En la Base Naval de Puerto Belgrano los interesados en hacer propuestas podrán recabar las informaciones complementarias que consideren necesarias.

Un juego de documentos compuestos por estas Bases, las especificaciones y el plano de construcción de la grúa, quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados, pudiendo éstos últimos presentar sus propuestas a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Artículo 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de (1) un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe sea el uno (1) por ciento del valor de su propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación, a los proponentes que no resulten favorecidos en ésta.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo se reservará el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente y de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El Contrato se firmará dentro del término de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito que se establece en el Art. 3.° Si el depósito se hiciera en fondos públicos nacionales su valor será computado de acuerdo con su cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato. De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

El plazo para la ejecución de los trabajos será el que se indique en la propuesta, a contar desde la fecha de iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos el Contratista incurrirá en una multa de cien (pesos 100.00 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° El pago de los trabajos se efectuará en una sola cuota en la fecha de terminación de los mismos.

Art. 8.° La devolución del depósito de garantía del cinco (5 %) por ciento a que se refiere el artículo 5.°, tendrá lugar cuando se hayan realizado la totalidad de los trabajos.

Art. 9.° — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v18 novbre.

JONSTRUCCION DE UN PABELLON PARA GUARDIA Y SUB-OFICIALES DEL ARSENAL DE ZARATE.

BASES DE LICITACION

Art. 1.° Hasta el día 19 de Octubre próximo a las 16 horas, re recibirán en el ocal de la División Ingeniería Civil (Defensa 299) propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por Contrato de "ajuste alzado" de un pabellón para Guardias y Sub-Oficiales en el Arsenal de Zárate.

A la hora mencionada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2.° Se proveerán en las Oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituidos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con un autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina y cuyo importe sea el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del *Director de Administrativa del Ministerio de Marina.*

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.° Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del Contrato.

El plazo para la ejecución de la obra será de doscientos (200) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de la obra el Contratista incurriará en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el Contrato. Se reservará un diez por ciento del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional

del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7.° tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-19 octubre.

DIVISION INGENIERIA

Dirección General del Material
Bases de licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 26 de Octubre próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un galpón para depósito de Artillería en la Base Naval del Río de la Plata.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de la misma y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de La Plata, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al 1 % del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aún todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito que alude el art. 2.° al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito argentino interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de doscientos (200) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en cuatro cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posible modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las modificaciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas que se les entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v26 oct.

Construcción de un Pabellón para lavado y pintado de proyectiles y jarras, en la zona de Polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano.

BASES DE LICITACION:

Art. 1.° — Hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa N.° 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un pabellón para "lavado y pintado de proyectiles y jarras", en la Base Naval de Puerto Belgrano, Zona de Polvorines.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las Oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados, quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aún todas éllas, si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento (5 o|o) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento veinte días hábiles (120), a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora, incurrirá en una multa de sesenta ($ 60 m|nal.) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas qeu se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o), como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10 — Además de las condiciones establecidas por estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v16 novbre.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 16 de Noviembre próximo a las 16½ hs., se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, Defensa 269, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un galpón para envases en la Zona de polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora inidicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las Oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de la misma y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todos ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito que alude el Art. 3.° al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento ochenta días hábiles (180) a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras. la empresa constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las modificaciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v16 noviembre

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 25 de Octubre de 1926, a las 14 horas, para la provisión de 150.000 k. de cal, 2.500 cascos de 200 litros cada uno, 150 metros cúbicos leña de sauce, 46.[illegible] k. carbón Cardiff, 2.000 cajones con dolatas y 200 tambores de hierro, con destino a la Fábrica de Sulfuro de Calcio en el Tigre.

La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivos. — W. L. Bianudes, Secretario.

v-25 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de maderas, con destino a esta Institución, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 5 de Noviembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v5 novbre.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas, cámaras y llantas de goma macizas, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar cualquier día hábil en la Dirección Técnica de 12 a 15 horas, calle Charcas número 1840, 2.° piso.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Miércoles 20 de Octubre del corriente año a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1926 — Juan Ivaldi, secretario.

v19 oct.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la construcción de las obras de provisión de agua, desagüe y servicios de agua caliente al Policlínico "Justo José de Urquiza", en la Ciudad de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito Paraná, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Paraná, hasta el día 2 de Noviembre próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, hasta el día 8 de Noviembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v8 novbre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cañería recta y especial de hierro fundido, para la distribución de agua en la red de la Capital y renovación de la existente, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta el día 29 de Octubre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926 — J. Ivaldi, Secretario.

v28 octubre

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de (120) ciento veinte obras domiciliarias de acuerdo con el Art. 10 de la Ley 1917, de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día habil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el día 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926 — J. Ivaldi, secretario.

v29 oct.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceros de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 2 de Noviembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926 — C. Gallardo, Prosecretario.

v2 novbre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (20.000) veinte mil toneladas métricas de cemento portland, de marca aprobada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 3 de Noviembre proximo, y seran abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v3 novb.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de cañería recta y especial de hierro fundido para la distribución de agua en la red de la Capital y renovación de la existente, y que debía tener lugar el día 29 del corriente mes, que se prorroga el plazo hasta el 9 de Noviembre próximo.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo al pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas, y serán abiertas en dicho día 9 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v-9 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 estacas metálicas de rebatir, para vagones playos, con destino al Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 20 de Diciembre de 1926, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso)

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre del corriente año a las 16 horas, para la provisión de 2000 toneladas netas de cemento portland. El pliego de condiciones y la planilla respectiva, pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, 3er. piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926.

v8 novb.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre del corriente año a las 16 1|2 horas, para la provisión de 5000 metros cúbicos de arena oriental especial, grano grueso. El pliego de condiciones y la planilla respectiva pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926

v8 novb.

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 1|2 horas, para la provisión de 310 toneladas de acero dulce para hormigón armado. El pliego de condiciones y la planilla respectiva, pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas, tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

v13 novb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 15,30 horas, para el suministro de artefactos sanitarios, con destino al subsuelo, piso bajo, 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pisos altos, del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás datos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6178 v6 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 16 horas, para el suministro y colocación por contrato de ajuste alzado o un tanto global de las barandas de hierro dulce sin pasamanos, defensas laterales, paños de frente sin puertas, barandas para los descansos, etc., de dos escaleras secundarias en el nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliegos de condiciones y demás datos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v11 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión y montaje de catorce ascensores y once montacargas con destino al nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliegos de condiciones y demás documentos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6174 v12 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la demolición y reconstrucción de la vereda frente a la Avenida Moreno, del edificio del Colegio Nacional de Santiago del Estero.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, (Capital Federal) y en las oficinas de la Inspección de las obras del Colegio Nacional de referencia, previo pago de la suma de $ 5.00 m|n. También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Santiago del Estero.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Santiago del Estero.

v29 novb.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción del camino de Tintina a Añatuya, en la Provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v13 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Casalíñs a Rauch, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v13 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Chas a la estancia La Verde, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para la construcción de dos puentes de hormigón armado, sobre los arroyos Barrancas y Cañaditas, en el camino de Esquina a Sauce, en la Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río San Juan en Villa Independencia, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Salí en Leales, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v20 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación El Divisorio, zona del F. C. R. P. Belgrano, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

v17 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Los Callejones hacia Germania, Zona del F. C. Rosario a Puerto Belgrano en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-28 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el río Salado, en el camino de San Justo a Soledad, en la Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para la provisión de la parte metálica del nuevo puente sobre el Riachuelo, en la prolongación de la Avenida Vélez Sársfield, en substitución del actual, denominado Presidente Victorino de la Plaza, en esta Capital.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, — Avenida de Mayo 1370 — 5.° piso.

v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 14.30 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el Río Salado, en el camino de acceso a la Estación General Acha, Colonia Puelches, en el Territorio de La Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica de los puentes Areco, Arrecifes y Tala, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, — Avenida de Mayo 1370, — 5.° piso.

v23 octb.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, según detalle que puede consultarse en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-28 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Octubre próximo, a las 14 horas para la macadamización del camino desde la estación Pilar al Instituto Carlos Pellegrini, desde O hasta progresiva 1336, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Octubre próximo, a las 14,15 horas, para la reparación del camino de Ruiz de los Llanos a Viña y Talapampa por Guachipas, sección Ruiz de los Llanos a Pampa Grande, entre progresiva O y progresiva 11.950 en la provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Diciembre próximo, a las 14,30 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el Río Quinto, frente a Bruzzone, en la Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v23 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de una puente de hormigón armado, sobre el arroyo "El Palmar", en el camino de Colón a Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v20 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la renovación de la calzada del puente sobre el río del Valle, en la Provincia de Catamarca.

Datos en la Dirección Gral. de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v21 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Octubre próximo, a las 14,30 horas, para la provisión de un puente de hormigón armado, de 73,50 mts. de luz, sobre el río Alisos, en el camino de Jujuy a Salta y Tucumán, en la Provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección Gral. de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v20 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Arteaga; Zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-4 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 14.30 horas, para la construcción del puente principal sobre el río Feliciano, en Paso Bravo, y sus terraplenes de acceso, en el camino de Feliciano a Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v15 novb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 19 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 hs., para la provisión de metales en lingotes y material de fundición (Clasificación 6), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentran en venta al precio de $ 3 m|nal., en el Departamento de Suministros, San José N.° 180 (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1235|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.

v19 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de aceros especiales (Clasificación 17), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentran en venta al precio de 10 m$n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 826|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de carbón de piedra, coke y fragua, de acuerdo con los pliegos que corren agregados al Expte. O. C. 1213|26, que los interesados podrán retirar todos los días hábiles de 14 a 16 horas, a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La apertura de ofertas se realizará el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 novbre.

Llámase a licitación privada para el día 25 de Octubre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de 55.000 durmientes comunes de quebracho colorado, urunday, curupay o ñandubay de 0,12 x 0,24 x 2 metros (Clasificación 39), con sujeción a las condiciones que establecen los formularios de pedidos de precios que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de materiales de alumbrado (Clasificación 13), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1198|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 novbre.

Llámase a licitación privada para el día 19 de Octubre actual, a las 14.20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 330 toneladas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego, que corre agregado al expediente O. C. 1211|26 que los interesados podrán retirar todos los días de 14 a 16 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-19 octubre.

Llámase a licitación privada para el día 19 de Octubre actual, a las 14,20' en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4. piso, para la provisión de 100 toneladas de hierro gris blanco "Garstherie" N.° 1 y 15.000 ladrillos refractarios, rectangulares, de acuerdo a las condiciones insertas en el pliego que corre agregado al expte. O. C. 588|26, Anexo 1, que los interesados podrán retirar todos los días de 14 a 16 horas, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Noviembre del corriente año, a las 14,20' horas, para la provisión de metales en lingotes y materiales de fundición (Clasif. 6), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación, que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1008|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de carbón de coke para fundición y carbón para fragua (Clasif. 15), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes y Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N. 1048|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v2 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de lubrificantes y aceites para alumbrado (Clasif. 25), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes y Viernes de 1,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1149|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v2 novbre

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.200 resmas papel de obras, 1.460 resmas papel de tapas, 80 resmas papel para libros, 200 resmas papel Romaní, 100 resmas papel imitación hilo, etc., etc., con sujeción a las bases correspondientes al expediente de compra O. C. 1162|26, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la citada Oficina, en día 20 de Octubre de 1926, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 octb.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Octubre de 1926 a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de cadenas y cables de acero, en las cantidades y medidas que se establecen en los pliegos Nos. 832|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n todos los días hábiles entre las horas 13 a 16 menos los sábados que lo será de 9.30 a 11,30 horas.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 octubre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Horst Kraff**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 476.00 moneda nacional, (cuatrocientos setenta y seis pesos moneda nacional), para responder al déficit por ese importe dejado en el Ministerio de Agricultura, por su afianzado, el ex-empleado don Tomás Claro, y reponga sellos por valor de $ 86.00 moneda nacional, para la reposición de sellos actuados, todo bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — El Secretario.

Precio de la publicación, $ 16.

e9 octb. s|pp 260 v21 octb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Enrique Parsons Horne**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 754.65 m|n (setecientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional), en concepto de déficit dejado en su carácter de jefe interino de la oficina Tecka, (23.° Dto.), de la Dirección General de Correos y Telégrafos, déficit que resulta del expediente N.° 8928-D-1924, y reponga sellos por $ 73.00 moneda nacional, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

Precio de la publicación: $ 20.

e9 octb. s|pp [illegible] v21 octb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Conte Rosch de Diesbach**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $274.72 m|n (doscientos setenta y cuatro pesos con setenta y dos centavos moneda nacional), en concepto de déficit dejado por su afianzado don César Pradal, en su carácter de Jefe de la Oficina Costa de Araujo, (Distrito 8.°), y reponga sellos por $ 12 m|n, todo bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 16.

e9 octb. s|pp 262 v21 octb.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 542|926. o 2418A. o 542R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 542|926.

Marca F B C, número 1|3. 5|6, 5 cajones, vapor Altmark, paquete 479, fecha de entrada Febrero 1|924.

(El Jefe.

v. 23 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 543|926. o 2419A. o 543R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 543|926.

Marca V C, número 8781|6, 6 fardos, vapor Wurttemburg, paquete 671, fecha de entrada Febrero 13|924.

El Jefe.

v. 23 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 554|926. o 2430A. o 554R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 554|926.

Marca G K, número 120, 1 cajón, vapor Rugia, paquete 247, fecha de entrada Enero 18|924.

El Jefe.

v. 23 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 555|926. o 2431A. o 555R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 555|926.

Marca C B La Plata, número 25, 1 cajón, vapor C. Battiste, paquete 306, fecha de entrada Enero 22|924.

El Jefe.

v. 23 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 556|926. o 2432A. o 556R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 556|926.

Marca R A, número 32, 1 cajón, vapor C. Battiste, paquete 306, fecha de entrada Enero 22|924.

El Jefe.

v. 23 oct.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 534|926. o 2410A. o 534 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 534|926.

Marca S C U R, número 14270, un cajón, vapor M. Viso, paquete 266, fecha de entrada Enero 20|924.

Marca S C U R, número 58279, 1 cajón, vapor M. Viso, paquete 266, fecha de entrada Enero 20|924.

Marca S C U R, número 38280, 1 cajón, vapor M. Viso, paquete 266., fecha de entrada Enero 20|924.

Marca S C U R, número 38281|2 1 cajón, vapor M. Viso, paquete 266, fecha de entrada Enero 20|924.

El Jefe

v. 23 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 535|926. o 2411A. o 535R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 535|926.

Marca W R Bruce, número 2054, 1 cajón, vapor H. Pride, paquete 646, fecha de entrada Febrero 12|924.

El Jefe.

v. 23 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 557|926 o 2433 A, o 557 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 557|926

Marca R D G, N.° 7 1|2-20, 3 cajones, vapor S. Amsterdam, paquete 1329, fecha de entrada Marzo 31 de 1923.

El Jefe.

v. 23 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 558|926 o 2434 A, o 558 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 558|926

Marca H M, N.° 1, 1 cajón, vapor Waterland, paquete 5080, fecha de entrada Diciembre 4 de 1923.

El Jefe.

v. 23 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 559|926 o 2435 A, o 559 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 559|926

Marca Boulnois, s|n., 1 cajón, vapor Scandia, paquete 5205, fecha de entrada Diciembre 14 de 1923.

El Jefe.

v. 23 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 560|926 o 2436 A, o 560 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 560|926

Marca J A B B, N.° 1, 1 cajón, vapor Baden, paquete 5525, fecha de entrada Diciembre 24 de 1923.

El Jefe.

v. 23 oct

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 536|926. o 2412A. o 536R. que deben presentarse a eseta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca M, número 1011|13-18|19, 5 cajones, vapor México Marú, paquete 1155 fecha de entrada, Marzo 18|923.

Marca M, número 1032|33, 2 cajones, vapor México Marú, paquete 1115, fecha de entrada Marzo 18|923.

Marca M; número 1030-1036, 2 cajones, vapor Mexico Marú, paquete 1155, fecha de entrada Marzo 18|923.

El Jefe

v. 19 oct.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Alfisi de Santa Coloma, en su carácter de viuda del ex-empleado del Consejo Nacional de Educación, don José Manuel Santa Coloma.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1926. — El Secretario.

v21 octb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Silvana Sosa, en su carácter de hija del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, don Anastasio Sosa.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — El Secretario.

v19 octb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hacé saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Antonia Carolina de Andrés de Cuello, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Abel Cuello.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — El secretario.

v20 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Magdalena Vincelli de Iasenza, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Iasenza.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — El secretario.

v20 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Mariana Langlos de Gurria, en su carácter de viuda del ex-Canciller de 1.ª clase del Consulado Argentino en Burdeos, don Pedro Gurria.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — El Secretario.

v19 octb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Antonina Sáez de Porto, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Facultad de Ciencias Económicas don Manuel Porto.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — El Secretario.

v19 octb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Antonia y doña Margarita Picardo Blázquez, en su carácter de hijas legítimas del ex-Cónsul de la República Argentina en Cádiz, don Angel Picardo.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — El Secretario.

v19 octb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Isabel Decoud de Episcopo, en su carácter de madre de la ex-empleada del Consejo Nacional de Educación, doña Celina Margarita Fissino de Malter.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926. — El Secretario.

v19 octb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosario Busca de Portela, por sí y sus hijos menores Juana, Carlos, Francisco, Luis y Ernesto; y por sí doña Josefa Portela, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Francisco Portela.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — El Secretario.

v19 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Estefano Sekeres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — El Secretario.

v29 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Francisco Olezza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926 — El secretario.

v4 novbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Cabrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926 — El secretario.

v3 novbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Guzmán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926 — El secretario.

v[illegible] octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Claudio Simón Cabrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Luis Vega, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Lerdina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926

El secretario.

v15 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Spinossi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926. — El secretario.

v5 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardo Lencina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926.

— El secretario.

v5 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Macolopulos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926. — El Secretario.

v-28 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Canchi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.

— El Secretario.

v-30 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión D. Manuela Martina Vives de Soler, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Antonio Soler.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — El secretario.

v20 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Obdulia Quintana de Mansilla, en su carácter de viuda del ex empleado de Policía de la Capital, don José H. Mansilla.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — El secretario.

v20 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Voulle, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1926. — El Secretario.

v19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Pérez Cortés, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — El Secretario.

v21 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Fiesiko, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926. — El Secretario.

v13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Giusti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926. — El Secretario.

v13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Erasmo González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926. — El Secretario.

v13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Duville, que deben apersonarse a la Seccion Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — El Secretario.

v25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Kastelorizu que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926. El secretario.

v-30 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Martín Monaco, Agustín Federico Muñoz Cabrera, Francisco Minieri y Nicasio Fernández, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en las causas que se les siguen por delito de hurto al primero, estafa al segundo y defraudación a los dos últimos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, octubre 8 de 1926.

José Marcó del Pont, secretario.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3416 v-novbre. 19.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Blanco, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, octubre 8 de 1926.
Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. Tercer piso.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3417 v-novbre 19.

El señor Juez de Paz de la Sección 5a. de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Mario Massino.

Buenos Aires, octubre 11 de 1926.
Riva, Juez de Paz.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3418 v-novbre 19.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a Alberto Griebe, acusado de estafa, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-14 octubre s.|p.p. 3408 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la última publicación de este edicto, que se publicará por otros seis, a don Benito Torrilla, para que se presente ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausente si no compareciere.

Paraná, Septiembre 30 de 1926.
Manuel A. Calderón, secretario.

e-Octubre 14 s|pp. N.° 3412 vOcbre20.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se hace saber a don Felix Segg, que habiéndose dictado sentencia de remate en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, se ha dispuesto, a pedido del señor Procurador Fiscal y en razón de ignorarse su domicilio, notificarle por medio de edictos que se publicarán durante diez días, la sentencia cuya parte pertinente dice así: "Paraná, 20 de septiembre de 1922. El Juzgado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 268 y 277 de la Ley de Procedimientos, resuelve mandar se lleve adelante la ejecución, con costas al demandado. — F. R. Fierro.

Queda Vd. notificado.

Paraná, septiembre 30 de 1926.
Manuel A. Calderón, secretario.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3413 v-oct. 25.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don Nacianceno García, vecino que fué del departamento Diamante, para que dentro del término de quince días se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Octubre 4 de 1926

Manuel A. Calderón, secretario.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3414 v-oct. 30.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal, doctor Rafael Avila Castilla, de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, se cita, llama y emplaza a don Francisco R. Aliendro, vecino que fué del departamento Victoria, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes, si no compareciera.

Paraná Octubre 4 de 1926.
Manuel A. Calderón, secretario.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3415 v-oct. 22

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Oscar Campi, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926 — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.°).

e-14 octubre s.|p.p. 3404 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Alfredo Lema, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3398 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Marcelino Florense, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3399 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Carlos Augusto Marzluf, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3400 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Oscar Campi, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

c14 oct. s|p.p. N.° 3401 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Ernesto Golzio, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3402 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Jaime Piecir, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3403 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arsene Harontunian**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-14 octubre s.|p.p. 3407 v-19 novbre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se notifica al señor **Felipe Montenetti**, la sentencia dictada en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, cuya parte dispositiva dice así: "Paraná, Febrero 20 de 1926. — En su consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 de la Ley de Procedimientos, resuelvo: mandando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse cumplido pago el acreedor, Ministerio de Agricultura de la Nación, del capital y costas. — Notifíquese, librándose el despacho necesario. — Al segundo petitorio, como se solicita. — Avila Castilla".

El presente edicto se publicará por el término de quince días.

Paraná, 4 de Octubre de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-14 octubre s.|p.p. 3409 v-30 octubre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a don **Ramón Albornoz**, vecino que fué del Departamento Rosario Tala, de esta Provincia, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del subscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento, de que si no comparece, se le nombrará defensor.

Paraná, 4 de Octubre de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-14 octubre s.|p.p. 3410 v-30 octubre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a don **Leopoldo Aranda**, vecino que fué de esta Ciudad, para que dentro del término de quince días, se presente a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, por ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor de ausentes.

Paraná, 4 de Octubre de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-14 octubre s.|p.p. 3411 v-30 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **David Levy**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.°).

e-14 octubre s.|p.p. 3405 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Benito Núñez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.°).

e-14 octubre s.|p.p. 3406 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **León Gigne**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3397 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Luis Patraña**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apecibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. Alberto Speroni, secretario.

E-8 octubre s|pp. 3387 V-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor J. Isaac Arriola, se hace saber a doña **Teresa Primitiva Blasco de Wysocki**, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: Wysocki don Juan Amado, su juicio ab-intestato, bajo apercibimiento de nombrarle como defensor al de ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e2 octb. s|pp 3360 v29 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José Gallo Lepiani y Rafael M.**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 oct. s|pp. N.° 3361 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Enrique Rossi**, para que dentro edl térimno de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 octubre s|pp. 3362 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e2 octubre s|pp. 3364 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Rodolfo Villers**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 octubre s|pp. 3363 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Nieves Merlo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e2 octubre s|pp. 3365 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Carlos Spaig**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de le Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e2 octubre s|pp. 3366 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bautista Blaya**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de le Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e2 octubre s|pp. 3367 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Oscar R. Molina**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 2 octubre s|p.p. 3368-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza al señor **Felipe Moreno Deheza**, para que en el término de treinta días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a prestar declaración en la causa que por déficit dejado en la Oficina de Franqueo y Giros de la cabecera del Sub-Distrito de Villa María, se le sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía.

Bell-Ville, Septiembre 27 de 1926. — Díaz Barraza, secretario.

E. 2 octubre s|p.p. 3369-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano J. Burgos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

E. 2 octubre s|p.p. 3370-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Tisione**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e2 octubre. s|pp. 3358 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Capulino**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavale y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 2 octubre s|p.p. 3372-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antinio Cámara**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que de [illegible]

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Inocencio Mardaráz, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e14 septbre. s|pp. N.° 3292 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gabriel Larzabal, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 14 septiembre s|p.p. 3293-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Amadeo Ludueña, clase 1905 Manuel Ortiz, c. 1905 y José Pérez, clase 1907, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado Federal antes mencionado, Secretaría del infrascripto, donde se encuentran querellados por infracción al Art. 2.° de la Ley N.° 8129.

Rosario, Agosto 31 de 1926. — Martín M. Munuce, secretario.

e14 sepbr. s|p.p. 3299 v19 octubre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano de Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Rosario Alvarez de Correa y don Pedro Correa, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho

Buenos Aires, Mayo 15 de 1926. — Manuel A. Marini, secretario.

e14 septbre. s|pp. N.° 3291 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jacobo Kuhl, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3.° piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926 — Luis A. Bianchi, secretario.

e14 sepbr. s|p.p. 3303 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la presente publicación, a Sebastián Sanda, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1926 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e14 septb. s|pp 3308 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José A. Albile, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926 — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e14 sepbr. s|p.p. 3301 v19 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 5. de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Manuel Pérez.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926. — F. Carlos Riva, juez de paz.

e14 sepbr. s|p.p. 3302 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, al prófugo Amador Chousal, procesado por delito de quiebra con indicio de fraude, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3391 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Ramón Boga, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926 - Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso

e14 sephr. s|p.p. 3304 v19 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza a la prófuga Josefa Iglesias de Ferro, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926 - Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e14 sepbr. s|p.p. 3305 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Elvira Arambur, Francisco Amoroso y Segundo Arambura, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926 — David Uriburu, secretario.

e14 septb. s|pp 3312 v19 octb.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Gerónimo Pérez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — Armando F. Laspiur, secretario.

e17 septb. s|pp 3314 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Oscar Nisso o Suirso, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e17 sepbre. s|pp. 3315 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Rocca, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. —Ricardo Bollini, secretario.

E. sept. 22. —s|p.p. 3334.—V. oct. 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Díaz y Martín Guzmán, por el delito de hurto; Gerardo F. Buther, por estafa; Carlos Piña, por hurto; Alfredo Muruzeta, por defraudación; Santiago Vázquez, por estafa y Rodolfo Traser, por hurto, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas qeu se les siguen, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — Germán F. Blanksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sepbre. s|pp. 3317 v22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Galcassi, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926 — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3390 v-15 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Juan Llanos, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926 — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3319 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Jesús Villaseco, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3321 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Antonio Lavarello, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3322 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José Aguilar o Aguilera, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 sepbr. s|p.p. 3306 v19 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a Gervasio Jerez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra doña Severa Cabrera, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de Ley.

Paraná, 5 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-8 octubre s.|p.p. 3385 v-15 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Soule, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e17 sepbre. s|pp. 3316 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Santos, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3318 v22 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 1a. de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Segunda Santillán**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.— N. Barraza.

E. sept. 22.—s|p.p. 3333.—V. oct. 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **María Angélica Rodríguez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1926 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e14 septb. s|pp 3309 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Alberto Campbell**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 14 de Sepbre. de 1926 — Emilio M. Bianchi, secretario.

e-22 sept. s.|p.p. 3335 v-27 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la Nación, doctor don M. de Vedia y Mitre, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, en el "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a don **José Abascio**, o al dueño o poseedor del terreno situado en esta Capital, calles Casafoust, Sapukai y Arroyo Maldonado, por haberlo así requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que abonen la deuda que por impuesto de contribución territorial y multa se les reclama en el juicio que les sigue, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el defensor de ausentes.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — M. Echegaray, secretario.

e14 septbr. s|p.p. 3300 v19 octubr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Victorino Tarantino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3392 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a **Eugenio Cáceres**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario que por extravío de documentos sigue el señor Procurador Fiscal contra don Jacinto Salas, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se le aplicará las penalidades de Ley.

Paraná, 5 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-8 octubre s.|p.p. 3393 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Mario**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3396 v-15 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Matías Lamberto Bodini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. —Miguel Frías Padilla, Secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Tercer piso.

E-8 octubre s|pp. 3382 V-15 novbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alejandro Pedro Corbetta**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 15 de Sepbre. de 1926 — Tomás D. Casares, secretario.

e-22 sep. s.| p.p. 3338 v-27 octubre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Resnick**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

Buenos Aires, 14 de Sepbre. de 1926 — Juan C. Avila, secretario.

e-22 sep. s|p.p. 3336 v-27 octubre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se llama y emplaza, a los prófugos, **Pedro Zunino y Tito Caprino**, procesados por el delito de quiebra con indicio de culpa o fraude, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay (tercer piso).

Buenos Aires, 17 de Sepbre. de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-22 sep. s.|p.p. 3337 v-27 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salim Saadi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

E-8 octubre s|pp. 3383 V-15 novbre.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, Dr. Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de seis días a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará por otros seis, a don **Juan Reisnaber**, para que se presente ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausente si no compareciere.

Paraná, Septiembre 25 de 1926.

E-8 octubre s|pp. 3384 V- octubre 15.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado **Luis Casquero**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Sobre Tucumán al centro.

Daniel J. Frías (hijo), secretario.

E-8 octubre s|pp. 3385 V-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Aníbal Castro López y Carlos A. Marzinf**, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia. Tercer piso

C. F. Figueroa, secretario

E-8 octubre s|pp. 3386 V-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Gandola**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926 — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.

e8 oct. s|pp. N.° 3376 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Palmira Grigoria**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926 — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 oct. s|pp. N.° 3377 v15 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Victoria Aguirre**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3326 v27 octubre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Antonio Richuti**, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue ante el mencionado Juzgado Federal, Secretaría del autorizante, el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1926. — Autos y Vistos: Considerando..... Por ello resuelvo que don Antonio Richuti pague a la parte actora dentro del término de diez días, la suma de catorce pesos con veintisiete centavos moneda nacional, intereses y costas. — Rep las fojas. — Rodolfo S. Ferrer".

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e2 octubre s|p.p. 3353 v20 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Concepción Galego**, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Giorgio Alesio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 oct. s|pp. N.° 3379 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la presente publicación, a **Manuel Sánchez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1926 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e14 septb. s|pp 3307 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Nicolás Martín**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e14 septb. s|pp 3310 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Píngolas**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e14 septb. s|pp 3311 v19 octb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Hidalgo, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tecer piso).

Buenos Aires, 20 de Sepbre. de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-22 sep. s.| p.p. 3340 v-27 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Serafín Acuña, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

Buenos Aires, 20 de Sepbre. de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-22 sep. s.| p.p. 3341 v-27 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llam y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Dante Cinacchi, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

Buenos Aires, 20 de Sepbre. de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-22 sep. s.|p.p. 3342 v-27 octubre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Adolfina Morales.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3323 v27 octubre

El se.or Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Celia García.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3324 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Filomena Bramay

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3327 v27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Angel Moteli o Molteni, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — Carlos J. Guerello, secretario.

e2 octubre s|pp. 3359 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Vázquez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 oct. s|pp. N.° 3377 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Rafael Niggi, acusado de quiebra y Raúl Ernesto Lavié, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e8 oct. s|pp. N.° 3380 v15 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1a. de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Andrea Ponce.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.— N. Barraza.

E. sept. 22. s|p.p. 3331.—V. oct. 27.

El señor Juez de Paz de la Sección 1a. de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Francisca Ruiz.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.— N. Barraza.

E. sept. 22.—s|p.p. 3332.—V. oct. 27.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Irene Jara.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3329 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1a. de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Fidela del Carmen Olmedo.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.— N. Barraza.

E. sept. 22. —s|p.p. 3330.—V. oct. 27

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Matilde María Gutiérrez.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.° 3328 v27 octubre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Inocencio Mardaraz, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e8 oct. s|pp. N.° 3381 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a Marcos Sasson Adjami, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-8 octubre s.|p.p. 3388 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Angel Fons, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho a la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3389 v-15 novbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-5032 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en la 7.ª Sección de la Dársena Norte, el día 12 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga 2,18 metros y puntal 0.96 metros. Construcción de madera, sin nombre ni número de matrícula, con capacidad para 30 personas, 6 bancadas, 30 curvas, enjaretados a popa y proa con fogonadura, un tanque de aire al centro, bancadas de popa y proa, por babor y estribor, un timón sin caña, dos horquillas, 2 bozas de unos 8 metros de largo más o menos, pintado de blanco y con botazos en el exterior del casco a babor y estribor. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-30 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas de un brazo del arroyo Shaman.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso, de las aguas de un brazo del Arroyo Shaman, solicitada por la "Unitas" Compañía Financiera Argentina S. A., para riego de 500 hectáreas de propiedad de dicha Compañía y que forman parte de los lotes 13 y 14 de la Sección H. II. Fracción D. del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 - Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Diego F. Outes, Vicedirector General de Irrigación.

[illegible] 16-?-17 octubre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 117.206

LEONOR

Septiembre 30 de 1926. — La Rural, Viñedos y Bodegas Rutini y Cavagnaro, Sociedad Anónima Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 46.632. — Aviso N.° 17.512.

v-16 octubre

Acta N.° 117.224

"LA SIN BOTON"

Octubre 1.° de 1926. — Carlos Chaven y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.397.

v19 octb.

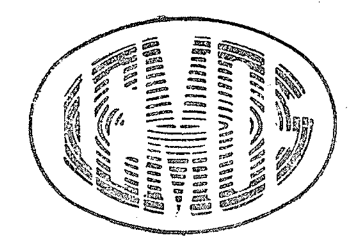
Acta N.° 117.170



Septiembre 29 de 1926. — Chapar y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 47.365. — Aviso N.° 17.478.

v19 octb.

Acta N.° 90.985



Noviembre 8 de 1922. — Luis Lemos — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Modificad en Octubre 8 de 1926.—Aviso N.° 17.472
v-23 octubre

Acta N.° 97.128

EOLO

Octubre 23 de 1923. — Ayanz, Otamendi y Compañía. — Para distinguir ratoneras, trampas y aparatos para la captura o destrucción de animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e indyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas y cabezas de sifones, de la clase 25. — Substituída en Octubre 5 de 1926. — Aviso N.° 17.614.
v-23 octubre

Acta N.° 97.129

EOLO

Octubre 23 de 1923. — Ayanz, Otamendi y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas par uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Substituída en Octubre 5 de 1926. — Aviso número 17.613.
v-23 octubre

Acta N.° 97.131

EOLO

Octubre 23 de 1923. — Ayanz, Otamendi y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpiez en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Octubre 5 de 1926. — Aviso número 17.606.
v-23 octubre

Acta N.° 97.132

EOLO

Octubre 23 de 1923. — Ayanz, Otamendi y Compañía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Substituída en Octubre 5 de 1926. — Aviso N.° 17.612.
v 23 octubre

Acta N.° 97.133

EOLO

Octubre 23 de 1923. — Ayanz, Otamendi y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Substituída en Octubre 5 de 1926. — Aviso N.° 17.607.
v-23 octubre

Acta N.° 97.134

EOLO

Octubre 23 de 1923. — Ayanz, Otamendi y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Substituída en Octubre 5 de 1926. — Aviso N.° 17.608.
v-23 octubre

Acta N.° 97.137

EOLO

Octubre 23 de 1923. — Ayanz, Otamendi y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de lac lase 4. — Substituída en Octubre 5 de 1926. — Aviso N.° 17.609.
v-23 octubre

Acta N.° 97.138

EOLO

Octubre 23 de 1923. — Ayanz, Otamendi y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Octubre 5 de 1926. — Aviso N.° 17.611.
v-23 octubre

Acta N.° 97.139

EOLO

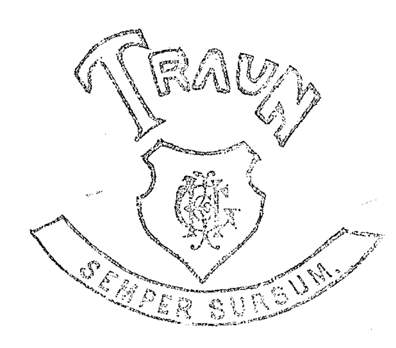
Octubre 23 de 1923. — Ayanz, Otamendi y Compañía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Substituída en Octubre 5 de 1926. — Aviso N.° 17.610.
v-23 octubre

Acta N.° 110.767

FELISA

Noviembre 6 de 1925. — J. Weber y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Octubre 6 de 1926. — Aviso N.° 17.471.
v 23 octubre

Acta N.° 111.103



Noviembre 26 de 1925. — Dr. Heinr Traun y Soehne, vorm. Harburger Gummi Kamm C°, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Substituída en Octubre 7 de 1926. — Aviso número 17.684.
v-23 octubre

Acta N.° 115.085

BRISTOL

Junio 22 de 1926. — J. F. Shilton. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Octubre 6 de 1926. — Aviso N.° 17 647.
v-23 octubre

Acta N.° 111.254



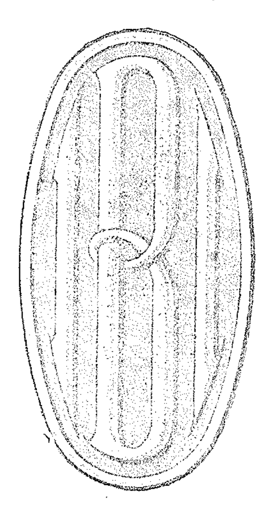
Diciembre 4 de 1925. — Alberti Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Octubre 7 de 1926. — Aviso N.° 17.699
v-23 octubre

Acta N.° 117.069

ENTEROCAP

Septiembre 24 de 1926. — Victor X Ray Corporation, de New York, E. U. de América. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales y cápsulas de tetra - iodo - fenaltaleina y otro para ser ingeridos por los pacientes para obtener las placas radiologas, clase 2. — Corregida en Octubre 6 de 1926. — Aviso N.° 17.381.
v-23 octubre

Acta N.° 117.229



Octubre 4 de 1926. — Instituto Bio-químico Italiano, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.590.
v-23 octubre

Acta N.° 117.230

FLOATINE

Octubre 4 de 1926. — The Paraffine Companies, Inc., de San Francisco, California, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.591.
v 23 octubre

Acta N.° 117.233

CANAPA

Octubre 4 de 1926. — Hilaturas Caralt - Pérez y Cía., S. A., de Barcelona, España. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 17.589.
v 23 octubre

Acta N.° 117.232



Octubre 4 de 1926. — Société Talco y Grafite "Val Chuone", de Pinerolo, Italia. — Para distinguir talco, clase 16. — Aviso N.° 17.588.
v-23 octubre

Acta N.° 117.237

CUNNINGTON

Octubre 4 de 1926. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.288. — Aviso N.° 17.584.
v-23 octubre

Acta N.° 117.238

CÓRDOBA

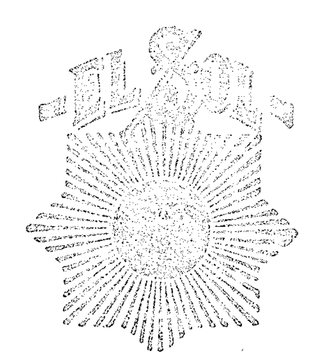
Octubre 4 de 1926. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.585.
v 23 octubre

Acta N.° 117.586



Octubre 4 de 1926. — Juan B. Mariscotti. — Para distinguir lencería, ropa blanca y de uso doméstico, clase 15. — Renovación de la N.° 46.144. — Aviso N.° 17.426.
v-23 octubre

Acta N.° 117.241



Octubre 4 de 1926. — Juan B. Mariscotti. — Para distinguir bordados, pasamanería, galones, botones, puntillas, cintas, bastones, paraguas, sombrillas, perfumería, y tocador, clase 16. — Renovación de la N.° 46.145. — Aviso número 17.587.
v-23 octubre

Acta N.° 117.243

GAVIOTA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir pinturas en general, barnices, ceras, lacres, colas y lacas, clase 10. — Renovación de la N.° 46.763. — Aviso N.° 17.560.

v-23 octubre

Acta N.° 117.244

CAMPANA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 48.250. — Aviso N.° 17.562.

v 23 octubre

Acta N.° 117.245

CAMPANA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.251. — Aviso número 17.563.

v-23 octubre

Acta N.° 117.246

CAMPANA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.564.

v 23 octubre

Acta N.° 117.247

CAMPANA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 48.253. — Aviso N.° 17.565.

v-23 octubre

Acta N.° 117.248

CAMPANA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 48.254. — Aviso N.° 17.566.

v 23 octubre

Acta N.° 117.249

CAMPANA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 48.255. — Aviso N.° 17.567.

v-23 octubre

Acta N.° 117.250

CAMPANA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 48.256. — Aviso N.° 17.568.

v 23 octubre

Acta N.° 117.251

CAMPANA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 48.257. — Aviso N.° 17.569.

v 23 octubre

Acta N.° 117.252

CAMPANA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 48.258. — Aviso N.° 17.570.

v-23 octubre

Acta N.° 117.253

CAMPANA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 48.259. — Aviso N.° 17.571.

v 23 octubre

Acta N.° 117.254

CAMPANA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 48.260. — Aviso número 17.572.

v-23 octubre

Acta N.° 117.255

CAMPANA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 48.261. — Aviso N.° 17.573.

v 23 octubre

Acta N.° 117.256

CAMPANA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguis telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.574.

v-23 octubre

Acta N.° 117.257

CAMPANA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 48.263. — Aviso número 17.575.

v 23 octubre

Acta N.° 117.258

CAMPANA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 17.576.

v 23 octubre

Acta N.° 117.259

CAMPANA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 48.265. — Aviso número 17.577.

v 23 octubre

Acta N.° 117.262

GAVIOTA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.580.

v-23 octubre

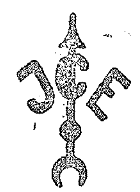
Acta N.° 117.263

GAVIOTA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos sardinas en aceite. — Aviso N.° 17.581.

v-23 octubre

Acta N.° 117.265



Octubre 4 de 1926. — J. C. Eckardt, de Stuttgart Cannstatt, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.551.

v-23 octubre

Acta N.° 117.267



Octubre 4 de 1926. — Poldihütte Tiegelguszstahlfabrik, de Kladno, Checoeslovaquia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 17.555.

v-23 octubre

Acta N.° 117.266



Octubre 4 de 1926. — Poldihütte Tiegelguszstahlfabrik, de Kladno, Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.556.

v-23 octubre

Acta N.° 117.271

TITAN

Octubre 4 de 1926. — Koefoed, Hauberg, Marstrand y Helweg, Aktieselskabet Titán, de Copenhagen, Dinamarca. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.559.

v 23 octubre

Acta N.° 117.272

TITAN

Octubre 4 de 1926. — Koefoed, Hauberg, Marstrand y Helweg, Aktieselskabet Titán, de Copenhagen, Dinamarca. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.558.

v 23 octubre

Acta N.° 117.273



Octubre 4 de 1926. — Remonda, Monserrat y Cía., Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Renovación de la N.° 46.447. — Aviso N.° 16.962.

v 23 octubre

Acta N.° 117.274



Octubre 4 de 1926. — Remonda, Monserrat y Cía., Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Renovación de la N.° 46.448. — Aviso N.° 16.963.

v-23 octubre

Acta N.° 117.275



Octubre 4 de 1926. — Remonda, Monserrat y Cía., Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. Renovación de la N.° 46.449. Aviso N.° 16.964.

v-23 octubre

Acta N.° 117.276



Octubre 4 de 1926. — Remonda, Monserrat y Cía., Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. Renovación de la N.° 46.450. — Aviso N.° 16.965.

v-23 octubre

Acta N.° 117.277



Octubre 4 de 1926. — Remonda, Monserrat y Cía., Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. Renovación de la N.° 46.451. — Aviso N.° 16.966.

v-23 octubre

Acta N.° 117.278



Octubre 4 de 1926. — Remonda, Monserrat y Cía., Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. Renovación de la N.° 46.452. — Aviso N.° 16.967.

v-23 octubre

Acta N.° 117.282

TILDY

Octubre 4 de 1926. — Luis Valagussa. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos en general de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 17.594.

Acta N.° 117.279



Octubre 4 de 1926. — Remonda, Monserrat y Cía., Ltda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. Renovación de la N.° 46.453. — Aviso N.° 16.968.

Acta N.° 117.280



Octubre 4 de 1926. — Remonda, Monserrat y Cía., Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Renovación de la N.° 46.454. — Aviso N.° 16.969.

Acta N.° 117.281



Octubre 4 de 1926. — Remonda, Monserrat y Cía., Ltda. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 16.970.

Acta N.° 117.285

CHAMPAGNINO

Octubre 4 de 1926. — Brizuela y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.597.

Acta N.° 117.286

LUSITANIA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Lusitana de Comercio Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites y harinas. — Aviso N.° 17.598.

Acta N.° 117.287

AMBROSIA

Octubre 4 de 1926. — Sociedad Lusitana de Comercio Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.599.

v-23 octubre
v 23 octubre

Acta N.° 117.288

JULIA

Octubre 4 de 1926. — M. López y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.600.

v-23 octubre

Acta N.° 117.289



Octubre 4 de 1926. — E. Ljosna. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.601.

v-23 octubre

Acta N.° 117.293

Emporio Vinícolo Argentino

Octubre 5 de 1926 — Fernando Rid. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.617.

v-23 octubre

Acta N.° 117.296

FLAMINAX

Octubre 5 de 1926. — R. Lehmann y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.621.

v 23 octubre

Acta N.° 117.297

LECHE SAPOLAN

Octubre 5 de 1926. — A. Ferrini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.622.

v 23 octubre

Acta N.° 117.298

LITOSLAZULI

Octubre 5 de 1926. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.623.

v-23 octubre

Acta N.° 117.300



Octubre 5 de 1926. — Victoriano Rey. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.625.

v-23 octubre

LITOSLAZULI

Acta N.° 117.299

Octubre 5 de 1926. — Borzone y Marengo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 17.624.

v-23 octubre

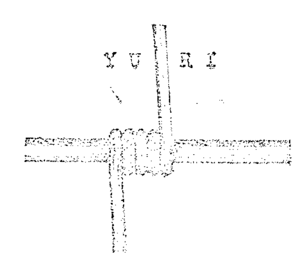
Acta N.° 117.301

B C

Octubre 5 de 1926. — José Rius. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.626.

v-23 octubre

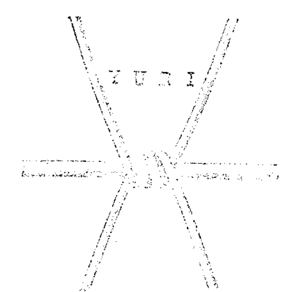
Acta N.° 117.302



Octubre 5 de 1926. — Jorge Jari y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 17.627.

v-23 octubre

Acta N.° 117.303



Octubre 5 de 1926. — Jorge Jari y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 17.628.

v-23 octubre

Acta N.° 117.304

PROVENIL

Octubre 5 de 1926. — Carlos A. Wigdorovitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.629.

v-23 octubre

Acta N.° 117.305

SEBORACNIL

Octubre 5 de 1926. — Carlos A. Wigdorovitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.630.

v-23 octubre

Acta N.° 117.306



Octubre 5 de 1926. — Regis Rabbethge y Giesecke Kartoffelzucht G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 21. — Aviso N.° 17.631.

v-23 octubre

Acta N.° 117.307

PERUSOL

Octubre 5 de 1926. — Vendel y Lescéne Fréres, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.632.

v-23 octubre

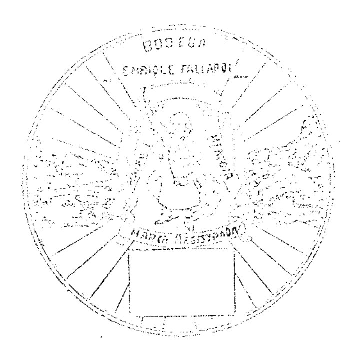
Acta N.° 117.308

CLARITONE

Octubre 5 de 1926. — Automatic Telephone Manufacturing Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.633.

v-23 octubre

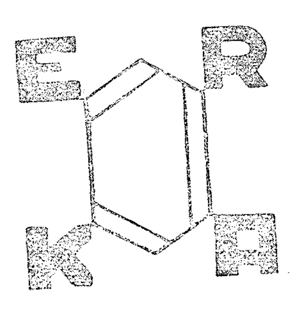
Acta N.° 117.313



Octubre 5 de 1926. — Enrique Faillardi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.519.

v-23 octubre

Acta N.° 117.314



Octubre 5 de 1926. — Ernesto Pfähler. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.604.

v-23 octubre

Acta N.° 117.315

CRUZ ARGENTINA

Octubre 5 de 1926. — Pedro Núñez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.605.

v-23 octubre

Acta N.° 117.316

CORALIA

Octubre 5 de 1926. — Sociedad Anónima Perfumes Gueldy, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.663.

v-23 octubre

Acta N.° 117.317

SIRDAR

Octubre 5 de 1926. — Enrique Bourquin. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.640.

v-23 octubre

Acta N.° 117.318

SIRDAR

Octubre 5 de 1926. — Enrique Bourquin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 17.639.

v-23 octubre

Acta N.° 117.319

EL CRITICO

Octubre 5 de 1926. — Antolín Rafael Lassus. — Para distinguir una publicación periódica, de la clase 18. — Aviso N.° 17.620.

v-23 octubre

Acta N.° 117.320

SEDA MEZ - BRANDES

Octubre 5 de 1926. — Sociedad Mez, Vater y Soehne, de Freiburgo en Baden, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.638.

v-23 octubre

Acta N.° 117.322

TEBE

Octubre 5 de 1926. — Lino Tafi. — Para distinguir perfumería en general, lociones y tinturas para el cabello y la barba, extractos, esencias, jabones, afeites y artículos en general de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 17.602.

v-23 octubre

Acta N.° 117.323

Sociedad Propietarios de Garages Organo Oficial

Octubre 5 de 1926. — José Antonio Alaseio. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 17.615.

v-23 octubre

Acta N.° 117.324

PHOTORADIOGRAM

Octubre 6 de 1926. — Radio Corporation of América, de Delaware, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.680.

v-23 octubre

Acta N.° 117.325

PHOTORADIOGRAM

Octubre 6 de 1926. — Radio Corporation of América, de Delaware, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.681.

v-23 octubre

Acta N.° 117.326

CARAFA

Octubre 6 de 1926. — Mich. Weyermann, de Bamberg, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.662

v-23 octubre

Acta N.° 117.328

La Casa de Guarniciones

Octubre 6 de 1926. — Bruno y Cía. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.651.

v-23 octubre

Acta N.° 117.329

La Casa de Guarniciones

Octubre 6 de 1926. — Bruno y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e instrumentos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.652.

v-23 octubre

Acta N.° 117.330



Octubre 6 de 1926. — Bruno y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.653.

v-23 octubre

Acta N.° 117.331



Octubre 6 de 1926. — Bruno y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.654.

v-23 octubre

Acta N.° 117.333



Octubre 6 de 1926. — Editorial Labor S. A. — Para distinguir libros, impresos, impresiones y reproducciones en general, mapas y cuadros murales, clase 18. — Aviso N.° 17.657.

v-23 octubre

Acta N.° 117.334

PARMENSE

Octubre 6 de 1926. — Marré y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.535.

v-23 octubre

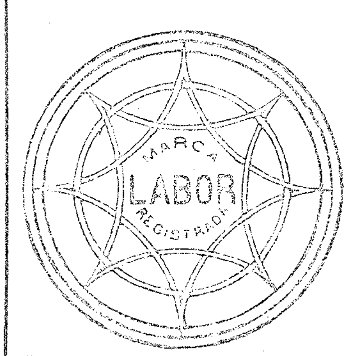
Acta N.° 117.336

VALIENTE

Octubre 6 de 1926. — José Miguens. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.656.

v-23 octubre

Acta N.° 117.337



Octubre 6 de 1926. — Stocker y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos libros impresos, impresiones y reproducciones en general, mapas y cuadros murales. — Renovación de la N.° 47.583. — Aviso N.° 17.659.

v-23 octubre

Acta N.° 117.339

"Vigil"

Octubre 6 de 1926. — Constancio C. Vigil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 17.650.

v-23 octubre

Acta N.° 117.340

GRANULINA

Octubre 6 de 1926. — Droguería de La Estrella Ltda.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2, — Renovación de la N.° 46.814. — Aviso N.° 17.529.

v-23 octubre

Acta N.° 117.341

CITROLINA

Octubre 6 de 1926. — Droguería de La Estrella Ltda.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 46.815. — Aviso N.° 17.530.

v-23 octubre

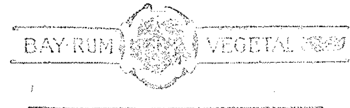
Acta N.° 117.342

ARGOIDOL

Octubre 6 de 1926. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir una preparación medicinal, clase 2. — Renovación de la N.° 46.5... — Aviso N.° 17.531.

v-23 octubre

Acta N.° 117.343





Octubre 6 de 1926. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir lociones de bay-rum, clase 15. — Renovación de la N.° 46.273. — Aviso N.° 17.532.

v-23 octubre

Acta N.° 117.344

ACTUALIDAD

Octubre 6 de 1926. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Enrico Dell'Acqua Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 46.349. — Aviso N.° 17.533.

v-23 octubre

Acta N.° 117.345

MARECHAL

Octubre 6 de 1926. — Games y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Renovación de la N. 46.393. — Aviso N.° 17.534.

v-23 octubre

Acta N.° 117.349



Octubre 6 de 1926. — La Sociedad "Tissus Yndemaillables", de Ginebra, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 17.636.

v 23 octubre

Acta N.° 117.352

"MÄDER"

Octubre 6 de 1926. — Nicolau Mäder y Compañía, de Curityba, Brasil. — Para distinguir yerba mate, clase 22. —Aviso N.° 17.672.

v-23 octubre

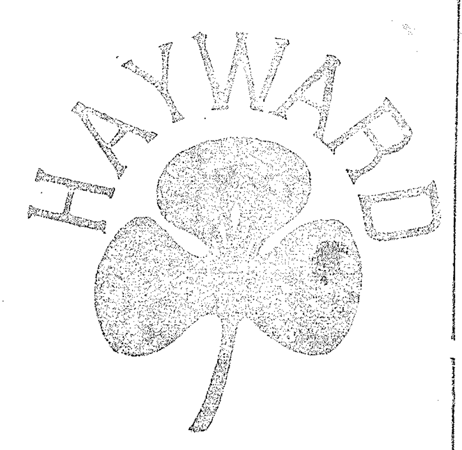
Acta N.° 117.353

AMILCAR

Octubre 6 de 1926. — Héctor Mäder — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.670.

v-23 octubre

Acta N.° 117.355



Octubre 6 de 1926. — Thomson, Gey y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.669.

v-23 octubre

Acta N.° 117.357



Octubre 6 de 1926. — Nueva Cervecería Argentina, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o sin alcohol, de la clase 23 — Aviso N.° 17.674.

v 23 octubre

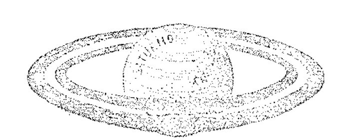
Acta N.° 117.360

EL LORO

Octubre 7 de 1926. — Terzolo y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 17.675.

v 23 octubre

Acta N.° 117.362



Octubre 7 de 1926. — Alfredo O. Francalanci. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso N.° 17.676.

v-23 octubre

Acta N.° 117.364

Octubre 7 de 1926. — Remigio De Pa... e Hijo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 17.678.

v-23 octubre

Acta N.° 117.365

NOVO

Octubre 7 de 1926. — Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Limitada — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Aviso N.° 17.665.

v-23 octubre

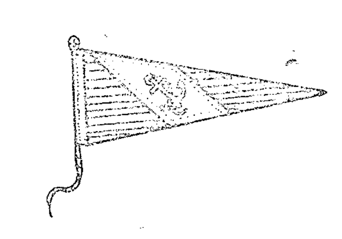
Acta N.° 117.351

BATALLA

Octubre 6 de 1926. — Nicolau Mäder y Compañía, de Curityba, Brasil. — Para distinguir yerba mate, clase 22. — Aviso N.° 17.671.

v-23 octubre

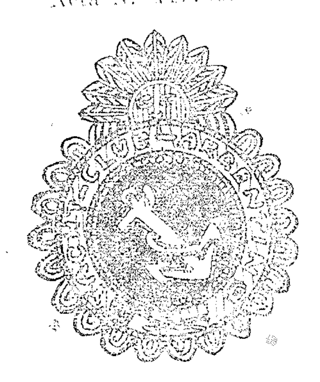
Acta N.° 117.366



Octubre 7 de 1926. — Yach Club Argentino. — Para distinguir embarcaciones en general, de la clase 12.—Renovación de la N.° 47.003. — Aviso número 17.662.

v-23 octubre

Acta N.° 117.367



Octubre 7 de 1926. — Yach Club Argentino. — Para distinguir gorras, casquetas, sombreros y demás cubrecabezas en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.004. — Aviso N.° 17.664.

v-23 octubre

Acta N.° 117.374

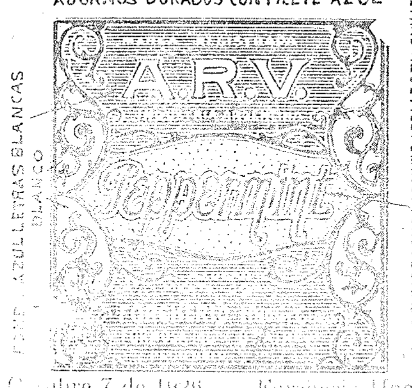
MATADOR

Octubre 8 de 1926. — Hallé y Cía. — Para distinguir antisárnicos e insecticidas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 46.266. — Aviso N.° 17.702.

v-23 octubre

Acta N.° 117.368

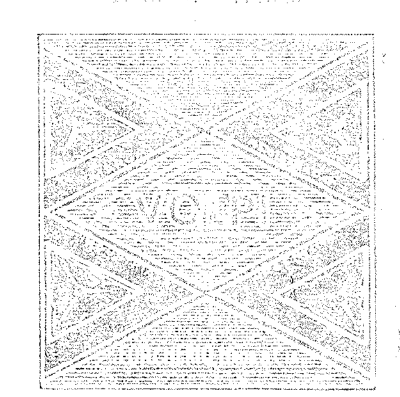
ADORNOS DORADOS CON FILETE AZUL



Octubre 7 de 1926. — Forcherio Hnos. y Cía. — Para distinguir pastillas en general, de la clase 22. — Aviso número 17.667.

v-23 octubre

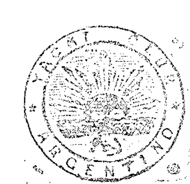
Acta N.° 117.369



Octubre 7 de 1926. — Forcherio Hnos. y Cía. — Para distinguir pastillas en general, de la clase 22. — Aviso número 17.666.

v-23 octubre

Acta N.° 117.370



Octubre 7 de 1926. — Forcherio Hnos. y Cía. — Para distinguir ropa y demás confecciones en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.052. — Aviso N.° 17.663.

v-23 octubre

Acta N.° 117.371

VICTORIA

Octubre 7 de 1926. — Breyer Hnos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7, menos cuerdas para instrumentos musicales y rollos musicales de papel perforado para pianos automáticos. — Aviso N.° 17.668.

v 23 octubre

Acta N.° 117.373

MATADOR

Octubre 8 de 1926. — Hallé y Cía. — Para distinguir substancias venenosas para la destrucción de hormigas y otros insectos dañinos, ratones, vizcachas y demás animales destructores, de la clase 1. — Renovación de la N.° 46.265. — Aviso N.° 17.701.

v-23 octubre

Acta N.° 117.376

ERKA

Octubre 8 de 1926. — Sociedad Anónima Rudolph Karstadt Aktiengesellschaft, de Hamburgo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, mares y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 17.693.

v-23 octubre

Acta N.° 117.375



Octubre N.° 8 de 1926. — Emilio Fischer. — Para distinguir vinagres, de la clase 22. — Aviso N.° 17.641.

v-23 octubre

Acta N.° 117.384

ARLEQUIN

Octubre 8 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarroils, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 46.378. — Aviso número 17.718.

v-23 octubre

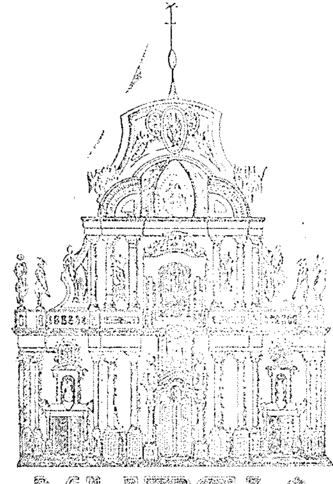
Acta N.° 147.385

CORAZON

Octubre 8 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Compañía Limitada. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 46.127. — Aviso número 17.717.

v-23 octubre

Acta N.° 117.386

Octubre 8 de 1926. — Müller, Rix y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.712.

v-23 octubre

Acta N.° 117.387

DUCATTE

Octubre 8 de 1926. — Fernand León Ducatte, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.689.

v-23 octubre

Acta N.° 117.404

COMERCIO E INDUSTRIA

Octubre 9 de 1926. — Pezzi y Compañía. — Para distinguir una publicación periódica, de la clase 18. — Aviso N.° 17.692.

v-23 octubre

Acta N.° 117.388

Iode Menthol Radisactif Jaboin

Octubre 8 de 1926. — Fernand León Ducatte, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.688.

v-23 octubre

Acta N.° 117.389

SCLEROLYSINE

Octubre 8 de 1926. — Fernand León Ducatte, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.687.

v-23 octubre

Acta N.° 117.390

BRISAS DEL PLATA

Octubre 8 de 1926. — González García y Cía. — Para distinguir jarabes curativos, de la clase 2. — Aviso número 17.690.

v-23 octubre

Acta N.° 117.391

Dr. P. BONPLAND

Octubre 8 de 1926. — Georgina Conplund de López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.703.

v-23 octubre

Acta N.° 117.377



Octubre 8 de 1926. — N. Muñoz Sauca y Cía. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso N.° 17.694.

v-23 octubre

Acta N.° 117.381

PLUS ULTRA

Octubre 8 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 46.292. — Aviso N.° 17.720.

v-23 octubre

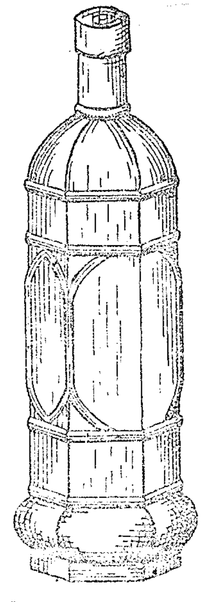
Acta N.° 117.402

NERVION

Octubre 8 de 1926. — Belaunde y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 17.722.

v-23 octubre

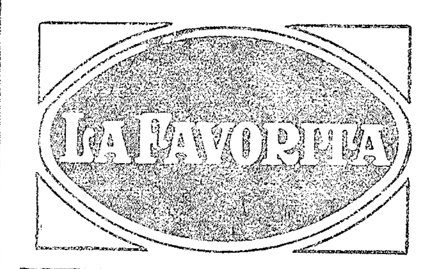
Acta N.° 117.378



Octubre 8 de 1926. — Falcone, Nerzi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 17.391.

v-23 octubre

Acta N.° 117.380



Octubre 8 de 1926. — Compañía Tabacalera, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.719.

v-23 octubre

Acta N.° 117.392

FONDO COMUNAL

Octubre 8 de 1926. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.704.

v-23 octubre

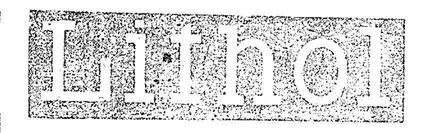
Acta N.° 117.393

YLSA

Octubre 8 de 1926. — Usina de Productos Químicos "El Cisne", Yantorno y Lizaso, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.705.

v-23 octubre

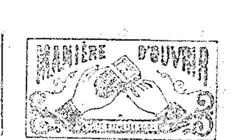
Acta N.° 117.394

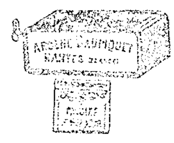


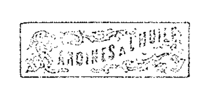
Octubre 8 de 1926. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.706.

v-23 octubre

Acta N.° 117.395



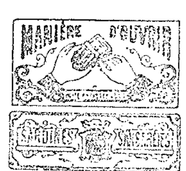




Octubre 8 de 1926. — Société Anonyme des Etablissements Arsène Saupiquet, de Francia. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 48.231. — Aviso N.° 17.707.

v-23 octubre

Acta N.° 117.396





Octubre 8 de 1926. — Société Anonyme des Etablissements Arsène Saupiquet, de Francia. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 48.232.

v-23 octubre

Acta N.° 117.397

ORRLINGA

Octubre 8 de 1926. — James Orr y Sons Limited, de Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.709.

v-23 octubre

Acta N.° 117.398

BEJEAN

Octubre 8 de 1926. — Etienne Bejean, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.710.

v-23 octubre

Acta N.° 117.399

LA RECLAME

Octubre 8 de 1926. — Valentín y Simón Litvin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.700.

v-23 octubre

Acta N.° 117.401

NERVION

Octubre 8 de 1926. — Belaunde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.721.

v-23 octubre

Acta N.° 117.406

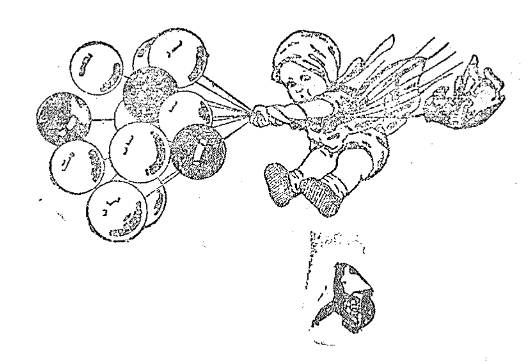
A. G. D.

MARCA REGISTRADA

Octubre 9 de 1926. — Amador González Díaz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.708.

v-23 octubre

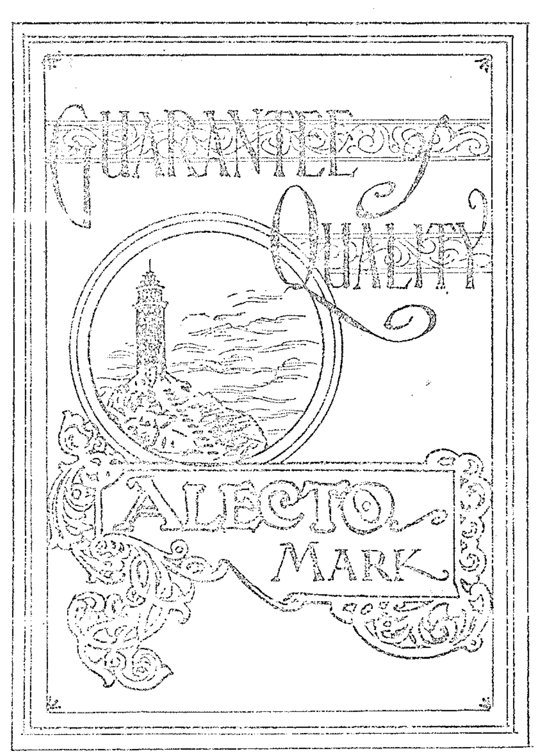
Acta N.° 112.722



Febrero 26 de 1926. — The Eagle Rubber Company, de E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, gutta percha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Modificada en Octubre 8 de 1926. — Aviso N.° 17.711.

v-23 octubre

Acta N.° 113.241



Marzo 27 de 1926. — Karning A. Topalian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Octubre 8 de 1926. — Aviso N.° 13.223.

v-23 octubre

Acta N.° 116.194

"WILDE"

Agosto 18 de 1926. — Standard Oil Company of New Jersey, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir insecticidas en general, clase 2.— Corregida en Octubre 9 de 1926. — Aviso N.° 16.437.

v 23 octubre

Acta N.° 117.066

"VICTOR"

Septiembre 24 de 1926. — Víctor X. Ray Corporation, de New York, E. U. de América. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales y cápsulas de tetra - iodo - fenoltaleina y otros para ser ingeridos por los pacientes para obtener las placas radiologas, cla se 2. — Corregida en Octubre 6 de 1926. — Aviso N.° 17.384.

v 23 oc'ubre

Acta N.° 117.084

"GECO"

Septiembre 25 de 1926. — Geco S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Corregida en Octubre 8 de 1926. — Aviso N. 17.393.

v 23 octubre

Acta N.° 117.085

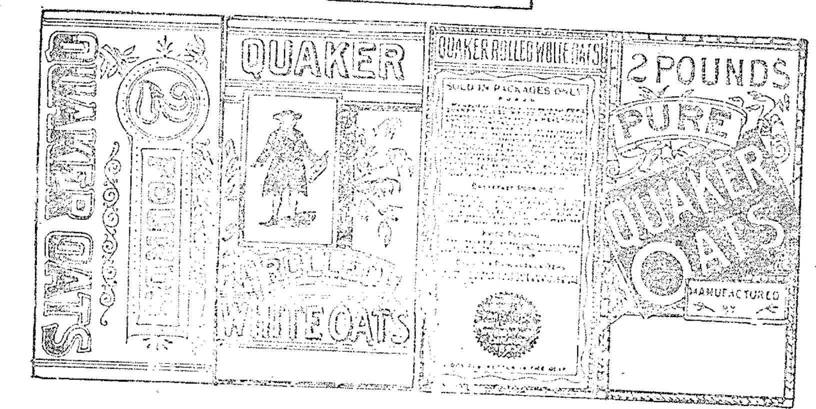
"GECO"

Septiembre 25 de 1926. — Geco S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, lito grafiados y similares, de la clase 9. — Corregida en Octubre 8 de 1926. — Aviso N.° 17.394.

v-23 octubre

Acta N.° 117.231

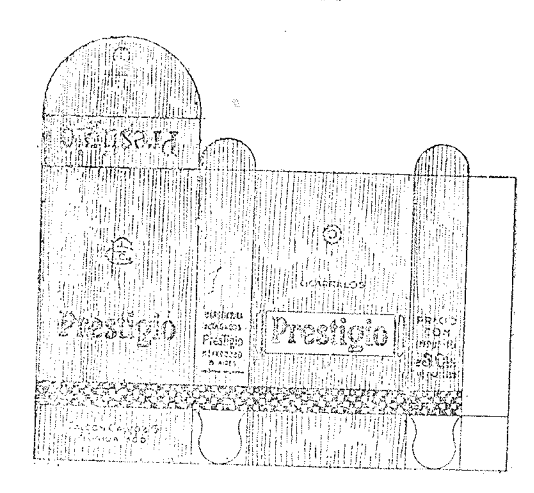




Octubre 4 de 1926. — The Quaker Oats Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir un alimento o preparación de cereales, clase 22. — Renovación de la N.° 40.514. — Aviso N.° 17.592.

v-23 oc'ubre

Acta N.° 117.234



Octubre 4 de 1926. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 17.593.

v-23 octubre

Acta N.° 17.235



Octubre 4 de 1926. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir soda, clase 23. — Aviso N.° 17.582.

v-23 octubre

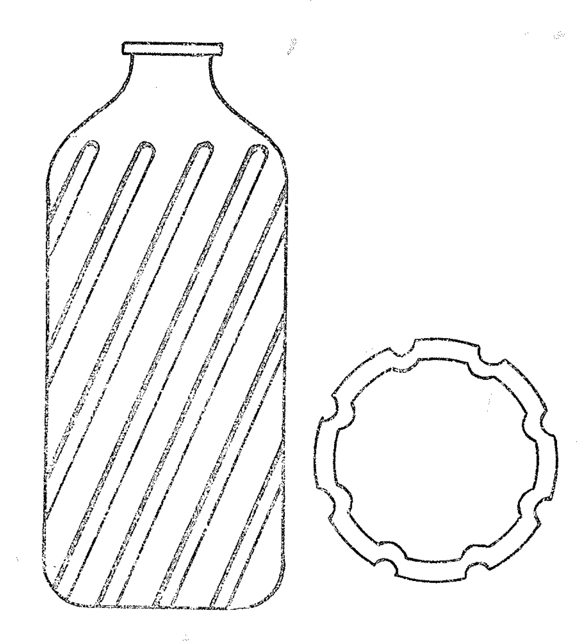
Acta N.° 117.236

BELGRANO

Octubre 4 de 1926. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas minerales y gaseosas en general, limonadas y jarabes, clase 23. — Renovación de la N.° 46.169. — Aviso número 17.583.

v-23 octubre

Acta N.° 117.239



Octubre 4 de 1926. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la caise 23. — (Envase). — Aviso N.° 17.586.

v-23 octubre

Acta N.° 117.242



Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir pinturas en general, barnices y accesorios, ceras, leceres, colas y lacas, clase 10. — Renovación de la N.° 47.264.—Aviso N.° 17.561.

v-23 octubre

Acta N.° 117.260



Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos sardinas en aceite. — Aviso N.° 17.578.

v-23 octubre

Acta N.° 117.264



Octubre 4 de 1926. — Ramón S. Homedes. — Para distinguir periódicos en general, de la clase 18. — Aviso N.° 17.557.

v-23 octubre

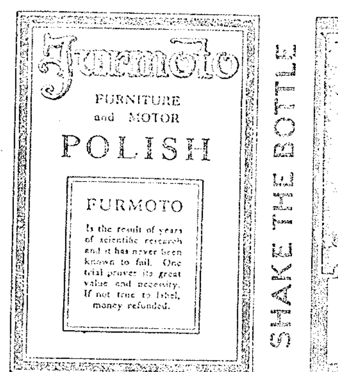
Acta N.° 117.261



Octubre 4 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídos en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.579.

v-23 octubre

Acta N.° 117.268



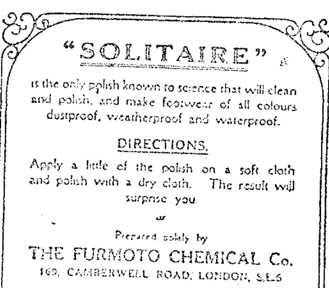


Octubre 4 de 1926. — Charles Thornfield, comerciando como Furnoto Chemical Co., de Londres, Inglaterra.—Para distinguir una preparación para limpiar y pulir mueblería, automóviles, mercaderías de cuero y similares, de clase 14. — Aviso N.° 17.553.

v-23 octubre

Acta N.° 117.269

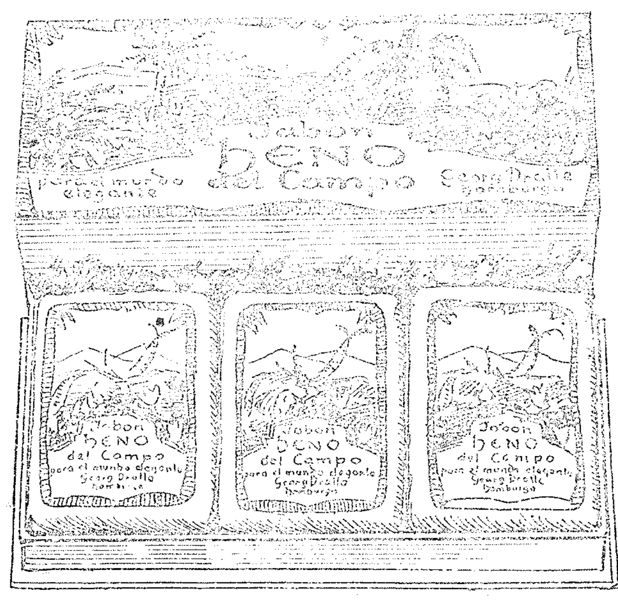




Octubre 4 de 1926. — Charles Thornfield, comerciando como Furnoto Chemical Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir un preparado para limpiar y pulir calzado y similares, de la clase 14. — Aviso N.° 17.554.

v-23 octubre

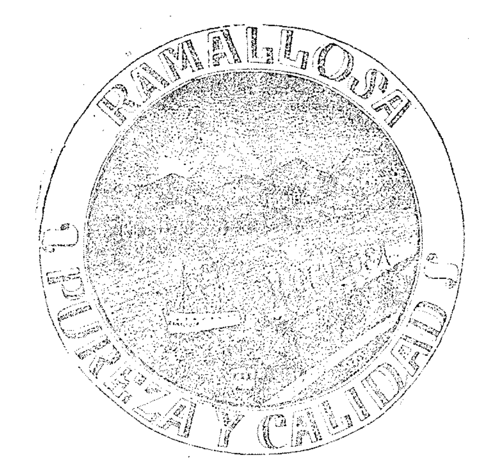
Acta N.° 117.270



Octubre 4 de 1926. — George Dralle, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 17.552.

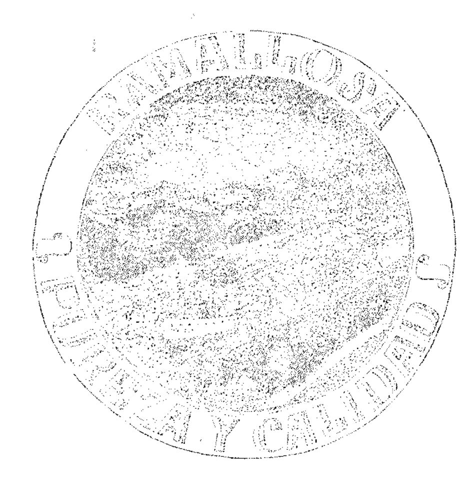
v-23 octubre

Acta N.° 117.283



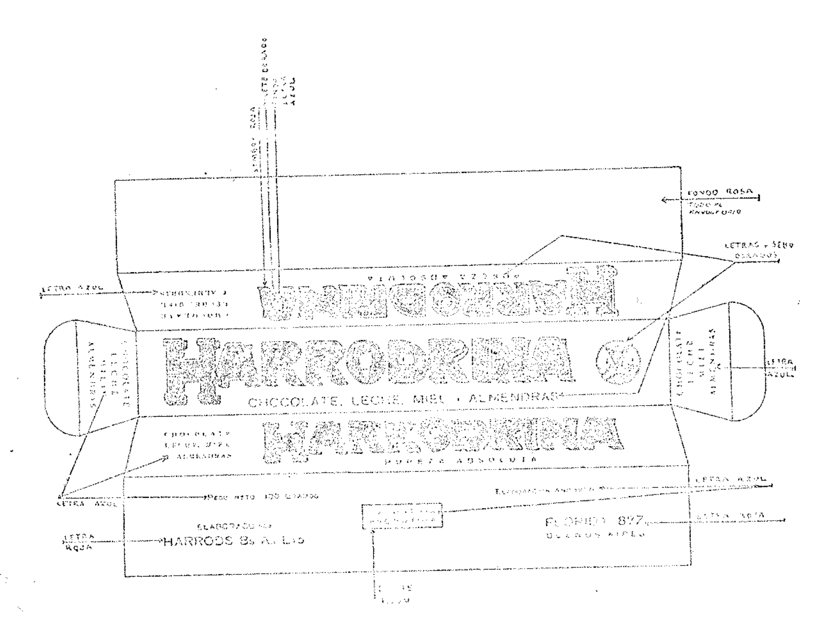
Octubre 4 de 1926. — Manuel Gallego. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.595.

Acta N.° 117.284



Octubre 4 de 1926. — Manuel Gallego. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.596.

Acta N.° 117.290



Octubre 4 de 1926. — Harrods (Buenos Aires) Ltda. — Para distinguir chocolates, cacaos y mieles, de la clase 22. — Aviso N.° 17.393.

v-23 octubre

Acta N.° 117.292

"BERNAL"

Octubre 5 de 1926. — Fernando Ricci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.619.

v 23 octubre

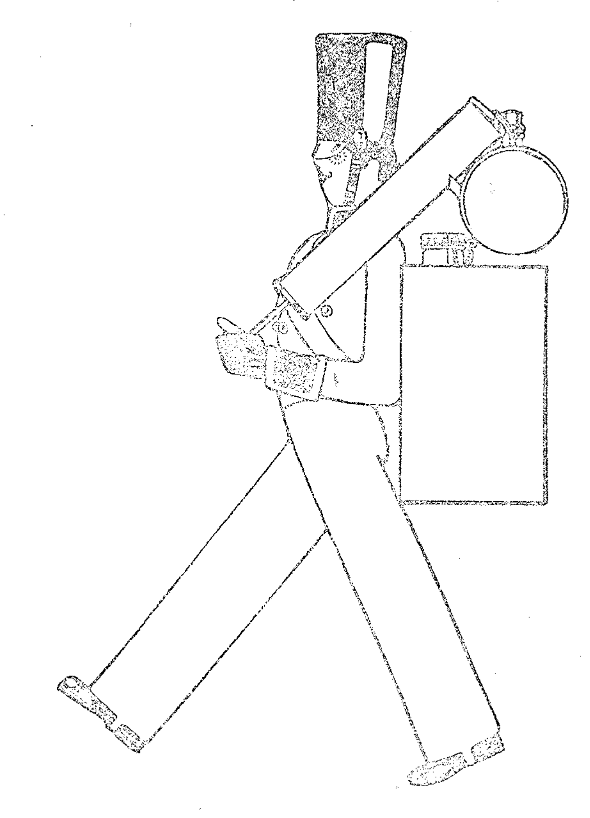
Acta N.° 117.309

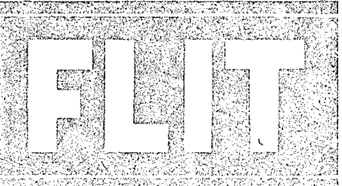


Octubre 5 de 1926. — Van Camp Sea Food Co., Inc., de Estados Unidos de América. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 17.634.

v-23 octubre

Acta N.° 117.294





DESTRUYE
Moscas
Mosquitos (Zancudos)
Polillas
Hormigas Chinches
Cucarachas
y Muchos Otros Insectos Caseros asi como sus Huevos
Depto. de Productos Químicos
STANDARD OIL CO. NEW JERSEY
Bayonne, New Jersey, E. U. A.

DESTRUYE Moscas Polillas Hormigas Cucarachas FLIT DESTRUYE Mosquitos Chinches

Octubre 5 de 1926. — Fernando Ricci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.616.

v-23 octubre

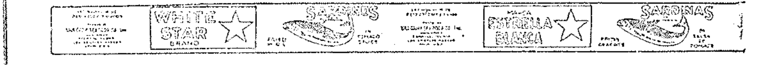
Acta N.° 117.295

"SARANDI"

Octubre 5 de 1926. — Fernando Ricci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.618.

v-23 octubre

Acta N.° 117.310



Octubre 5 de 1926. — Van Camp Sea Food Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 17.635.

v-23 octubre

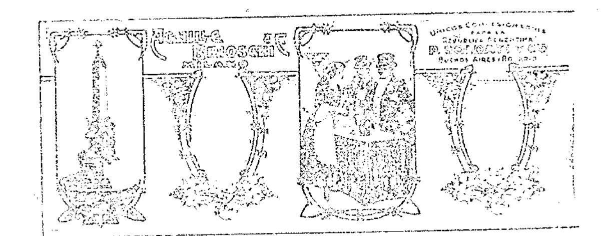
Acta N.° 117.311



Octubre 5 de 1926. — Achille Brioschi y Cía., de Milano, Italia. — Para distinguir magnesia, de la clase 2. — Aviso N.° 17.133.

v-23 octubre

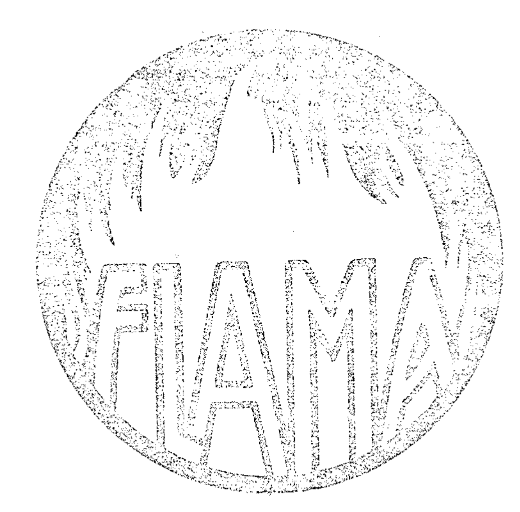
Acta N.° 117.312



Octubre 5 de 1923. — Achille Brioschi y Cía., de Milano, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.490.

v-23 octubre

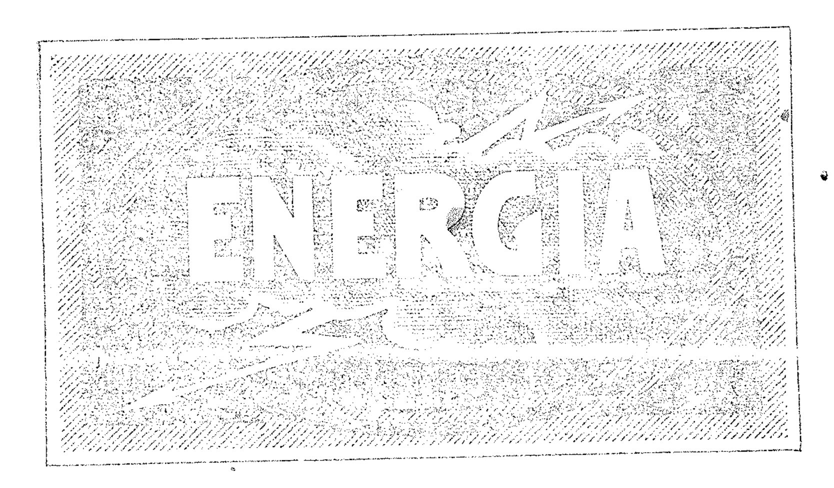
Acta N.° 117.321



Octubre 5 de 1926. — Henri Marchev de Flawil, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.637.

v-23 octubre

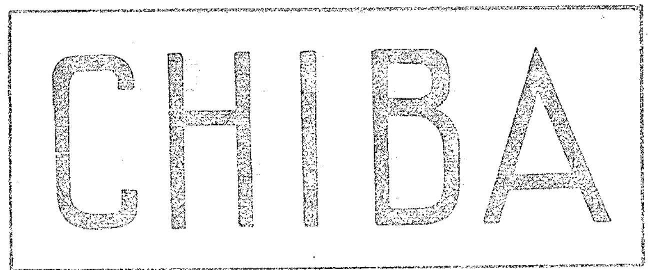
Acta N.° 117.327



Octubre 6 de 1926. — Sociedad Eslavo Adriática de L. Madunich y Cía. — Para distinguir artefactos eléctricos y electro-galvánicos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.642.

v-23 octubre

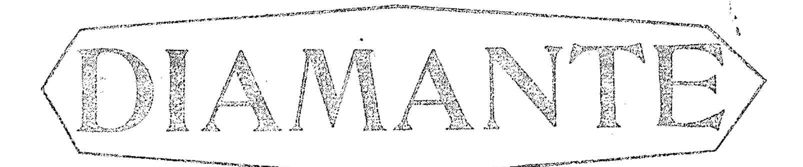
Acta N.° 117.332



Octubre 6 de 1926. — Antonio Chiba. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 17.655.

v-23 octubre

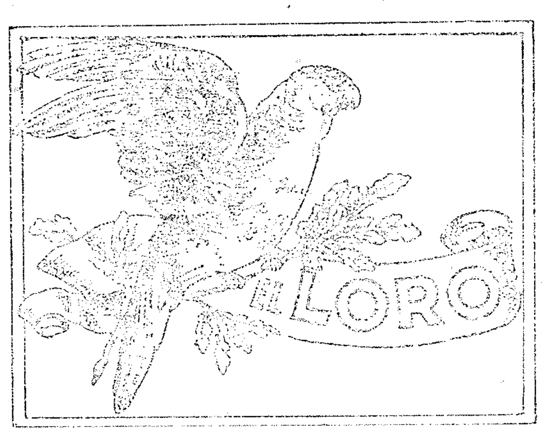
Acta N.° [illegible]



Octubre 6 de 1926. — Stocker y Cía.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 13. — Aviso N.° 17.658.

v-23 octubre

Acta N.° 117.335



Octubre 6 de 1926. — Fernando Martínez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia (artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.648.

v-23 octubre

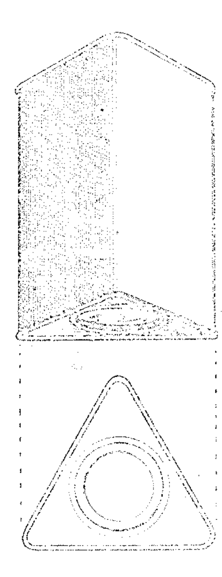
Acta N.° 117.346



Octubre 6 de 1926. —López, Berleal y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Renovación de la N.° 46.359. — Aviso N.° 17.535.

v-23 octubre

Acta N.° 117.347



Octubre 6 de 1926. — Mateos Hnos. — Para distinguir té, café y yerba-mate, clase 22. — (envase). — Aviso N.° [illegible].

v-23 octubre

Acta N.° [illegible]



Octubre 6 de 1926. — Jesús Fernández y Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.379. — Aviso N.° 17.536.

v-23 octubre

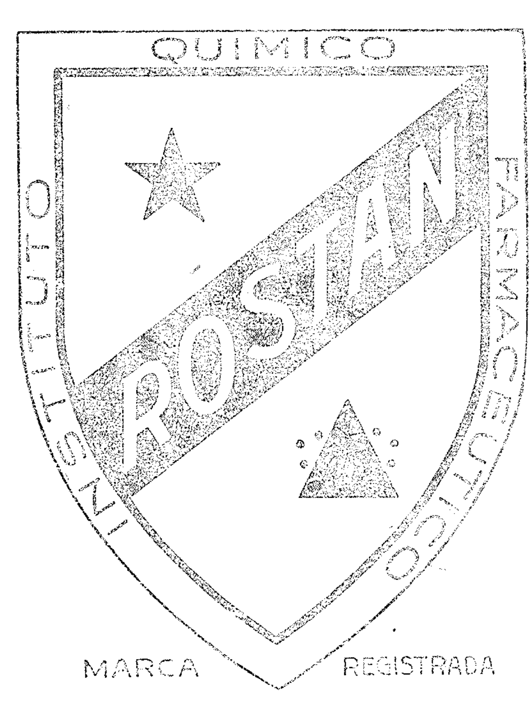
Acta N.° 117.359



Octubre 6 de 1926. — Rigazzi Echarren Orce y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 17.661.

v-23 octubre

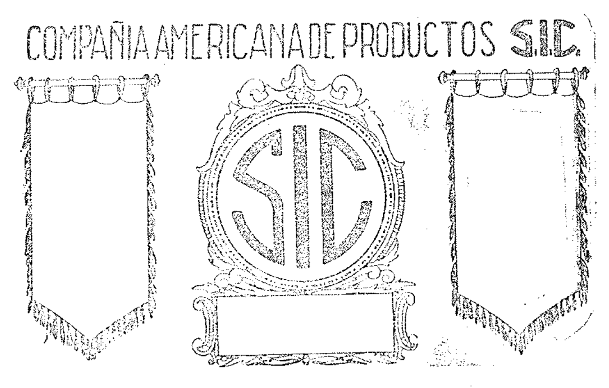
Acta N.° 117.354



Octubre 6 de 1926. — César Piecarginio Rostagnos — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.673.

v-23 octubre

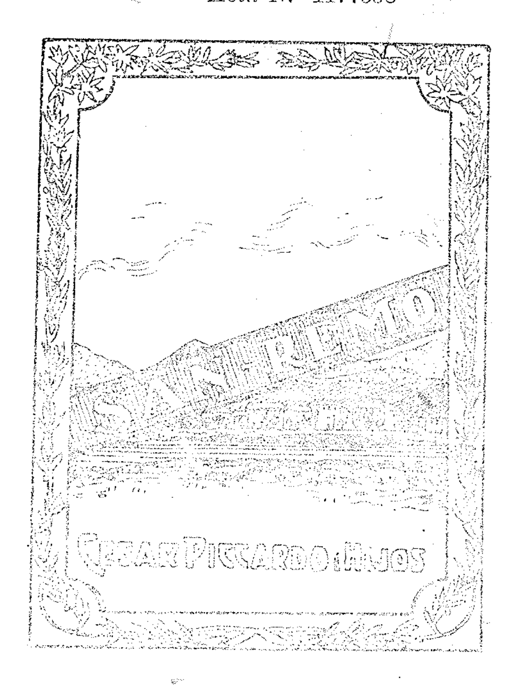
Acta N.° 117.363



Octubre 7 de 1926. — Compañía Americana de Productos Sic Serrano y Cía. — Para distinguir substancias alimenticios o empleados como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.674.

v-23 octubre

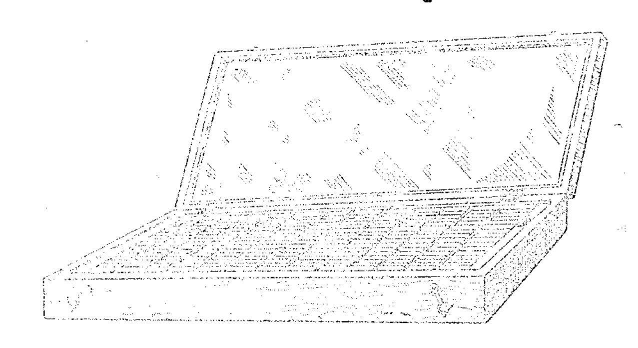
Acta N.° 117.358



Octubre 6 de 1926. — César Piccardo e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.646.

v-23 octubre

Acta N.° 117.379



Octubre 7 de 1926. — Osvaldo Palacios. — Para distinguir pipas, boquillas y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.156.

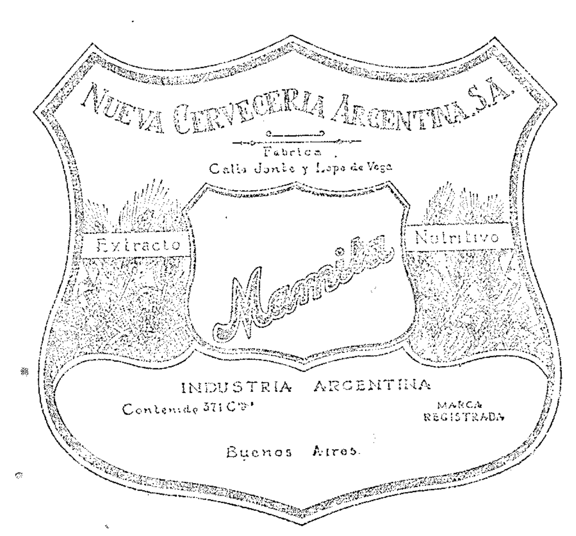
v-23 octubre

Acta N.° 117.361

Octubre 7 de 1926. — Sangrador, González, Etchegaray y Cía. — Para distinguir agujas en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 17.677.

v-23 octubre

Acta N.° 117.356



Octubre 6 de 1926. — Nueva Cervecería Argentina, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.645.

v-23 octubre

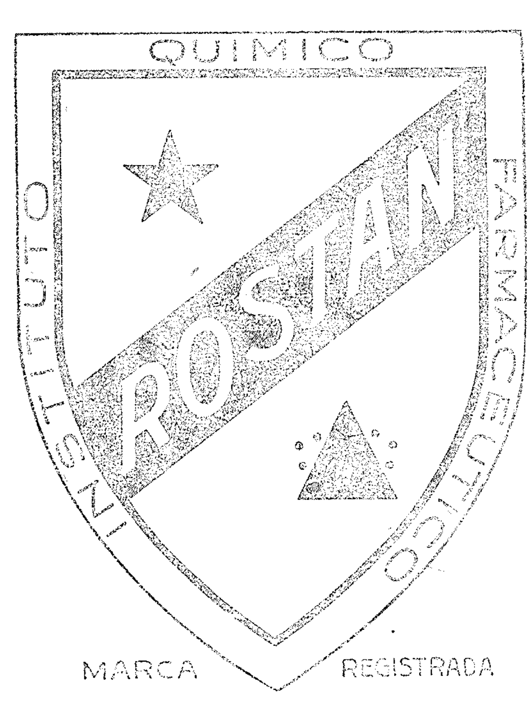
Acta N.° 117.359



Octubre 6 de 1926. — Rigazzi Echarren Orce y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 17.661.

v-23 octubre

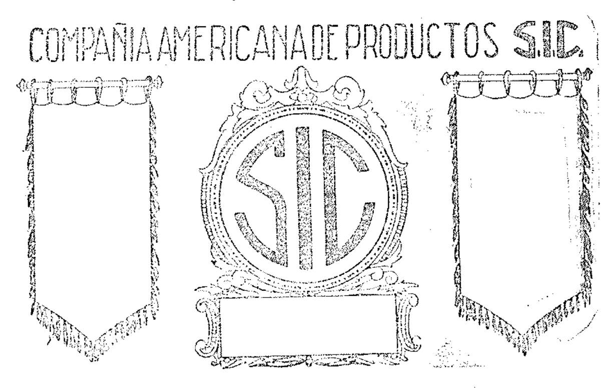
Acta N.° 117.354



Octubre 6 de 1926. — César Piccarginio Rostagno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.673.

v-23 octubre

Acta N.° 117.363



Octubre 7 de 1926. — Compañía Americana de Productos Sic Serrano y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleados como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.674.

v-23 octubre

Acta N.° 117.358



Octubre 6 de 1926. — César Piccardo e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.646.

v-23 octubre

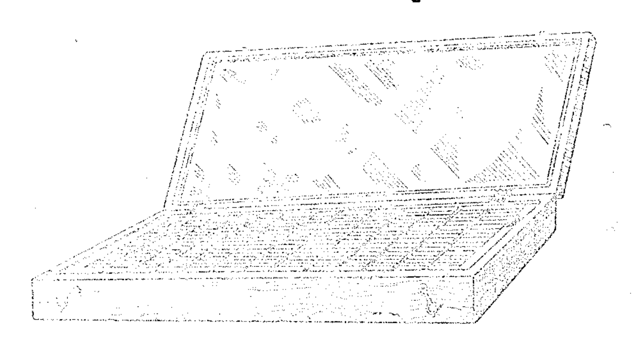
Acta N.° 117.350

Sasieni Pipe

Octubre 7 de 1926. — Osvaldo Palacios. — Para distinguir pipas, boquillas y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.156.

v-23 octubre

Acta N.° 117.361



Octubre 7 de 1926. — Sangrador, González, Etchegaray y Cía. — Para distinguir agujas en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 17.677.

v-23 octubre

Acta N.° 117.356



Octubre 6 de 1926. — Nueva Cervecería Argentina, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.645.

v-23 octubre

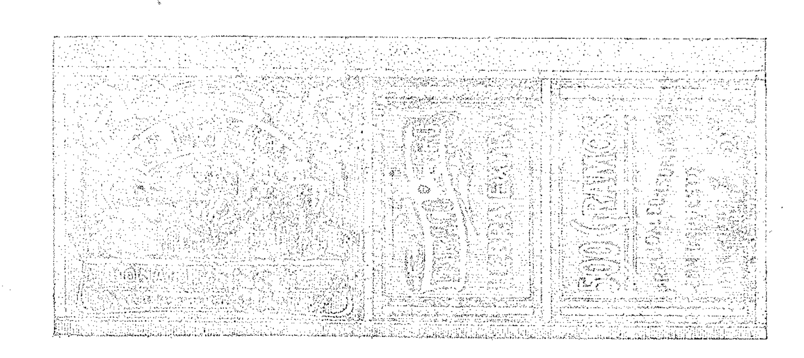
Acta N.º 117.372



Octubre 7 de 1926. — Antonio Es trada. — Para distinguir bebidas en generales no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.696.

v-23 octubre

Acta N.º 117.383



Octubre 8 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Compañía. Limitada. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.º 46.496. — Aviso N.º 17.716.

v-23 octubre

Acta N.º 117.379

DESTRUYE
Moscas
Polillas Hormigas
Cucarachas
FLIT
DESTRUYE
Mosquitos
Chinches

Octubre 8 de 1926. — Standard Oil Company of New Jersey, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir aparatos, dispositivos y medios en general para la distribución, uso o aplicación de insecticidas, de la clase 25. — Aviso N.º 17.686.

v-23 octubre

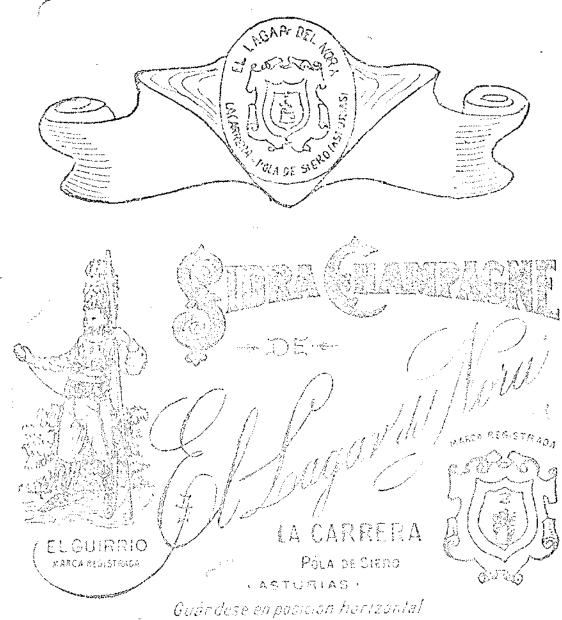
Acta N.º 117.382



Octubre 8 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Compañía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.º 17.715.

v-23 octubre

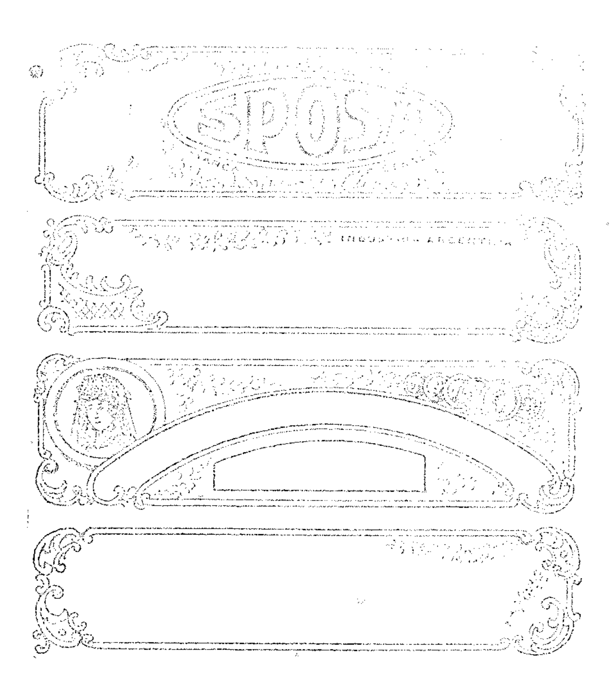
Acta N.º 117.400



Octubre 8 de 1926. — Cabeza y Cía. — Para distinguir sidras champagne en general, de la clase 23. — Aviso N.º [illegible].

v-23 octubre

Acta N.º 117.403



Octubre 8 de 1926. — Arturo Gran di. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 17.731.

v-23 octubre

Acta N.º 117.405



Octubre 9 de 1926. — Faleón, Calvo y Cía. — Para distinguir hojas de seguridad, de la clase 10. — Aviso N.º 17.737.

v-23 octubre

D. Ehuletche, Secretario.

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL